

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0101.10.10	- - Caballos	0	A
0101.10.90	- - Otros	10	A
0101.90.00	- Los demás	10	A
0102.10.00	- Reproductores de raza pura	0	A
0102.90.00	- Los demás	10	A
0103.10.00	- Reproductores de raza pura	0	A
0103.91.00	- - De peso inferior a 50 kg	10	A
0103.92.00	- - De peso superior o igual a 50 kg	10	A
0104.10.10	- - Reproductores de raza pura	0	A
0104.10.90	- - Otros	10	A
0104.20.10	- - Reproductores de raza pura	0	A
0104.20.90	- - Otros	10	A
0105.11.00	- - Gallos y gallinas	0	A
0105.12.00	- - Pavos (gallipavos)	0	A
0105.19.00	- - Los demás	10	A
0105.94.00	- - Gallos y gallinas	10	A
0105.99.00	- - Los demás	10	A
0106.11.00	- - Primates	10	A
0106.12.00	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	A
0106.19.00	- - Los demás	10	A
0106.20.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A
0106.31.00	- - Aves de rapiña	10	A
0106.32.00	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10	A
0106.39.00	- - Las demás	10	A
0106.90.10	- - Abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares	0	A
0106.90.90	- - Otros	10	A
0201.10.00	- En canales o medias canales		E
0201.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		E
0201.30.00	- Deshuesada		E
0202.10.00	- En canales o medias canales		E
0202.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		E
0202.30.00	- Deshuesada		E
0203.11.00	- - En canales o medias canales		E
0203.12.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E
0203.19.00	- - Las demás		E
0203.21.00	- - En canales o medias canales		E
0203.22.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		E
0203.29.00	- - Las demás		E
0204.10.00	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	15	A
0204.21.00	- - En canales o medias canales	15	A
0204.22.00	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
0204.23.00	- - Deshuesadas	15	A
0204.30.00	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	15	A
0204.41.00	- - En canales o medias canales	15	A
0204.42.00	- - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	A
0204.43.00	- - Deshuesadas	15	A
0204.50.00	- Carne de animales de la especie caprina	15	A
0205.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15	A
0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados		E
0206.21.00	- - Lenguas		E
0206.22.00	- - Hígados		E
0206.29.00	- - Los demás		E

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0206.30.10	-- Piel		E
0206.30.90	-- Otros		E
0206.41.00	-- Hígados		E
0206.49.10	--- Piel		E
0206.49.90	--- Otros		E
0206.80.00	- Los demás, frescos o refrigerados	15	A
0206.90.00	- Los demás, congelados	15	A
0207.11.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados		E
0207.12.00	-- Sin trocear, congelados		E
0207.13.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E
0207.13.91	---- Pechugas		E
0207.13.92	---- Alas		E
0207.13.93	---- Muslos, piernas, incluso unidos		E
0207.13.94	---- Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos		E
0207.13.99	---- Los demás		E
0207.14.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente		E
0207.14.91	---- Pechugas		E
0207.14.92	---- Alas		E
0207.14.93	---- Muslos, piernas, incluso unidos		E
0207.14.94	---- Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos		E
0207.14.99	---- Los demás		E
0207.24.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	15	B7
0207.25.00	-- Sin trocear, congelados	15	B7
0207.26.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B7
0207.26.90	--- Otros	15	B7
0207.27.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B7
0207.27.90	--- Otros	15	B7
0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	15	B10
0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	15	B10
0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	15	B10
0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
0207.35.90	--- Otros	15	B10
0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	5	B10
0207.36.90	--- Otros	15	B10
0208.10.00	- De conejo o liebre	15	A
0208.30.00	- De primates	15	A
0208.40.00	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	15	A
0208.50.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	A
0208.90.10	-- Ancas (patas) de rana	15	A
0208.90.90	-- Otros	15	A
0209.00.10	- Tocino	15	B13
0209.00.20	- Grasa de cerdo	5	B13
0209.00.30	- Grasa de ave	15	B13
0210.11.00	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	15	B13
0210.12.00	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	15	B13
0210.19.00	-- Las demás	15	B13
0210.20.00	- Carne de la especie bovina		E
0210.91.00	-- De primates	10	A
0210.92.00	-- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0210.93.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	A
0210.99.10	- - - Hígados de ave salados o en salmuera	15	B8
0210.99.20	- - - Hígados de ave secos o ahumados	15	B8
0210.99.30	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos	10	B8
0210.99.90	- - - Otros	15	B8
0301.10.00	- Peces ornamentales	15	A
0301.91.10	- - - Larvas para repoblación	0	A
0301.91.90	- - - Otras	10	A
0301.92.10	- - - Larvas para repoblación	0	A
0301.92.90	- - - Otras	10	A
0301.93.10	- - - Larvas para repoblación	5	A
0301.93.90	- - - Otras	10	A
0301.94.00	- - Atunes comunes o de aleta azul ( <i>Thunnus thynnus</i> )	0	A
0301.95.00	- - Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
0301.99.10	- - - Larvas para repoblación	0	A
0301.99.91	- - - - Atunes (del género <i>Thunnus</i> , excepto el <i>Thunnus thynnus</i> y <i>Thunnus maccoyii</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ) y caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	A
0301.99.99	- - - - Los demás	10	A
0302.11.00	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	A
0302.12.00	- - Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	10	A
0302.19.00	- - Los demás	10	A
0302.21.00	- - Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	10	A
0302.22.00	- - Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	10	A
0302.23.00	- - Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	10	A
0302.29.00	- - Los demás	10	A
0302.31.00	- - Albacoras o atunes blancos ( <i>thunnus alalunga</i> )	0	A
0302.32.00	- - Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	A
0302.33.00	- - Listados o bonitos de vientre rayado	0	A
0302.34.00	- - Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	A
0302.35.00	- - Atunes de aleta azul (comunes) ( <i>Thunnus thynnus</i> )	0	A
0302.36.00	- - Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
0302.39.00	- - Los demás	0	A
0302.40.00	- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	10	A
0302.50.00	- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas	10	A
0302.61.00	- - Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	A
0302.62.00	- - Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	10	A
0302.63.00	- - Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	10	A
0302.64.00	- - Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	10	A
0302.65.00	- - Escualos	10	A
0302.66.00	- - Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> )	10	A
0302.67.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0302.68.00	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	15	A
0302.69.20	--- Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	15	A
0302.69.30	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	15	A
0302.69.40	--- Cabrillas ( <i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i> )	15	A
0302.69.50	--- Corvinas ( <i>Sciaena spp.</i> )	15	A
0302.69.60	--- Marlines ( <i>Makaria spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i> )	15	A
0302.69.70	--- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	15	B15
0302.69.80	--- Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	15	A
0302.69.90	--- Otros	15	A
0302.70.00	- Hígados, huevas y lechas	5	A
0303.11.00	-- Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )	10	A
0303.19.00	-- Los demás	10	A
0303.21.00	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	15	A
0303.22.00	-- Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	10	A
0303.29.00	-- Los demás	10	A
0303.31.00	-- Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	10	A
0303.32.00	-- Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	10	A
0303.33.00	-- Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	10	A
0303.39.00	-- Los demás	10	A
0303.41.00	-- Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0	A
0303.42.00	-- Atunes de aleta amarilla ( <i>rabiles</i> ) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	A
0303.43.00	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	A
0303.44.00	-- Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	A
0303.45.00	-- Atunes de aleta azul (comunes) ( <i>Thunnus thynnus</i> )	0	A
0303.46.00	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	A
0303.49.00	-- Los demás	0	A
0303.51.00	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	10	A
0303.52.00	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	10	A
0303.61.00	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	10	A
0303.62.00	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	10	A
0303.71.00	-- Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	A
0303.72.00	-- Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	10	A
0303.73.00	-- Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	10	A
0303.74.00	-- Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	A
0303.75.00	-- Escualos	10	A
0303.76.00	-- Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> )	10	A
0303.77.00	-- Róbalos ( <i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i> )	15	A
0303.78.00	-- Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	10	A
0303.79.00	-- Los demás	10	A
0303.79.00AA	-- Únicamente tilapia	10	B15
0303.80.00	- Hígados, huevas y lechas	5	A
0304.11.00	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A
0304.12.00	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	15	A
0304.19.00	-- Los demás	15	A
0304.19.00AA	-- Únicamente tilapia	15	B15
0304.21.00	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0304.22.00	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	15	A
0304.29.10	--- Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	15	A
0304.29.20	--- Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	15	A
0304.29.30	--- Cabrillas ( <i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i> )	15	A
0304.29.40	--- Corvinas ( <i>Sciaena spp.</i> )	15	A
0304.29.50	--- Marlines ( <i>Makaria spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i> )	15	A
0304.29.60	--- Tilapias ( <i>Tilapia spp.</i> )	15	B15
0304.29.70	--- Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	15	A
0304.29.90	--- Otros	15	A
0304.91.00	-- Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	15	A
0304.92.00	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	15	A
0304.99.00	-- Los demás	15	A
0305.10.00	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	0	A
0305.20.00	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	10	A
0305.30.00	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	15	A
0305.41.00	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	15	A
0305.42.00	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	15	A
0305.49.00	-- Los demás	15	A
0305.51.00	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	A
0305.59.00	-- Los demás	15	A
0305.61.00	-- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	15	A
0305.62.00	-- Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	15	A
0305.63.00	-- Anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> )	15	A
0305.69.00	-- Los demás	15	A
0306.11.11	---- Enteras	10	A
0306.11.12	---- Cabezas	10	A
0306.11.13	---- Colas	10	A
0306.11.20	--- Peladas	10	A
0306.12.00	-- Bogavantes ( <i>Homarus spp.</i> )	10	A
0306.13.11	---- Cultivados	10	B5
0306.13.19	---- Los demás	10	B5
0306.13.90	--- Otros	10	B5
0306.14.00	-- Cangrejos (excepto macruros)	10	A
0306.19.00	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	A
0306.21.00	-- Langostas ( <i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i> )	10	A
0306.22.00	-- Bogavantes ( <i>Homarus spp.</i> )	10	A
0306.23.10	--- Larvas para repoblación	0	A
0306.23.90	--- Otros	10	A
0306.24.00	-- Cangrejos (excepto macruros)	10	A
0306.29.10	--- Harina, polvo y "pellets"	10	A
0306.29.90	--- Otros	10	A
0307.10.00	- Ostras	10	A
0307.21.00	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
0307.29.00	-- Los demás	10	A
0307.31.00	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	A
0307.39.00	-- Los demás	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0307.41.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
0307.49.10	- - - Calamares y potas, congelados, en presentación superior a 3 kg	0	A
0307.49.90	- - - - Otros	10	A
0307.51.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
0307.59.00	- - Los demás	10	A
0307.60.00	- Caracoles, excepto los de mar	10	A
0307.91.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	10	A
0307.99.00	- - Los demás	10	A
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		E
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso		E
0401.30.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso		E
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		E
0402.21.11	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg		E
0402.21.12	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		E
0402.21.21	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg		E
0402.21.22	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		E
0402.29.00	- - Las demás		E
0402.91.10	- - - Leche evaporada	10	Ver párrafo 1 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
0402.91.20	- - - Crema de leche		E
0402.91.90	- - - Otras		E
0402.99.10	- - - Leche condensada	10	Ver párrafo 1 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
0402.99.90	- - - Otras		E
0403.10.00	- Yogur		E
0403.90.10	- - Suero de mantequilla		E
0403.90.90	- - Otros		E
0404.10.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	0	A
0404.90.00	- Los demás		E
0405.10.00	- Mantequilla		E
0405.20.00	- Pastas lácteas para untar		E
0405.90.10	- - Grasa butírica ("Butter oil")		E
0405.90.90	- - Otras		E
0406.10.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón		E
0406.20.10	- - Tipo "Cheddar", deshidratado	0	A
0406.20.90	- - Otros		E
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		E
0406.40.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>		E
0406.90.10	- - Tipo mozzarella		E
0406.90.20	- - Tipo cheddar, en bloques o en barras		E
0406.90.90	- - Otros		E
0407.00.10	- Huevos fértiles para la reproducción	0	A
0407.00.20	- Huevos de avestruz	10	A
0407.00.90	- Otros		E
0408.11.00	- - Secas		E
0408.19.00	- - Las demás		E

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0408.91.00	- - Secos		E
0408.99.00	- - Los demás		E
0409.00.00	MIEL NATURAL	15	B5
0410.00.00	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	A
0501.00.00	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	5	A
0502.10.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0	A
0502.90.00	- Los demás	5	A
0504.00.10	- De bovinos	5	A
0504.00.20	- De porcinos o de ovinos	5	A
0504.00.90	- Otros	5	A
0505.10.00	- Plumaz de las utilizadas para relleno; plumón	5	A
0505.90.00	- Los demás	5	A
0506.10.00	- Oseína y huesos acidulados	5	A
0506.90.00	- Los demás	5	A
0507.10.00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	5	A
0507.90.00	- Los demás	5	A
0508.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	5	A
0510.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	0	A
0511.10.00	- Semen de bovinos	0	A
0511.91.10	- - - Huevas y lechas	0	A
0511.91.90	- - - Otros	5	A
0511.99.10	- - - Ovulos fecundados	0	A
0511.99.20	- - - Esponjas naturales de origen animal	5	A
0511.99.90	- - - Otros	5	A
0601.10.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	A
0601.20.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	A
0602.10.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	0	A
0602.20.10	- - Plántulas	10	B5
0602.20.90	- - Otros	0	A
0602.30.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	A
0602.40.00	- Rosales, incluso injertados	0	A
0602.90.10	- - Plántulas de hortalizas y tabaco	10	B5
0602.90.90	- - Otros	0	A
0603.11.00	- - Rosas	15	B5
0603.12.00	- - Claveles	15	B5
0603.13.00	- - Orquídeas	15	B5
0603.14.00	- - Crisantemos	15	B5
0603.19.10	- - - Ginger	15	B5
0603.19.20	- - - Ave del paraíso	15	B5
0603.19.30	- - - Calas	15	B5
0603.19.40	- - - Lirios	15	B5
0603.19.50	- - - Sysofilia	15	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0603.19.60	- - - Serberas	15	B5
0603.19.70	- - - Estaticias	15	B5
0603.19.80	- - - Astromerías	15	B5
0603.19.91	- - - - Agapantos	15	B5
0603.19.92	- - - - Gladiolas	15	B5
0603.19.93	- - - - Anturios	15	B5
0603.19.94	- - - - Heliconias	15	B5
0603.19.99	- - - - Los demás	15	B5
0603.19.99AA	- - - - Únicamente Gypsophila	15	A
0603.90.10	- - Arreglos florales	15	B5
0603.90.90	- - Otros	15	B5
0604.10.00	- Musgos y líquenes	15	B5
0604.91.10	- - - Arreglos	15	B5
0604.91.90	- - - Otros	15	B5
0604.99.10	- - - Arreglos	15	B5
0604.99.90	- - - Otros	15	B5
0701.10.00	- Para siembra	0	A
0701.90.00	- Las demás		E
0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS		E
0703.10.11	- - - Amarillas	15	Ver párrafo 2 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
0703.10.12	- - - Blancas		E
0703.10.13	- - - Rojas	15	B10
0703.10.19	- - - Las demás	15	B10
0703.10.20	- - Chalotes	15	B10
0703.20.00	- Ajos	15	B5
0703.90.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	15	B10
0704.10.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	15	B10
0704.20.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	15	B10
0704.90.00	- Los demás	15	B10
0705.11.00	- - Repolladas	15	B10
0705.19.00	- - Las demás	15	B10
0705.21.00	- - Endibia "witloof" ( <i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i> )	15	B10
0705.29.00	- - Las demás	15	B10
0706.10.00	- Zanahorias y nabos	15	B10
0706.90.00	- Los demás	15	B10
0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	15	B10
0708.10.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	15	B5
0708.20.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.)	15	B5
0708.90.00	- Las demás	15	B5
0709.20.00	- Espárragos	15	A
0709.30.00	- Berenjenas	15	B5
0709.40.00	- Apio, excepto el apionabo	15	B10
0709.51.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	5	B5
0709.59.00	- - Los demás	5	B5
0709.60.10	- - Pimientos (chiles) dulces	15	B5
0709.60.20	- - Chile tabasco ( <i>Capsicum frutescens</i> L.)	15	B5
0709.60.90	- - Otros	15	B5
0709.70.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B10
0709.90.10	- - Maíz dulce	15	B10
0709.90.20	- - Chayotes	15	B5
0709.90.30	- - Ayotes	15	B5



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0709.90.40	-- Okras	15	B5
0709.90.50	-- Alcachofas (alcauciles)	15	B5
0709.90.90	-- Otras	15	B10
0710.10.00	- Papas (patatas)	15	B10
0710.21.00	-- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	15	A
0710.22.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	15	A
0710.29.00	-- Las demás	15	A
0710.30.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	B10
0710.40.00	- Maíz dulce	15	B5
0710.80.00	- Las demás hortalizas	15	B5
0710.90.00	- Mezclas de hortalizas	15	B5
0711.20.00	- Aceitunas	0	A
0711.40.00	- Pepinos y pepinillos	15	B10
0711.51.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	A
0711.59.00	-- Los demás	0	A
0711.90.20	-- Cebollas	15	A
0711.90.30	-- Alcaparras	0	A
0711.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	B10
0712.20.10	-- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	B5
0712.20.90	-- Otras	15	A
0712.31.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	5	B5
0712.32.00	-- Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )	5	B5
0712.33.00	-- Hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> )	5	B5
0712.39.00	-- Los demás	5	B5
0712.90.10	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	A
0712.90.20	-- Granos de maíz dulce ( <i>Zea Mays var saccharata</i> ), para la siembra	0	A
0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	A
0713.10.10	-- Arvejas ( <i>Pisum sativum</i> ), para la siembra	0	A
0713.10.90	-- Otras	15	B5
0713.20.00	- Garbanzos	10	B5
0713.31.10	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	15	A
0713.31.90	--- Otros	15	B10
0713.32.00	-- Adzuki ("rojos pequeños") ( <i>Phaseolus o Vigna angularis</i> )	30	A
0713.33.10	--- Negros		E
0713.33.20	--- Blancos	20	A
0713.33.30	--- Granos de frijol ejotero ( <i>Phaseolus vulgaris</i> ), para la siembra	0	A
0713.33.40	--- Rojos	20	A
0713.33.90	--- Otros	20	A
0713.39.10	--- Cubaces ( <i>Phaseolus coccinius</i> )	15	A
0713.39.20	--- Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	15	A
0713.39.90	--- Otros	15	B5
0713.40.00	- Lentejas	15	B10
0713.50.00	- Habas ( <i>Vicia faba var. major</i> ), habas caballar ( <i>Vicia faba var. equina</i> ) y menor ( <i>Vicia faba var. minor</i> )	15	B5
0713.90.10	-- Gandules ( <i>Cajanus cajan</i> )	15	B5
0713.90.90	-- Otras	15	B5
0714.10.00	- Raíces de yuca (mandioca)	15	B5
0714.20.00	- Camotes (batatas, boniatos)	15	B5
0714.90.10	-- Malanga (ñampi) ( <i>Colocasia esculenta</i> )	15	B5
0714.90.20	-- Ñames ( <i>Dioscorea alata</i> )	15	B5
0714.90.30	-- Tiquisque (yautía) ( <i>Xanthosoma saggitifolium</i> )	15	B5
0714.90.40	-- Yampí ( <i>Dioscorea trifida</i> )	15	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0714.90.90	- - Otros	15	B5
0801.11.00	- - Secos	10	A
0801.19.00	- - Los demás	15	A
0801.21.00	- - Con cáscara	15	A
0801.22.00	- - Sin cáscara	15	B5
0801.31.00	- - Con cáscara	15	B5
0801.32.00	- - Sin cáscara	15	B5
0802.11.00	- - Con cáscara	0	A
0802.12.00	- - Sin cáscara	0	A
0802.21.00	- - Con cáscara	0	A
0802.22.00	- - Sin cáscara	0	A
0802.31.00	- - Con cáscara	15	B5
0802.32.00	- - Sin cáscara	15	B5
0802.40.00	- Castañas ( <i>Castanea</i> spp.)	15	A
0802.50.00	- Pistachos	0	A
0802.60.00	- Nueces de macadamia	15	B5
0802.90.00	- Los demás	15	B5
0803.00.11	- - Frescas		E
0803.00.12	- - Secas		E
0803.00.20	- Plátanos ( <i>Musa acuminata</i> var. <i>Plantain</i> )		E
0803.00.90	- Otros		E
0804.10.00	- Dátiles	15	B5
0804.20.00	- Higos	15	A
0804.30.00	- Piñas (ananás)	15	B10
0804.40.00	- Aguacates (paltas)		E
0804.50.10	- - Mangos	15	A
0804.50.20	- - Guayabas y mangostanes	15	A
0805.10.00	- Naranjas	15	B5
0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	15	B5
0805.40.00	- Toronjas o pomelos	15	B5
0805.50.00	- Limones ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> )	15	B10
0805.90.00	- Los demás	15	B5
0806.10.00	- Frescas	15	A
0806.20.00	- Secas, incluidas las pasas	0	A
0807.11.00	- - Sandías	15	B5
0807.19.00	- - Los demás	15	B5
0807.20.00	- Papayas	15	B5
0808.10.00	- Manzanas	15	B10
0808.20.10	- - Peras	15	B10
0808.20.20	- - Membrillos	15	B5
0809.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	B5
0809.20.00	- Cerezas	15	B5
0809.30.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas	15	B10
0809.40.00	- Ciruelas y endrinas	15	B10
0810.10.00	- Fresas (frutillas)	15	B5
0810.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	15	B10
0810.40.00	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	15	B5
0810.50.00	- Kiwis	15	B5
0810.60.00	- Duriones	15	A
0810.90.10	- - Guanábanas ( <i>Annona muricata</i> )	15	A
0810.90.20	- - Anonas ( <i>Annona squamosa</i> )	15	A
0810.90.30	- - Maracuyá ( <i>Passiflora edulis</i> var. <i>flavicarpa</i> )	15	A
0810.90.40	- - Granadilla ( <i>Passiflora edulis</i> var. <i>sims</i> )	15	A
0810.90.51	- - - Rojas, con cáscara	15	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0810.90.52	- - - Amarillas, con cáscara	15	A
0810.90.53	- - - Las demás, con cáscara	15	A
0810.90.54	- - - Sin cáscara	15	A
0810.90.60	- - Grosellas, incluido el casis	15	A
0810.90.70	- - Rambután ( <i>Nephelium lappaceum</i> )	15	A
0810.90.90	- - Otros	15	A
0811.10.00	- Fresas (frutillas)	15	A
0811.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	15	B10
0811.90.00	- Los demás	15	A
0812.10.10	- - Guindas	0	A
0812.10.90	- - Otras	10	A
0812.90.10	- - Fresas (frutillas)	15	A
0812.90.90	- - Otros	15	B5
0813.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	A
0813.20.00	- Ciruelas	15	B10
0813.30.00	- Manzanas	15	B10
0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	15	B5
0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	15	B5
0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL	15	B5
0901.11.10	- - - Sin beneficiar (café cereza)		E
0901.11.20	- - - Café pergamino		E
0901.11.30	- - - Café oro		E
0901.11.90	- - - Otros		E
0901.12.00	- - Descafeinado		E
0901.21.00	- - Sin descafeinar		E
0901.22.00	- - Descafeinado		E
0901.90.00	- Los demás		E
0902.10.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B5
0902.20.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	15	B5
0902.30.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	B5
0902.40.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	15	B5
0903.00.00	YERBA MATE	15	A
0904.11.00	- - Sin triturar ni pulverizar	10	B10
0904.12.00	- - Triturada o pulverizada	5	B10
0904.20.10	- - Sin triturar ni pulverizar	10	A
0904.20.20	- - Triturados o pulverizados	5	A
0905.00.00	VAINILLA	10	B5
0906.11.00	- - Canela ( <i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume)	10	B5
0906.19.00	- - Las demás	10	B5
0906.20.00	- Trituradas o pulverizadas	10	B5
0907.00.00	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS)	10	B5
0908.10.00	- Nuez moscada	10	B5
0908.20.00	- Macis	10	B5
0908.30.10	- - Amomos	10	B5
0908.30.20	- - Cardamomos	15	B5
0909.10.00	- Semillas de anís o de badiana	10	B5
0909.20.00	- Semillas de cilantro (culantro)	10	B5
0909.30.00	- Semillas de comino	5	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
0909.40.00	- Semillas de alcaravea	10	B5
0909.50.00	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	10	B5
0910.10.11	- - - Sin triturar ni pulverizar	10	A
0910.10.12	- - - Triturado o pulverizado	10	A
0910.10.90	- - Otros	10	A
0910.20.00	- Azafrán	10	B5
0910.30.00	- Cúrcuma	10	A
0910.91.00	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	10	B10
0910.99.10	- - - Tomillo	10	B10
0910.99.20	- - - Hojas de Laurel	10	B10
0910.99.30	- - - Curry	10	A
0910.99.90	- - - Otras	10	B5
1001.10.00	- Trigo duro	0	A
1001.90.00	- Los demás	0	A
1002.00.00	CENTENO	0	A
1003.00.00	CEBADA	0	A
1004.00.00	AVENA	0	A
1005.10.00	- Para siembra	0	A
1005.90.10	- - Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	20	B7
1005.90.20	- - Maíz amarillo		E
1005.90.30	- - Maíz blanco		E
1005.90.90	- - Otros		E
1005.90.90AA	-- Únicamente Maíz Morado	15	A
1005.90.90BB	-- Únicamente Maíz Gigante del Cuzco	15	A
1006.10.10	- - Para siembra	23.7	A
1006.10.90	- - Otros		E
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo O arroz pardo)		E
1006.30.10	- - Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados		E
1006.30.90	- - Otros		E
1006.40.00	- Arroz partido		E
1007.00.10	- Para siembra	0	A
1007.00.90	- Otros	20	B10
1008.10.00	- Alforfón	15	A
1008.20.10	- - Para siembra	0	A
1008.20.90	- - Otros	15	A
1008.30.00	- Alpiste	0	A
1008.90.00	- Los demás cereales	15	A
1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)		E
1102.10.00	- Harina de centeno	10	B5
1102.20.00	- Harina de maíz		E
1102.90.10	- - Harina de cebada	10	B5
1102.90.20	- - Harina de avena	10	B12
1102.90.30	- - Harina de arroz		E
1102.90.90	- - Otras	15	B10
1103.11.00	- - De trigo	5	B10
1103.13.10	- - - Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	0	A
1103.13.90	- - - Otros	15	B10
1103.19.10	- - - De avena	5	A
1103.19.20	- - - De arroz		E
1103.19.90	- - - Otros	15	B10
1103.20.10	- - De trigo	15	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
1103.20.90	- - Otros	5	B10
1104.12.00	- - De avena	10	B12
1104.19.10	- - - De cebada	10	B5
1104.19.90	- - - Otros	10	B5
1104.22.10	- - - Mondados	0	A
1104.22.90	- - - Otros	10	B5
1104.23.00	- - De maíz	5	A
1104.29.10	- - - De cebada	10	B5
1104.29.90	- - - Otros	10	B5
1104.30.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	10	B5
1105.10.00	- Harina, sémola y polvo	0	A
1105.20.10	- - Copos y gránulos	0	A
1105.20.20	- - "Pellets"	10	B5
1106.10.00	- De las hortalizas de la partida 07.13	10	B5
1106.20.00	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	10	A
1106.30.00	- De los productos del Capítulo 8	10	A
1107.10.00	- Sin tostar	0	A
1107.20.00	- Tostada	0	A
1108.11.00	- - Almidón de trigo	10	B5
1108.12.00	- - Almidón de maíz	0	A
1108.13.00	- - Fécula de papa (patata)	0	A
1108.14.00	- - Fécula de yuca (mandioca)	10	B5
1108.19.00	- - Los demás almidones y féculas	10	B5
1108.20.00	- Inulina	10	B5
1109.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0	A
1201.00.10	- Para siembra	0	A
1201.00.90	- Otras	0	A
1202.10.10	- - Para siembra	0	A
1202.10.90	- - Otros	10	B10
1202.20.10	- - Para siembra	0	A
1202.20.90	- - Otros	10	B10
1203.00.00	COPRA	0	A
1204.00.00	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA	0	A
1205.10.10	- - Para la siembra	0	A
1205.10.90	- - Otras	0	A
1205.90.10	- - Para la siembra	0	A
1205.90.90	- - Otras	0	A
1206.00.00	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA	0	A
1207.20.10	- - Para siembra	0	A
1207.20.90	- - Otras	0	A
1207.40.10	- - Con cáscara	0	A
1207.40.20	- - Sin cáscara	0	A
1207.50.00	- Semilla de mostaza	0	A
1207.91.00	- - Semilla de amapola (adormidera)	5	A
1207.99.11	- - - - Para siembra	0	A
1207.99.19	- - - - Las demás	5	A
1207.99.20	- - - Semilla de ricino	0	A
1207.99.30	- - - Semilla de cártamo	0	A
1207.99.90	- - - Otros	0	A
1208.10.00	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	5	B10
1208.90.00	- Las demás	5	B10
1209.10.00	- Semilla de remolacha AZÚCARera	0	A
1209.21.00	- - De alfalfa	0	A
1209.22.00	- - De trébol (Trifolium spp.)	0	A
1209.23.00	- - De festucas (cañuelas)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
1209.24.00	- - De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	0	A
1209.25.00	- - De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	0	A
1209.29.10	- - - Semilla de remolacha, excepto la azucarera	0	A
1209.29.20	- - - Semilla de fleo de los prados (Phleum pratensis)	0	A
1209.29.90	- - - Otras	0	A
1209.30.10	- - De petunia	0	A
1209.30.90	- - Otras	0	A
1209.91.00	- - Semillas de hortalizas	0	A
1209.99.00	- - Los demás	0	A
1210.10.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0	A
1210.20.00	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0	A
1211.20.00	- Raíces de "ginseng"	0	A
1211.30.00	- Hojas de coca	0	A
1211.40.00	- Paja de adormidera	0	A
1211.90.10	- - Raicilla o ipecacuana	0	A
1211.90.20	- - Raíces de regaliz	0	A
1211.90.90	- - Otros	0	A
1212.20.00	- Algas	0	A
1212.91.00	- - Remolacha azucarera	10	A
1212.99.10	- - - Caña de azúcar	10	A
1212.99.20	- - - Algarrobas y sus semillas	0	A
1212.99.30	- - - Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas ) o de ciruela	0	A
1212.99.90	- - - Otros	10	A
1213.00.00	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"	5	A
1214.10.00	- Harina y "pellets" de alfalfa	5	A
1214.90.00	- Los demás	5	A
1301.20.00	- Goma arábica	0	A
1301.90.10	- - Goma laca	0	A
1301.90.90	- - Otras	0	A
1302.11.00	- - Opio	0	A
1302.12.00	- - De regaliz	0	A
1302.13.00	- - De lúpulo	0	A
1302.19.10	- - - Para usos medicinales	0	A
1302.19.20	- - - Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0	A
1302.19.30	- - - Jugos y extractos de pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0	A
1302.19.90	- - - Otros	0	A
1302.20.00	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	A
1302.31.00	- - Agar-agar	0	A
1302.32.00	- - Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	A
1302.39.00	- - Los demás	0	A
1401.10.00	- Bambú	5	A
1401.20.00	- Roten (ratán)	0	A
1401.90.10	- - Mimbre	0	A
1401.90.20	- - Caña	0	A
1401.90.90	- - Otras	0	A
1404.20.00	- Línieres de algodón	0	A
1404.90.10	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
1404.90.20	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	5	A
1404.90.31	- - - Achiote (bija)	15	A
1404.90.39	- - - Las demás	5	A
1404.90.90	- - Otros	5	A
1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03		E
1502.00.00	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03	0	A
1503.00.10	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo		E
1503.00.90	- Otros	0	A
1504.10.00	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0	A
1504.20.00	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0	A
1504.30.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0	A
1505.00.00	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0	A
1506.00.00	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	10	A
1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0	A
1507.90.00	- Los demás		E
1508.10.00	- Aceite en bruto	5	A
1508.90.00	- Los demás	15	A
1509.10.00	- Virgen	10	A
1509.90.00	- Los demás	10	A
1510.00.00	LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	15	A
1511.10.00	- Aceite en bruto		E
1511.90.10	- - Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48		E
1511.90.90	- - Otros		E
1512.11.00	- - Aceites en bruto	0	A
1512.19.00	- - Los demás		E
1512.21.00	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol	0	A
1512.29.00	- - Los demás		E
1513.11.00	- - Aceite en bruto		E
1513.19.00	- - Los demás		E
1513.21.00	- - Aceites en bruto		E
1513.29.00	- - Los demás		E
1514.11.00	- - Aceites en bruto	0	A
1514.19.00	- - Los demás		E
1514.91.00	- - Aceites en bruto	0	A
1514.99.00	- - Los demás	15	B10
1515.11.00	- - Aceite en bruto	5	B10
1515.19.00	- - Los demás	5	B10
1515.21.00	- - Aceite en bruto	0	A
1515.29.00	- - Los demás		E
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	0	A
1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	15	B10
1515.90.10	- - Otros aceites secantes	0	A
1515.90.20	- - Aceite de jojoba y sus fracciones	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
1515.90.30	- - Aceite de tung y sus fracciones	0	A
1515.90.90	- - Otros	15	A
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones		E
1516.20.10	- - Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao	10	B5
1516.20.90	- - Otros		E
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida		E
1517.90.10	- - Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios		E
1517.90.20	- - Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería	0	A
1517.90.90	- - Otras		E
1518.00.10	- Aceite de soya epoxidado, utilizado exclusivamente en la industria para la elaboración de compuestos poliméricos	0	A
1518.00.90	- Otros	5	B5
1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	5	B5
1521.10.00	- Ceras vegetales	5	B5
1521.90.00	- Las demás	5	B5
1522.00.00	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	10	B5
1601.00.10	- De bovino		E
1601.00.20	- De aves de la partida 01.05		E
1601.00.30	- De porcino		E
1601.00.80	- Otros		E
1601.00.90	- Mezclas		E
1602.10.10	- - De carne y despojos de bovino		E
1602.10.20	- - De carne y despojos de aves de la partida 01.05		E
1602.10.30	- - De carne y despojos de porcino		E
1602.10.80	- - Otras		E
1602.10.90	- - Mezclas		E
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal		E
1602.31.00	- - De pavo (gallipavo)		E
1602.32.10	- - - Muslos, piernas, incluso unidos		E
1602.32.90	- - - Otros		E
1602.39.00	- - Las demás		E
1602.41.00	- - Jamones y trozos de jamón		E
1602.42.00	- - Paletas y trozos de paleta		E
1602.49.10	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada		E
1602.49.90	- - - Otras		E
1602.50.00	- De la especie bovina		E
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal		E
1603.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUATICOS	5	B10
1604.11.00	- - Salmones	15	A
1604.12.00	- - Arenques	15	A
1604.13.00	- - Sardinias, sardinelas y espadines	15	A
1604.14.10	- - - Lomos de atún cocidos, congelados	15	B10
1604.14.90	- - - Otros	15	B10
1604.15.00	- - Caballas (macarelas)	15	A
1604.16.00	- - Anchoas	15	A
1604.19.00	- - Los demás	15	A
1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	15	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
1604.30.00	- Caviar y sus sucedáneos	15	A
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	15	A
1605.20.00	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15	A
1605.30.00	- Bogavantes	15	A
1605.40.10	- - Langostas	15	A
1605.40.90	- - Otros	15	A
1605.90.00	- Los demás	15	A
1701.11.00	- - De caña		E
1701.12.00	- - De remolacha		E
1701.91.00	- - Con adición de aromatizante o colorante		E
1701.99.00	- - Los demás		E
1702.11.00	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	A
1702.19.00	- - Los demás	0	A
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10	B10
1702.30.11	- - - Glucosa químicamente pura	0	A
1702.30.12	- - - Jarabe de glucosa	0	A
1702.30.20	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso		E
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido		E
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	0	A
1702.60.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido		E
1702.90.10	- - Maltosa químicamente pura	0	A
1702.90.20	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	0	A
1702.90.90	- - Otros		E
1703.10.00	- Melaza de caña		E
1703.90.00	- Las demás		E
1704.10.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	15	B10
1704.90.00	- Los demás	15	B5
1801.00.00	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	5	B5
1802.00.00	CÁSCARA, PELICULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO	5	B5
1803.10.00	- Sin desgrasar	10	B5
1803.20.00	- Desgrasada total o parcialmente	10	B5
1804.00.00	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10	B5
1805.00.00	CACAO EN POLVO SIN ADICIÓN DE AZÚCAR NI OTRO EDULCORANTE	10	B5
1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15	B5
1806.20.10	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	0	A
1806.20.90	- - Otras	15	B5
1806.31.00	- - Rellenos	15	B5
1806.32.00	- - Sin rellenar	15	B5
1806.90.00	- Los demás	15	B5
1901.10.11	- - - Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	0	A
1901.10.19	- - - Las demás	0	A
1901.10.20	- - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	0	A
1901.10.90	- - Otras	10	C

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05		E
1901.20.00AA	- Únicamente, Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05, en presentaciones iguales o menores a 1kg.	15	B10
1901.90.10	- - Extracto de malta	0	A
1901.90.20	- - Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19		E
1901.90.40	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10		E
1901.90.90	- - Otros		E
1901.90.90AA	- - Únicamente Manjar blanco	15	A
1902.11.00	- - Que contengan huevo	15	Ver párrafo 3 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
1902.19.00	- - Las demás	15	Ver párrafo 3 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	15	B5
1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias	15	B5
1902.40.00	- Cuscús	15	A
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	15	A
1904.10.10	- - "Pellets" de harina, de arroz	0	A
1904.10.90	- - Otros		E
1904.10.90AA	- - Únicamente snacks para la venta al por menor	15	A
1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados		E
1904.20.00AA	- - Únicamente snacks para la venta al por menor	15	A
1904.30.00	- Trigo bulgur	15	A
1904.90.10	- - Arroz precocido		E
1904.90.90	- - Otros	15	B10
1905.10.00	- Pan crujiente llamado "Knäckebröt"	15	B5
1905.20.00	- Pan de especias	15	B5
1905.31.10	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	15	Ver párrafo 4 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
1905.31.90	- - - Otras	15	Ver párrafo 4 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
1905.32.00	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos (" <i>gaufrettes</i> ", " <i>wafers</i> ") y " <i>waffles</i> " (" <i>gaufres</i> ")	15	Ver párrafo 4 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
1905.40.00	- Pan tostado y productos similares tostados	15	B10
1905.90.00	- Los demás	15	Ver párrafo 4 del Apéndice 1A al Anexo 2.3

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2001.10.00	- Pepinos y pepinillos	15	B5
2001.90.10	- - Elotitos (jilotes, chilotes)	15	B5
2001.90.20	- - Cebollas	15	A
2001.90.90	- - Otros	15	A
2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos	15	A
2002.90.10	- - Concentrado de tomate	0	A
2002.90.90	- - Otros	15	A
2003.10.00	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	10	B5
2003.20.00	- Trufas	15	A
2003.90.00	- Los demás	10	B5
2004.10.00	- Papas (patatas)		E
2004.90.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	15	B5
2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	15	B5
2005.20.00	- Papas (patatas)	15	B15
2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	15	A
2005.51.00	- - Desvainados	15	B10
2005.51.00AA	- - Únicamente frijol negro		E
2005.59.00	- - Los demás	15	B10
2005.59.00AA	- - Únicamente frijol negro		E
2005.60.00	- Espárragos	15	A
2005.70.00	- Aceitunas	15	A
2005.80.00	- Maíz dulce ( <i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i> )	15	B5
2005.91.00	- - Brotes de bambú	15	A
2005.99.00	- - Las demás	15	B5
2006.00.00	HORTALIZAS , FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15	A
2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	15	B5
2007.91.00	- - De agrios (cítricos)	15	B5
2007.99.10	- - - Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	A
2007.99.90	- - - Otros	15	B5
2008.11.10	- - - Mantequilla	15	B5
2008.11.90	- - - Otros	15	B5
2008.19.10	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	5	B5
2008.19.90	- - - Otros	15	B5
2008.20.00	- Piñas (ananás)	15	B5
2008.30.00	- Agrios (cítricos)	15	B5
2008.40.00	- Peras	15	B5
2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	B5
2008.60.00	- Cerezas	15	B5
2008.70.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas	15	B5
2008.80.00	- Fresas (frutillas)	15	B5
2008.91.00	- - Palmitos	15	A
2008.92.00	- - Mezclas	15	A
2008.99.00	- - Los demás	15	B5
2009.11.00	- - Congelado	15	B5
2009.12.00	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15	B5
2009.19.10	- - - Jugo concentrado	0	A
2009.19.90	- - - Otros	15	B5
2009.21.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	15	B5
2009.29.10	- - - Jugo concentrado	5	B5
2009.29.90	- - - Otros	15	B5
2009.31.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	15	B5

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
2009.39.00	- - Los demás	15	B5
2009.41.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20		E
2009.49.00	- - Los demás		E
2009.50.00	- Jugo de tomate	15	B5
2009.61.00	- - De valor Brix inferior o igual a 30	15	B10
2009.69.10	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0	A
2009.69.20	- - - Mosto de uva	0	A
2009.69.90	- - - Otros	15	B5
2009.71.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	15	B5
2009.79.10	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0	A
2009.79.90	- - - Otros	15	B5
2009.80.10	- - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	0	A
2009.80.20	- - Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)	15	A
2009.80.30	- - Jugo de guanábana (Annona muricata)	15	A
2009.80.40	- - Jugo concentrado de tamarindo	15	B5
2009.80.90	- - Otros		E
2009.80.90AA	- - Únicamente de mango y de camu-camu	15	A
2009.80.90BB	- - Únicamente de durazno	15	B10
2009.90.00	- Mezclas de jugos		E
2101.11.00	- - Extractos, esencias y concentrados		E
2101.12.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		E
2101.20.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	15	A
2101.30.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	15	A
2102.10.10	- - Levaduras madre para cultivo	0	A
2102.10.90	- - Otras	10	B15
2102.20.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0	A
2102.30.00	- Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear)	10	B15
2103.10.00	- Salsa de soja (soya)	15	A
2103.20.00	- Kétchup y demás salsas de tomate	15	B10
2103.30.10	- - Harina de mostaza	5	A
2103.30.20	- - Mostaza preparada	15	B10
2103.90.00	- Los demás	15	B10
2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	15	B10
2104.20.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	15	A
2105.00.00	HELADOS, INCLUSO CON CACAO		E
2106.10.00	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	5	B5
2106.90.10	- - Hidrolizados de proteínas vegetales	5	B5
2106.90.20	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	15	A
2106.90.30	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20	0	A
2106.90.40	- - Mejoradores de panificación	10	A
2106.90.50	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	5	B5
2106.90.71	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	0	A
2106.90.79	- - - Las demás	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2106.90.80	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg	0	A
2106.90.91	- - - Preparaciones para la industria a alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	5	B5
2106.90.99	- - - Los demás	15	B15
2106.90.99AA	- - - Únicamente productos sólidos con contenido igual o mayor a 10% en peso, de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas o minerales	15	A
2106.90.99BB	- - - Únicamente productos líquidos a base de mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas o minerales	15	A
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	15	B10
2201.90.00	- Los demás	15	B10
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	15	B10
2202.90.10	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	10	B10
2202.90.90	- - Otras		E
2202.90.90AA	- - Únicamente de maracuya, guanabana, mango, camu-camu y chicha morada	15	A
2202.90.90BB	- - Únicamente de manzana	15	B5
2202.90.90CC	- - Únicamente de durazno	15	B10
2203.00.00	CERVEZA DE MALTA		E
2204.10.00	- Vino espumoso	20	A
2204.21.00	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20	A
2204.29.00	- - Los demás	20	B10
2204.30.00	- Los demás mostos de uva	20	B10
2205.10.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20	B10
2205.90.00	- Los demás	20	B10
2206.00.00	LAS DEMÁS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	20	B10
2207.10.10	- - Alcohol etílico absoluto		E
2207.10.90	- - Otros		E
2207.20.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación		E
2208.20.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol	30	B10
2208.20.90	- - Otros	30	B10
2208.30.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30	B15
2208.30.90	- - Otros	15	B15
2208.40.10	- - Ron	40	B7
2208.40.90	- - Otros	30	B7
2208.50.00	- Gin y ginebra	30	B15
2208.60.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	30	B15
2208.60.90	- - Otros	15	B15
2208.70.00	- Licores	30	B15
2208.90.10	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		E
2208.90.90	- - Otros	30	B15
2209.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	15	B5
2301.10.00	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10	B5
2301.20.10	- - Harina de pescado	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2301.20.90	- - Otros	5	A
2302.10.00	- De maíz	5	B5
2302.30.00	- De trigo	5	A
2302.40.10	- - De arroz	5	B10
2302.40.90	- - Otros	5	B10
2302.50.00	- De leguminosas	5	B5
2303.10.10	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0	A
2303.10.90	- - Otros	5	B5
2303.20.00	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria AZÚCARera	5	B5
2303.30.00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	5	A
2304.00.10	- Harina	5	A
2304.00.90	- Otros	5	A
2305.00.00	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	5	A
2306.10.00	- De semillas de algodón	5	A
2306.20.00	- De semillas de lino (de linaza)	5	A
2306.30.00	- De semillas de girasol	5	A
2306.41.00	- - Con bajo contenido de ácido erúxico	5	A
2306.49.00	- - Los demás	5	A
2306.50.00	- De coco o de copra	5	A
2306.60.00	- De nuez o de almendra de palma	5	A
2306.90.10	- - De germen de maíz	5	A
2306.90.90	- - Otros	5	A
2307.00.00	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	5	A
2308.00.10	- Bellotas y castañas de Indias	5	A
2308.00.90	- Otros	5	A
2309.10.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	15	B10
2309.90.11	- - - De acuario	15	A
2309.90.19	- - - Los demás	15	Ver párrafo 5 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
2309.90.20	- - Alimentos preparados para aves	15	Ver párrafo 5 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
2309.90.30	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	10	A
2309.90.41	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	0	A
2309.90.49	- - - Los demás	5	A
2309.90.90	- - Otros	15	Ver párrafo 5 del Apéndice 1A al Anexo 2.3
2401.10.10	- - Virginia	5	A
2401.10.20	- - Burley	5	A
2401.10.30	- - Turco (oriental)	0	A
2401.10.90	- - Otros	5	A
2401.20.10	- - Virginia	5	A
2401.20.20	- - Burley	5	A
2401.20.30	- - Turco (oriental)	0	A
2401.20.90	- - Otros	5	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2401.30.10	- - Virginia	5	A
2401.30.20	- - Burley	5	A
2401.30.30	- - Turco (oriental)	0	A
2401.30.90	- - Otros	5	A
2402.10.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	15	A
2402.20.00	- Cigarrillos que contengan tabaco	20	A
2402.90.00	- Los demás	15	A
2403.10.10	- - Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	15	A
2403.10.90	- - Otros	15	A
2403.91.00	- - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0	A
2403.99.00	- - Los demás	5	A
2501.00.10	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0	A
2501.00.20	- Sal refinada	15	B10
2501.00.90	- Otros	15	B10
2502.00.00	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0	A
2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	0	A
2504.10.00	- En polvo o en escamas	0	A
2504.90.00	- Los demás	0	A
2505.10.00	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0	A
2505.90.00	- Las demás	0	A
2506.10.00	- Cuarzo	0	A
2506.20.10	- - En bruto o desbastada	0	A
2506.20.90	- - Otras	0	A
2507.00.00	CAOLIN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	0	A
2508.10.00	- Bentonita	5	A
2508.30.00	- Arcillas refractarias	0	A
2508.40.10	- - Tierras decolorantes y tierras de batán	0	A
2508.40.90	- - Otras	0	A
2508.50.00	- Andalucita, cianita y silimanita	0	A
2508.60.00	- Mullita	0	A
2508.70.00	- Tierras de chamota o de dinas	0	A
2509.00.00	CRETA	0	A
2510.10.00	- Sin moler	0	A
2510.20.00	- Molidos	0	A
2511.10.00	- Sulfato de bario natural (baritina)	0	A
2511.20.00	- Carbonato de bario natural (witherita)	0	A
2512.00.00	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILICEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	0	A
2513.10.10	- - En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0	A
2513.10.90	- - Otras	0	A
2513.20.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	A
2514.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	0	A
2515.11.00	- - En bruto o desbastados	10	A
2515.12.00	- - Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	A
2515.20.00	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2516.11.00	- - En bruto o desbastado	5	A
2516.12.00	- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	A
2516.20.10	- - En bruto o desbastada	5	A
2516.20.20	- - Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	A
2516.90.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	5	A
2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	5	A
2517.20.00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	5	A
2517.30.00	- Macadán alquitranado	5	A
2517.41.00	- - De mármol	5	A
2517.49.00	- - Los demás	5	A
2518.10.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	5	A
2518.20.00	- Dolomita calcinada o sinterizada	5	A
2518.30.00	- Aglomerado de dolomita	5	A
2519.10.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	A
2519.90.00	- Los demás	0	A
2520.10.00	- Yeso natural; anhidrita	5	B5
2520.20.00	- Yeso fraguable	5	B5
2521.00.00	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	5	B5
2522.10.00	- Cal viva	10	B12
2522.20.00	- Cal apagada	10	B12
2522.30.00	- Cal hidráulica	10	B12
2523.10.00	- Cementos sin pulverizar ("clinker")	5	B12
2523.21.00	- - Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	A
2523.29.00	- - Los demás	10	B12
2523.30.00	- Cementos aluminosos	10	B12
2523.90.00	- Los demás cementos hidráulicos	10	B12
2524.10.00	- Crocidolita	0	A
2524.90.00	- Los demás	0	A
2525.10.00	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings")	0	A
2525.20.00	- Mica en polvo	0	A
2525.30.00	- Desperdicios de mica	0	A
2526.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0	A
2526.20.00	- Triturados o pulverizados	0	A
2528.10.00	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0	A
2528.90.00	- Los demás	0	A
2529.10.00	- Feldespato	0	A
2529.21.00	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	A
2529.22.00	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0	A
2529.30.00	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	A
2530.10.00	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	A
2530.20.00	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	A
2530.90.10	- - Criolita natural; quiolita natural	0	A
2530.90.20	- - Oxidos de hierro micáceos naturales	0	A
2530.90.90	- - Otras	0	A
2601.11.00	- - Sin aglomerar	0	A
2601.12.00	- - Aglomerados	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2601.20.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0	A
2602.00.00	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	0	A
2603.00.00	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2604.00.00	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2605.00.00	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2606.00.00	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2607.00.00	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2608.00.00	MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2609.00.00	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2610.00.00	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2611.00.00	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2612.10.00	- Minerales de uranio y sus concentrados	0	A
2612.20.00	- Minerales de torio y sus concentrados	0	A
2613.10.00	- Tostados	0	A
2613.90.00	- Los demás	0	A
2614.00.00	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0	A
2615.10.00	- Minerales de circonio y sus concentrados	0	A
2615.90.00	- Los demás	0	A
2616.10.00	- Minerales de plata y sus concentrados	5	A
2616.90.10	-- De oro	5	A
2616.90.90	-- Otros	5	A
2617.10.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0	A
2617.90.00	- Los demás	0	A
2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	0	A
2619.00.00	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0	A
2620.11.00	-- Matas de galvanización	0	A
2620.19.00	-- Los demás	0	A
2620.21.00	-- Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	0	A
2620.29.00	-- Los demás	0	A
2620.30.00	- Que contengan principalmente cobre	0	A
2620.40.00	- Que contengan principalmente aluminio	0	A
2620.60.00	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0	A
2620.91.00	-- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0	A
2620.99.00	-- Los demás	0	A
2621.10.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0	A
2621.90.00	- Las demás	0	A
2701.11.00	-- Antracitas	5	A
2701.12.00	-- Hulla bituminosa	5	B10
2701.19.00	-- Las demás hullas	5	B5
2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5	B10
2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	5	B5
2702.20.00	- Lignitos aglomerados	5	B5
2703.00.00	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2704.00.10	- Coque de hulla	0	A
2704.00.90	- Otros	0	A
2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS	5	B5
2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTÉN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	5	B5
2707.10.00	- Benzol (benceno)	10	B10
2707.20.00	- Toluol (tolueno)	10	B10
2707.30.00	- Xilol (xilenos)	10	B5
2707.40.00	- Naftaleno	10	B10
2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86	10	B5
2707.91.00	- - Aceites de creosota	10	B10
2707.99.10	- - - Fenoles	10	B10
2707.99.90	- - - Otros	10	B10
2708.10.00	- Brea	10	B5
2708.20.00	- Coque de brea	10	B5
2709.00.10	- Petróleo crudo	0	A
2709.00.90	- Otros	0	A
2710.11.10	- - - Eter de petróleo	0	A
2710.11.20	- - - Gasolina de aviación	0	A
2710.11.30	- - - Las demás gasolinas	0	A
2710.11.40	- - - Espiritu blanco ("White spirit")	5	B10
2710.11.51	- - - - Nafta	0	A
2710.11.59	- - - - Los demás	0	A
2710.11.90	- - - Otros	0	A
2710.19.11	- - - - Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0	A
2710.19.12	- - - - Los demás kerosenos	0	A
2710.19.13	- - - - Otros aceites para uso industrial	0	A
2710.19.19	- - - - Los demás	0	A
2710.19.21	- - - - Diesel oil (Gas oil)	0	A
2710.19.22	- - - - Fuel oil No. 6 (Bunker C )	0	A
2710.19.23	- - - - Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0	A
2710.19.24	- - - - Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0	A
2710.19.29	- - - - Los demás	10	B10
2710.19.91	- - - - Aceites y grasas lubricantes	10	B10
2710.19.92	- - - - Líquidos para sistemas hidráulicos	5	B5
2710.19.93	- - - - Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	10	B10
2710.19.99	- - - - Las demás	10	B10
2710.91.00	- - Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	15	B10
2710.99.00	- - Los demás	15	B10
2711.11.00	- - Gas natural	0	A
2711.12.00	- - Propano	0	A
2711.13.00	- - Butanos	0	A
2711.14.00	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	A
2711.19.00	- - Los demás	0	A
2711.21.00	- - Gas natural	0	A
2711.29.00	- - Los demás	0	A
2712.10.00	- Vaselina	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2712.20.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0	A
2712.90.00	- Los demás	0	A
2713.11.00	- - Sin calcinar	0	A
2713.12.00	- - Calcinado	5	A
2713.20.00	- Betún de petróleo	0	A
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5	B10
2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	5	A
2714.90.00	- Los demás	0	A
2715.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")	10	A
2716.00.00	ENERGIA ELECTRICA	0	A
2801.10.00	- Cloro	0	A
2801.20.00	- Yodo	0	A
2801.30.00	- Flúor; bromo	0	A
2802.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0	A
2803.00.00	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0	A
2804.10.00	- Hidrógeno	10	A
2804.21.00	- - Argón	0	A
2804.29.00	- - Los demás	0	A
2804.30.00	- Nitrógeno	0	A
2804.40.00	- Oxígeno	10	A
2804.50.00	- Boro; telurio	0	A
2804.61.00	- - Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0	A
2804.69.00	- - Los demás	0	A
2804.70.00	- Fósforo	0	A
2804.80.00	- Arsénico	0	A
2804.90.00	- Selenio	0	A
2805.11.00	- - Sodio	0	A
2805.12.00	- - Calcio	0	A
2805.19.00	- - Los demás	0	A
2805.30.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	A
2805.40.00	- Mercurio	0	A
2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0	A
2806.20.00	- Acido clorosulfúrico	0	A
2807.00.10	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0	A
2807.00.90	- Otros	10	B10
2808.00.00	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0	A
2809.10.00	- Pentaóxido de difósforo	0	A
2809.20.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0	A
2810.00.00	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0	A
2811.11.00	- - Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	A
2811.19.00	- - Los demás	0	A
2811.21.00	- - Dióxido de carbono	0	A
2811.22.00	- - Dióxido de silicio	0	A
2811.29.10	- - - Dióxido de azufre	0	A
2811.29.90	- - - Otros	0	A
2812.10.10	- - Oxiclорuro de fósforo	0	A
2812.10.90	- - Otros	0	A
2812.90.00	- Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2813.10.00	- Disulfuro de carbono	0	A
2813.90.00	- Los demás	0	A
2814.10.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0	A
2814.20.00	- Amoníaco en disolución acuosa	0	A
2815.11.00	- - Sólido	0	A
2815.12.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caústica)	0	A
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa caústica)	0	A
2815.30.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0	A
2816.10.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0	A
2816.40.00	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	A
2817.00.00	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO	0	A
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	A
2818.20.00	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	A
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	0	A
2819.10.00	- Trióxido de cromo	0	A
2819.90.00	- Los demás	0	A
2820.10.00	- Dióxido de manganeso	0	A
2820.90.00	- Los demás	0	A
2821.10.00	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0	A
2821.20.00	- Tierras colorantes	0	A
2822.00.00	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0	A
2823.00.00	OXIDOS DE TITANIO	0	A
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0	A
2824.90.10	- - Minio y minio anaranjado	0	A
2824.90.90	- - Otros	0	A
2825.10.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	A
2825.20.00	- Oxido e hidróxido de litio	0	A
2825.30.00	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0	A
2825.40.00	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0	A
2825.50.00	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0	A
2825.60.00	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0	A
2825.70.00	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0	A
2825.80.00	- Oxidos de antimonio	0	A
2825.90.00	- Los demás	0	A
2826.12.00	- - De aluminio	0	A
2826.19.10	- - - De amonio o sodio	0	A
2826.19.90	- - - Otros	0	A
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	A
2826.90.10	- - Fluorosilicatos de sodio o potasio	0	A
2826.90.90	- - Otros	0	A
2827.10.00	- Cloruro de amonio	0	A
2827.20.00	- Cloruro de calcio	0	A
2827.31.00	- - De magnesio	0	A
2827.32.00	- - De aluminio	0	A
2827.35.00	- - De níquel	0	A
2827.39.10	- - - De hierro	0	A
2827.39.20	- - - De cobalto	0	A
2827.39.30	- - - De cinc	0	A
2827.39.90	- - - Otros	0	A
2827.41.00	- - De cobre	0	A
2827.49.00	- - Los demás	0	A
2827.51.00	- - Bromuros de sodio o potasio	0	A
2827.59.00	- - Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2827.60.00	- Yoduros y oxyoduros	0	A
2828.10.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5	A
2828.90.10	- - Hipoclorito de sodio	10	A
2828.90.20	- - Los demás hipocloritos	0	A
2828.90.90	- - Otros	0	A
2829.11.00	- - De sodio	0	A
2829.19.00	- - Los demás	0	A
2829.90.00	- Los demás	0	A
2830.10.00	- Sulfuros de sodio	0	A
2830.90.10	- - Sulfuro de cinc	0	A
2830.90.20	- - Sulfuro de cadmio	0	A
2830.90.90	- - Otros	0	A
2831.10.00	- De sodio	0	A
2831.90.00	- Los demás	0	A
2832.10.00	- Sulfitos de sodio	0	A
2832.20.00	- Los demás sulfitos	0	A
2832.30.00	- Tiosulfatos	0	A
2833.11.00	- - Sulfato de disodio	0	A
2833.19.00	- - Los demás	0	A
2833.21.00	- - De magnesio	0	A
2833.22.00	- - De aluminio	0	A
2833.24.00	- - De níquel	0	A
2833.25.00	- - De cobre	0	A
2833.27.00	- - De bario	0	A
2833.29.10	- - - De cromo	0	A
2833.29.20	- - - De cinc	0	A
2833.29.90	- - - Otros	0	A
2833.30.00	- Alumbres	0	A
2833.40.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0	A
2834.10.00	- Nitritos	0	A
2834.21.00	- - De potasio	0	A
2834.29.00	- - Los demás	0	A
2835.10.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	A
2835.22.00	- - De monosodio o de disodio	0	A
2835.24.00	- - De potasio	0	A
2835.25.00	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0	A
2835.26.00	- - Los demás fosfatos de calcio	0	A
2835.29.10	- - - De trisodio	0	A
2835.29.90	- - - Otros	0	A
2835.31.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	A
2835.39.00	- - Los demás	0	A
2836.20.00	- Carbonato de disodio	0	A
2836.30.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0	A
2836.40.00	- Carbonatos de potasio	0	A
2836.50.00	- Carbonato de calcio	0	A
2836.60.00	- Carbonato de bario	0	A
2836.91.00	- - Carbonatos de litio	0	A
2836.92.00	- - Carbonato de estroncio	0	A
2836.99.10	- - - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0	A
2836.99.20	- - - Carbonatos de plomo	0	A
2836.99.90	- - - Otros	0	A
2837.11.00	- - De sodio	0	A
2837.19.00	- - Los demás	0	A
2837.20.00	- Cianuros complejos	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2839.11.00	- - Metasilicatos	0	A
2839.19.00	- - Los demás	0	A
2839.90.10	- - De potasio	0	A
2839.90.90	- - Otros	0	A
2840.11.00	- - Anhidro	0	A
2840.19.00	- - Los demás	0	A
2840.20.00	- Los demás boratos	0	A
2840.30.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0	A
2841.30.00	- Dicromato de sodio	0	A
2841.50.10	- - Cromatos de cinc o de plomo	0	A
2841.50.90	- - Otros	0	A
2841.61.00	- - Permanganato de potasio	0	A
2841.69.00	- - Los demás	0	A
2841.70.00	- Molibdatos	0	A
2841.80.00	- Volframatos (tungstos)	0	A
2841.90.10	- - Aluminatos	0	A
2841.90.90	- - Otros	0	A
2842.10.00	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	A
2842.90.10	- - Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0	A
2842.90.90	- - Otras	0	A
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	0	A
2843.21.00	- - Nitrato de plata	0	A
2843.29.00	- - Los demás	0	A
2843.30.00	- Compuestos de oro	0	A
2843.90.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0	A
2844.10.00	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	A
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	A
2844.30.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0	A
2844.40.00	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0	A
2844.50.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	A
2845.10.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0	A
2845.90.00	- Los demás	0	A
2846.10.00	- Compuestos de cerio	0	A
2846.90.00	- Los demás	0	A
2847.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	0	A
2848.00.00	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	0	A
2849.10.00	- De calcio	0	A
2849.20.00	- De silicio	0	A
2849.90.00	- Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2850.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	0	A
2852.00.00	COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE MERCURIO, EXCEPTO LAS AMALGAMAS	0	A
2853.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO	0	A
2901.10.00	- Saturados	0	A
2901.21.00	-- Etileno	0	A
2901.22.00	-- Propeno (propileno)	0	A
2901.23.00	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	0	A
2901.24.00	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	0	A
2901.29.10	--- Acetileno	10	A
2901.29.90	--- Otros	0	A
2902.11.00	-- Ciclohexano	0	A
2902.19.10	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	A
2902.19.90	--- Otros	0	A
2902.20.00	- Benceno	0	A
2902.30.00	- Tolueno	0	A
2902.41.00	-- o-Xileno	5	A
2902.42.00	-- m-Xileno	5	A
2902.43.00	-- p-Xileno	5	A
2902.44.00	-- Mezclas de isómeros del xileno	5	A
2902.50.00	- Estireno	0	A
2902.60.00	- Etilbenceno	0	A
2902.70.00	- Cumeno	0	A
2902.90.00	- Los demás	0	A
2903.11.00	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0	A
2903.12.00	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	0	A
2903.13.00	-- Cloroformo (triclorometano)	0	A
2903.14.00	-- Tetracloruro de carbono	0	A
2903.15.00	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	0	A
2903.19.00	-- Los demás	0	A
2903.21.00	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0	A
2903.22.00	-- Tricloroetileno	0	A
2903.23.00	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	A
2903.29.00	-- Los demás	0	A
2903.31.00	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	0	A
2903.39.00	-- Los demás	0	A
2903.41.00	-- Triclorofluorometano	0	A
2903.42.00	-- Diclorodifluorometano	0	A
2903.43.00	-- Triclorotrifluoroetanos	0	A
2903.44.00	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	0	A
2903.45.00	-- Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	A
2903.46.00	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	0	A
2903.47.00	-- Los demás derivados perhalogenados	0	A
2903.49.00	-- Los demás	0	A
2903.51.00	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	0	A
2903.52.00	-- Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2903.59.00	-- Los demás	0	A
2903.61.00	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	A
2903.62.00	-- Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano)	0	A
2903.69.00	-- Los demás	0	A
2904.10.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0	A
2904.20.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	A
2904.90.00	- Los demás	0	A
2905.11.00	-- Metanol (alcohol metílico)	0	A
2905.12.00	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	A
2905.13.00	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	A
2905.14.00	-- Los demás butanoles	0	A
2905.16.00	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	A
2905.17.00	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	A
2905.19.10	--- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	A
2905.19.90	--- Otros	0	A
2905.22.00	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	0	A
2905.29.00	-- Los demás	0	A
2905.31.00	-- Etilenglicol (etanodiol)	0	A
2905.32.00	-- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0	A
2905.39.00	-- Los demás	0	A
2905.41.00	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	A
2905.42.00	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	A
2905.43.00	-- Manitol	0	A
2905.44.00	-- D-glucitol (sorbitol)	0	A
2905.45.00	-- Glicerol	5	B10
2905.49.00	-- Los demás	0	A
2905.51.00	-- Etclorvinol (DCI)	0	A
2905.59.00	-- Los demás	0	A
2906.11.00	-- Mentol	0	A
2906.12.00	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	A
2906.13.00	-- Esteroles e inositoles	0	A
2906.19.10	--- Terpeneoles	0	A
2906.19.90	--- Otros	0	A
2906.21.00	-- Alcohol bencílico	0	A
2906.29.00	-- Los demás	0	A
2907.11.00	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0	A
2907.12.00	-- Cresoles y sus sales	0	A
2907.13.00	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	A
2907.15.00	-- Naftoles y sus sales	0	A
2907.19.10	--- Xilenoles y sus sales	0	A
2907.19.90	--- Otros	0	A
2907.21.00	-- Resorcinol y sus sales	0	A
2907.22.00	-- Hidroquinona y sus sales	0	A
2907.23.00	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	A
2907.29.10	--- Fenoles-alcoholes	0	A
2907.29.90	--- Otros	0	A
2908.11.00	-- Pentaclorofenol (ISO)	0	A
2908.19.00	-- Los demás	0	A
2908.91.00	-- Dinoseb (ISO) y sus sales	0	A
2908.99.10	--- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	A
2908.99.90	--- Otros	0	A
2909.11.00	-- Eter dietílico (óxido de dietilo)	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2909.19.00	- - Los demás	0	A
2909.20.00	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909.30.00	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909.41.00	- - 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	0	A
2909.43.00	- - Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
2909.44.10	- - - Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	A
2909.44.90	- - - Otros	0	A
2909.49.00	- - Los demás	0	A
2909.50.00	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2909.60.00	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2910.10.00	- Oxirano (óxido de etileno)	0	A
2910.20.00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	A
2910.30.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	A
2910.40.00	- Dieldrina (ISO, DCI)	0	A
2910.90.00	- Los demás	0	A
2911.00.00	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	A
2912.11.00	- - Metanal (formaldehído)	0	A
2912.12.00	- - Etanal (acetaldehído)	0	A
2912.19.10	- - - Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0	A
2912.19.90	- - - Otros	0	A
2912.21.00	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	A
2912.29.00	- - Los demás	0	A
2912.30.00	- Aldehídos-alcoholes	0	A
2912.41.00	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	0	A
2912.42.00	- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	0	A
2912.49.00	- - Los demás	0	A
2912.50.00	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	0	A
2912.60.00	- Paraformaldehído	0	A
2913.00.00	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	0	A
2914.11.00	- - Acetona	0	A
2914.12.00	- - Butanona (metiletilcetona)	0	A
2914.13.00	- - 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	A
2914.19.00	- - Las demás	0	A
2914.21.00	- - Alcanfor	0	A
2914.22.00	- - Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0	A
2914.23.00	- - Lononas y metiliononas	0	A
2914.29.00	- - Las demás	0	A
2914.31.00	- - Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	A
2914.39.00	- - Las demás	0	A
2914.40.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	A
2914.50.00	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	A
2914.61.00	- - Antraquinona	0	A
2914.69.00	- - Las demás	0	A
2914.70.00	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	A
2915.11.00	- - Acido fórmico	0	A
2915.12.00	- - Sales del ácido fórmico	0	A
2915.13.00	- - Esteres del ácido fórmico	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2915.21.00	-- Acido acético	0	A
2915.24.00	-- Anhídrido acético	0	A
2915.29.10	--- Acetato de sodio	0	A
2915.29.20	--- Acetatos de cobalto	0	A
2915.29.90	--- Otras	0	A
2915.31.00	-- Acetato de etilo	0	A
2915.32.00	-- Acetato de vinilo	0	A
2915.33.00	-- Acetato de n-butilo	0	A
2915.36.00	-- Acetato de dinoseb (ISO)	0	A
2915.39.10	--- Acetato de isobutilo	0	A
2915.39.20	--- Acetato de 2-etoxietilo	0	A
2915.39.90	--- Otros	0	A
2915.40.00	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0	A
2915.50.00	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0	A
2915.60.00	- Acidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0	A
2915.70.00	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0	A
2915.90.00	- Los demás	0	A
2916.11.00	-- Acido acrílico y sus sales	0	A
2916.12.00	-- Esteres del ácido acrílico	0	A
2916.13.00	-- Acido metacrílico y sus sales	0	A
2916.14.00	-- Esteres del ácido metacrílico	0	A
2916.15.00	-- Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0	A
2916.19.00	-- Los demás	0	A
2916.20.00	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2916.31.00	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	0	A
2916.32.00	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0	A
2916.34.00	-- Acido fenilacético y sus sales	0	A
2916.35.00	-- Esteres del ácido fenilacético	0	A
2916.36.00	-- Binapacril (ISO)	0	A
2916.39.00	-- Los demás	0	A
2917.11.00	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	0	A
2917.12.10	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didécilo o di-isodecilo	0	A
2917.12.90	--- Otros	0	A
2917.13.00	-- Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0	A
2917.14.00	-- Anhídrido maleico	0	A
2917.19.00	-- Los demás	0	A
2917.20.00	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2917.32.10	--- Con grado de pureza superior o igual a 99%	0	A
2917.32.90	--- Otros	10	B5
2917.33.00	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didécilo	0	A
2917.34.10	--- Ortoftalatos de dibutilo	0	A
2917.34.90	--- Otros	0	A
2917.35.00	-- Anhídrido ftálico	0	A
2917.36.00	-- Acido tereftálico y sus sales	0	A
2917.37.00	-- Tereftalato de dimetilo	0	A
2917.39.00	-- Los demás	0	A
2918.11.00	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0	A
2918.12.00	-- Acido tartárico	0	A
2918.13.00	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	0	A
2918.14.00	-- Acido cítrico	0	A
2918.15.00	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2918.16.00	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0	A
2918.18.00	-- Clorobencilato (ISO)	0	A
2918.19.00	-- Los demás	0	A
2918.21.00	-- Acido salicílico y sus sales	0	A
2918.22.00	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	A
2918.23.00	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	A
2918.29.00	-- Los demás	0	A
2918.30.00	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	A
2918.91.00	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	0	A
2918.99.00	-- Los demás	0	A
2919.10.00	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	A
2919.90.00	- Los demás	0	A
2920.11.00	-- Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	0	A
2920.19.00	-- Los demás	0	A
2920.90.00	- Los demás	0	A
2921.11.00	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0	A
2921.19.10	--- Dietilamina y sus sales	0	A
2921.19.90	--- Otros	0	A
2921.21.00	-- Etilendiamina y sus sales	0	A
2921.22.00	-- Hexametilendiamina y sus sales	0	A
2921.29.00	-- Los demás	0	A
2921.30.00	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921.41.00	-- Anilina y sus sales	0	A
2921.42.00	-- Derivados de la anilina y sus sales	0	A
2921.43.10	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	5	B5
2921.43.20	--- Toluidina	0	A
2921.43.30	--- Clorometilanilina	0	A
2921.43.90	--- Otros	0	A
2921.44.00	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921.45.00	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921.46.00	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	A
2921.49.00	-- Los demás	0	A
2921.51.00	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2921.59.00	-- Los demás	0	A
2922.11.00	-- Monoetanolamina y sus sales	0	A
2922.12.00	-- Dietanolamina y sus sales	0	A
2922.13.00	-- Trietanolamina y sus sales	0	A
2922.14.00	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0	A
2922.19.00	-- Los demás	0	A
2922.21.00	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	A
2922.29.10	--- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	A
2922.29.90	--- Otros	0	A
2922.31.00	-- Anfepiramina (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	A
2922.39.00	-- Los demás	0	A
2922.41.00	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	A
2922.42.00	-- Acido glutámico y sus sales	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2922.43.00	- - Acido antranílico y sus sales	0	A
2922.44.00	- - Tilidina (DCI) y sus sales	0	A
2922.49.00	- - Los demás	0	A
2922.50.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	A
2923.10.00	- Colina y sus sales	0	A
2923.20.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	A
2923.90.00	- Los demás	0	A
2924.11.00	- - Meprobamato (DCI)	0	A
2924.12.00	- - Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotófos (ISO)	0	A
2924.19.00	- - Los demás	0	A
2924.21.00	- - Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2924.23.00	- - Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetil-antranílico ) y sus sales	0	A
2924.24.00	- - Etinamato (DCI)	0	A
2924.29.00	- - Los demás	0	A
2925.11.00	- - Sacarina y sus sales	0	A
2925.12.00	- - Glutetimida (DCI)	0	A
2925.19.00	- - Los demás	0	A
2925.21.00	- - Clordimeformo (ISO)	0	A
2925.29.00	- - Los demás	0	A
2926.10.00	- Acrilonitrilo	0	A
2926.20.00	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	A
2926.30.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	0	A
2926.90.00	- Los demás	0	A
2927.00.00	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0	A
2928.00.00	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	0	A
2929.10.00	- Isocianatos	0	A
2929.90.00	- Los demás	0	A
2930.20.00	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	A
2930.30.00	- Mono-, di-o tetrasulfuros de tiourama	0	A
2930.40.00	- Metionina	0	A
2930.50.10	- - Metamidofos (ISO)	5	A
2930.50.20	- - Captafol (ISO)	0	A
2930.90.20	- - Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0	A
2930.90.90	- - Otros	0	A
2931.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS	0	A
2932.11.00	- - Tetrahidrofurano	0	A
2932.12.00	- - 2-Furaldehído (furfural)	0	A
2932.13.00	- - Alcohol furfúrico y alcohol tetrahydrofurfúrico	0	A
2932.19.00	- - Los demás	0	A
2932.21.00	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	A
2932.29.00	- - Las demás lactonas	0	A
2932.91.00	- - Isosafrol	0	A
2932.92.00	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	A
2932.93.00	- - Piperonal	0	A
2932.94.00	- - Safrol	0	A
2932.95.00	- - Tetrahydrocannabinoles (todos los isómeros)	0	A
2932.99.00	- - Los demás	0	A
2933.11.00	- - Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	A
2933.19.00	- - Los demás	0	A
2933.21.00	- - Hidantoina y sus derivados	0	A
2933.29.00	- - Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2933.31.00	-- Piridina y sus sales	0	A
2933.32.00	-- Piperidina y sus sales	0	A
2933.33.00	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0	A
2933.39.00	-- Los demás	0	A
2933.41.00	-- Levorfanol (DCI) y sus sales	0	A
2933.49.00	-- Los demás	0	A
2933.52.00	-- Malonilurea (ácido barbitúrico ) y sus sales	0	A
2933.53.00	-- Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbital (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutobarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	0	A
2933.54.00	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	A
2933.55.00	-- Loprazolam (DCI), meclucalona (DCI), metacalona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	A
2933.59.00	-- Los demás	0	A
2933.61.00	-- Melamina	0	A
2933.69.00	-- Los demás	0	A
2933.71.00	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)	0	A
2933.72.00	-- Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	A
2933.79.00	-- Las demás lactamas	0	A
2933.91.00	-- Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0	A
2933.99.00	-- Los demás	0	A
2934.10.00	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	A
2934.20.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
2934.30.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	A
2934.91.00	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de estos productos	0	A
2934.99.00	-- Los demás	0	A
2935.00.00	SULFONAMIDAS	0	A
2936.21.10	-- - Palmitato de retinilo	0	A
2936.21.90	-- - Otros	0	A
2936.22.00	-- Vitamina B1 y sus derivados	0	A
2936.23.00	-- Vitamina B2 y sus derivados	0	A
2936.24.00	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2936.25.00	-- Vitamina B6 y sus derivados	0	A
2936.26.00	-- Vitamina B12 y sus derivados	0	A
2936.27.00	-- Vitamina C y sus derivados	0	A
2936.28.00	-- Vitamina E y sus derivados	0	A
2936.29.00	-- Las demás vitaminas y sus derivados	0	A
2936.90.10	-- Provitaminas sin mezclar	0	A
2936.90.90	-- Otros	0	A
2937.11.00	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937.12.00	-- Insulina y sus sales	0	A
2937.19.00	-- Los demás	0	A
2937.21.00	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0	A
2937.22.00	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	A
2937.23.00	-- Estrógenos y progestógenos	0	A
2937.29.00	-- Los demás	0	A
2937.31.00	-- Epinefrina (adrenalina)	0	A
2937.39.00	-- Los demás	0	A
2937.40.00	- Derivados de los aminoácidos	0	A
2937.50.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	A
2937.90.00	- Los demás	0	A
2938.10.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	A
2938.90.00	- Los demás	0	A
2939.11.00	-- Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	A
2939.19.00	-- Los demás	0	A
2939.20.10	-- Quinina y sus sales	0	A
2939.20.90	-- Otros	0	A
2939.30.00	- Cafeína y sus sales	0	A
2939.41.00	-- Efedrina y sus sales	0	A
2939.42.00	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	A
2939.43.00	-- Catina (DCI) y sus sales	0	A
2939.49.00	-- Las demás	0	A
2939.51.00	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	0	A
2939.59.00	-- Los demás	0	A
2939.61.00	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	0	A
2939.62.00	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	0	A
2939.63.00	-- Acido lisérgico y sus sales	0	A
2939.69.00	-- Los demás	0	A
2939.91.00	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	A
2939.99.00	-- Los demás	0	A
2940.00.00	AZÚCARES QUÍMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ÉTERES, ACETALES Y ÉSTERES DE AZÚCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39	0	A
2941.10.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0	A
2941.20.00	- Estreptomocinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941.30.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941.40.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
2941.50.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	A
2941.90.00	- Los demás	0	A
2942.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANICOS	0	A
3001.20.00	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0	A
3001.90.10	- - Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	A
3001.90.20	- - Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0	A
3001.90.90	- - Otras	0	A
3002.10.10	- - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0	A
3002.10.90	- - Otros	0	A
3002.20.00	- Vacunas para uso en medicina	0	A
3002.30.00	- Vacunas para uso en veterinaria	0	A
3002.90.00	- Los demás	0	A
3003.10.10	- - Para uso humano	0	A
3003.10.20	- - Para uso veterinario	5	B5
3003.20.10	- - Para uso humano	0	A
3003.20.20	- - Para uso veterinario	5	B5
3003.31.00	- - Que contengan insulina	0	A
3003.39.10	- - - Para uso humano	0	A
3003.39.20	- - - Para uso veterinario	5	B5
3003.40.10	- - Para uso humano	0	A
3003.40.20	- - Para uso veterinario	5	B5
3003.90.11	- - - Para uso humano	0	A
3003.90.12	- - - Para uso veterinario	5	B5
3003.90.21	- - - Para uso humano	0	A
3003.90.22	- - - Para uso veterinario	5	B5
3003.90.91	- - - Para uso humano	0	A
3003.90.92	- - - Para uso veterinario	5	B5
3004.10.10	- - Para uso humano	5	B10
3004.10.20	- - Para uso veterinario	5	B5
3004.20.10	- - Para uso humano	5	B10
3004.20.20	- - Para uso veterinario	5	B5
3004.31.00	- - Que contengan insulina	5	B10
3004.32.10	- - - Para uso humano	5	B10
3004.32.20	- - - Para uso veterinario	5	B5
3004.39.10	- - - Para uso humano	5	B10
3004.39.20	- - - Para uso veterinario	5	B5
3004.40.10	- - Para uso humano	5	B10
3004.40.20	- - Para uso veterinario	5	B10
3004.50.10	- - Para uso humano	5	B10
3004.50.20	- - Para uso veterinario	5	B5
3004.90.11	- - - Para uso humano	5	B10
3004.90.12	- - - Para uso veterinario	5	B5
3004.90.21	- - - Para uso humano	5	B10
3004.90.22	- - - Para uso veterinario	5	B5
3004.90.91	- - - Para uso humano	5	B10
3004.90.92	- - - Para uso veterinario	5	B5
3005.10.00	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0	A
3005.90.00	- Los demás	5	B5
3006.10.00	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3006.20.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0	A
3006.30.10	- - Preparaciones opacificantes	0	A
3006.30.20	- - Reactivos de diagnóstico	0	A
3006.40.00	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos	0	A
3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	B5
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0	A
3006.70.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	A
3006.91.00	- - Dispositivos identificables para uso en estomas	0	A
3006.92.00	- - Desechos farmacéuticos	15	B5
3101.00.00	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	0	A
3102.10.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	0	A
3102.21.00	- - Sulfato de amonio	0	A
3102.29.00	- - Las demás	0	A
3102.30.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	A
3102.40.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	A
3102.50.00	- Nitrato de sodio	0	A
3102.60.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	A
3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	A
3102.90.10	- - Cianamida cálcica	0	A
3102.90.90	- - Otros	0	A
3103.10.00	- Superfosfatos	0	A
3103.90.10	- - Escorias de desfosforación	0	A
3103.90.90	- - Otros	0	A
3104.20.00	- Cloruro de potasio	0	A
3104.30.00	- Sulfato de potasio	0	A
3104.90.10	- - Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	A
3104.90.90	- - Otros	0	A
3105.10.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	A
3105.20.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	5	A
3105.30.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
3105.40.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	A
3105.51.00	- - Que contengan nitratos y fosfatos	5	A
3105.59.00	- - Los demás	0	A
3105.60.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	A
3105.90.00	- Los demás	0	A
3201.10.00	- Extracto de quebracho	0	A
3201.20.00	- Extracto de mimosa (acacia)	0	A
3201.90.00	- Los demás	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3202.10.00	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	A
3202.90.00	- Los demás	0	A
3203.00.00	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL	0	A
3204.11.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.12.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.13.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.14.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.15.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.16.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.17.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	A
3204.19.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	A
3204.20.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	A
3204.90.00	- Los demás	0	A
3205.00.00	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0	A
3206.11.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	A
3206.19.00	- - Los demás	0	A
3206.20.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0	A
3206.41.00	- - Ultramar y sus preparaciones	0	A
3206.42.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	A
3206.49.10	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	A
3206.49.20	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	A
3206.49.90	- - - Otras	0	A
3206.50.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	A
3207.10.00	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	A
3207.20.00	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0	A
3207.30.00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	A
3207.40.00	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	A
3208.10.10	- - Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	A
3208.10.20	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
3208.10.30	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
3208.10.40	- - Presentados en envases tipo aerosol	15	B10
3208.10.50	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
3208.10.90	- - Otros	15	B5
3208.20.10	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3208.20.20	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
3208.20.30	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B10
3208.20.40	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
3208.20.90	-- Otros	15	B5
3208.90.10	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	A
3208.90.20	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
3208.90.30	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	A
3208.90.40	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0	A
3208.90.50	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	B5
3208.90.91	-- - Otras pinturas	15	B10
3208.90.92	-- - Otros barnices	15	B10
3209.10.10	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	A
3209.10.90	-- Otros	15	B5
3209.90.10	-- Las demás pinturas	15	B10
3209.90.20	-- Los demás barnices	15	B10
3210.00.10	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0	A
3210.00.90	- Otros	15	B10
3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	0	A
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	0	A
3212.90.10	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	5	B10
3212.90.20	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0	A
3212.90.90	-- Otros	5	B10
3213.10.00	- Colores en surtidos	5	B10
3213.90.00	- Los demás	5	B10
3214.10.11	-- - A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	5	B10
3214.10.19	-- - Los demás	0	A
3214.10.20	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	5	B10
3214.90.00	- Los demás	5	B10
3215.11.10	-- - Para rotativas de offset	0	A
3215.11.20	-- - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
3215.11.30	-- - Para impresión serigráfica	0	A
3215.11.90	-- - Otras	10	B5
3215.19.10	-- - Para rotativas de offset	0	A
3215.19.20	-- - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	A
3215.19.30	-- - Para impresión serigráfica	0	A
3215.19.90	-- - Otras	10	B5
3215.90.00	- Las demás	0	A
3301.12.00	-- De naranja	0	A
3301.13.00	-- De limón	0	A
3301.19.10	-- - De bergamota	0	A
3301.19.20	-- - De lima	0	A
3301.19.90	-- - Otros	0	A
3301.24.00	-- De menta piperita ( <i>Mentha piperita</i> )	0	A
3301.25.00	-- De las demás mentas	0	A
3301.29.10	-- - De geranio	0	A
3301.29.20	-- - De jazmin	0	A
3301.29.30	-- - De lavanda (espliego) o de lavandin	0	A
3301.29.40	-- - De espicanardo ("vetiver")	0	A
3301.29.90	-- - Otros	0	A
3301.30.00	- Resinoides	0	A
3301.90.00	- Los demás	0	A
3302.10.10	-- Para las industrias alimentarias	5	B5
3302.10.20	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3302.90.10	- - Para la industria del tabaco	0	A
3302.90.20	- - Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0	A
3302.90.90	- - Otras	5	A
3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15	B10
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	15	B10
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	15	B10
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	15	B10
3304.91.00	- - Polvos, incluidos los compactos	15	B10
3304.99.00	- - Las demás	15	B10
3305.10.00	- Champúes	15	B10
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	15	B10
3305.30.00	- Lacas para el cabello	15	B10
3305.90.00	- Las demás	15	B10
3306.10.00	- Dentífricos	15	B10
3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdetales (hilo dental)	15	B10
3306.90.00	- Los demás	15	B10
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	B10
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	15	B10
3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	B10
3307.41.00	- - "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	15	B10
3307.49.00	- - Las demás	15	B5
3307.90.10	- - Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	5	B10
3307.90.90	- - Otros	15	B10
3401.11.11	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante	5	B5
3401.11.19	- - - - Los demás	15	B10
3401.11.20	- - - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	10	B10
3401.11.30	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	5	B10
3401.19.00	- - Los demás	15	B5
3401.20.10	- - Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	5	B5
3401.20.90	- - Otros	15	B5
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	15	B5
3402.11.10	- - - Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	10	B5
3402.11.90	- - - Otros	0	A
3402.12.00	- - Catiónicos	0	A
3402.13.00	- - No iónicos	0	A
3402.19.00	- - Los demás	0	A
3402.20.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	B5
3402.90.11	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	10	B5
3402.90.19	- - - Las demás	5	B5
3402.90.20	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	15	B5
3403.11.00	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	A
3403.19.00	- - Las demás	0	A
3403.91.10	- - - Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	5	B10
3403.91.90	- - - Otras	0	A
3403.99.00	- - Las demás	0	A
3404.20.00	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3404.90.10	- - De lignito modificado químicamente	0	A
3404.90.90	- - Otras	0	A
3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	B10
3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15	B10
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	B10
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	15	B10
3405.90.10	- - Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0	A
3405.90.20	- - Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	5	B10
3405.90.90	- - Otras	15	B10
3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	15	B10
3407.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE	5	B10
3501.10.00	- Caseína	0	A
3501.90.00	- Los demás	5	B5
3502.11.00	- - Seca	0	A
3502.19.00	- - Las demás	0	A
3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	A
3502.90.00	- Los demás	0	A
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados	0	A
3503.00.90	- Otras	5	A
3504.00.00	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0	A
3505.10.10	- - Dextrina	0	A
3505.10.20	- - Almidón pregelatinizado o esterificado	0	A
3505.10.90	- - Otros	5	B5
3505.20.00	- Colas	10	B10
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	B10
3506.91.10	- - - Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	5	A
3506.91.20	- - - Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75°C.	0	A
3506.91.90	- - - Otros	15	B10
3506.99.00	- - Los demás	15	B5
3507.10.00	- Cuajo y sus concentrados	0	A
3507.90.00	- Las demás	0	A
3601.00.00	POLVORA	0	A
3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	15	B5
3602.00.90	- Otros	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	0	A
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	15	B10
3604.90.00	- Los demás	15	B5
3605.00.00	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	B10
3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	15	B5
3606.90.10	- - Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas	5	B5
3606.90.90	- - Otros	15	A
3701.10.00	- Para rayos X	0	A
3701.20.00	- Películas autorrevelables	10	A
3701.30.10	- - Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	A
3701.30.90	- - Otras	10	A
3701.91.00	- - Para fotografía en colores (policroma)	10	A
3701.99.00	- - Las demás	10	A
3702.10.00	- Para rayos X	0	A
3702.31.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.31.90	- - - Otras	10	A
3702.32.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.32.90	- - - Otras	10	A
3702.39.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.39.90	- - - Otras	10	A
3702.41.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.41.90	- - - Otras	10	A
3702.42.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.42.90	- - - Otras	10	A
3702.43.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.43.90	- - - Otras	10	A
3702.44.10	- - - Películas autorrevelables	10	A
3702.44.90	- - - Otras	10	A
3702.51.00	- - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	10	A
3702.52.00	- - De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	10	A
3702.53.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	A
3702.54.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	A
3702.55.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
3702.56.00	- - De anchura superior a 35 mm	10	A
3702.91.00	- - De anchura inferior o igual a 16 mm	10	A
3702.93.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	A
3702.94.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	A
3702.95.00	- - De anchura superior a 35 mm	10	A
3703.10.00	- En rollos de anchura superior a 610 mm	10	A
3703.20.00	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0	A
3703.90.10	- - Papel heliográfico para imágenes monocromas	10	A
3703.90.90	- - Otros	10	A
3704.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3705.10.00	- Para la reproducción offset	10	A
3705.90.10	- - Microfilmes	10	A
3705.90.90	- - Otras	10	A
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	5	A
3706.90.00	- Las demás	5	A
3707.10.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0	A
3707.90.00	- Los demás	0	A
3801.10.00	- Grafito artificial	0	A
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	A
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	A
3801.90.00	- Las demás	0	A
3802.10.00	- Carbón activado	0	A
3802.90.00	- Los demás	0	A
3803.00.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0	A
3804.00.00	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZÚCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03	0	A
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	B5
3805.90.10	- - Aceite de pino	5	B5
3805.90.90	- - Otros	5	B5
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	5	B5
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	B5
3806.30.00	- Gomas éster	0	A
3806.90.00	- Los demás	5	B5
3807.00.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL	0	A
3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	B10
3808.50.19	- - - Los demás	5	B12
3808.50.21	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0	A
3808.50.29	- - - Los demás	5	B12
3808.50.30	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5	B12
3808.50.40	- - Desinfectantes	15	B10
3808.50.91	- - - Raticidas y demás antirroedores	10	B10
3808.50.99	- - - Los demás		E
3808.91.10	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	B10
3808.91.90	- - - Otros		E
3808.92.10	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0	A
3808.92.90	- - - Otros		E
3808.93.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5	B12

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3808.94.10	- - - A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	15	B10
3808.94.90	- - - Otros	15	B10
3808.99.10	- - - Raticidas y demás antiroedores	10	B10
3808.99.90	- - - Otros	5	B10
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	5	B5
3809.91.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	5	B5
3809.92.00	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	5	B5
3809.93.00	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5	B5
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	A
3810.90.00	- Los demás	0	A
3811.11.00	- - A base de compuestos de plomo	5	A
3811.19.00	- - Las demás	5	A
3811.21.10	- - - Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	A
3811.21.90	- - - Otros	0	A
3811.29.00	- - Los demás	0	A
3811.90.00	- Los demás	5	A
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	A
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	B5
3812.30.10	- - Para caucho	0	A
3812.30.21	- - - Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0	A
3812.30.29	- - - Los demás	0	A
3813.00.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0	A
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	5	B10
3814.00.90	- Otras	0	A
3815.11.00	- - Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	A
3815.12.00	- - Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	A
3815.19.00	- - Los demás	0	A
3815.90.10	- - Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	B5
3815.90.90	- - Otros	0	A
3816.00.00	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0	A
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	0	A
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	A
3818.00.00	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0	A
3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMÁS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES	10	B5
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	5	B5
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	10	B10
3822.00.00	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS	0	A
3823.11.00	-- Acido esteárico	0	A
3823.12.00	-- Acido oleico	0	A
3823.13.00	-- Acidos grasos del "tall oil"	0	A
3823.19.00	-- Los demás	0	A
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	0	A
3824.10.10	-- A base de productos resinosos naturales	0	A
3824.10.90	-- Otras	0	A
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	A
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	A
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0	A
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0	A
3824.71.00	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	0	A
3824.72.00	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	0	A
3824.73.00	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0	A
3824.74.00	-- Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	0	A
3824.75.00	-- Que contengan tetracloruro de carbono	10	B10
3824.76.00	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	10	B10
3824.77.00	-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	A
3824.78.00	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC)	0	A
3824.79.00	-- Los demás	0	A
3824.81.00	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)	10	B10
3824.82.00	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	10	B10
3824.83.00	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	10	B10
3824.90.10	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
3824.90.20	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
3824.90.30	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	A
3824.90.40	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0	A
3824.90.51	-- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	10	B5
3824.90.59	-- Las demás	10	B5
3824.90.60	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	A
3824.90.70	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	A
3824.90.80	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
	seguridad		
3824.90.91	- - - Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0	A
3824.90.99	- - - Los demás	10	B5
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	10	A
3825.20.00	- Lodos de depuración	10	A
3825.30.00	- Desechos clínicos	10	A
3825.41.00	- - Halogenados	10	A
3825.49.00	- - Los demás	10	A
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	10	B10
3825.61.00	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	10	B10
3825.69.00	- - Los demás	10	A
3825.90.00	- Los demás	10	A
3901.10.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0	A
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	A
3901.30.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	A
3901.90.00	- Los demás	0	A
3902.10.00	- Polipropileno	0	A
3902.20.00	- Poliisobutileno	0	A
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	0	A
3902.90.00	- Los demás	0	A
3903.11.00	- - Expandible	0	A
3903.19.00	- - Los demás	0	A
3903.20.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	A
3903.30.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	A
3903.90.00	- Los demás	0	A
3904.10.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	A
3904.21.10	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	5	B15
3904.21.20	- - - En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	5	B15
3904.21.90	- - - Otros	0	A
3904.22.10	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	5	B15
3904.22.90	- - - Otros	0	A
3904.30.00	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	A
3904.40.00	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	A
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	A
3904.61.00	- - Politetrafluoroetileno	0	A
3904.69.00	- - Los demás	0	A
3904.90.00	- Los demás	0	A
3905.12.00	- - En dispersión acuosa	0	A
3905.19.00	- - Los demás	0	A
3905.21.00	- - En dispersión acuosa	0	A
3905.29.00	- - Los demás	0	A
3905.30.00	- Poli(alcohol vínfico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	A
3905.91.00	- - Copolímeros	0	A
3905.99.00	- - Los demás	0	A
3906.10.00	- Poli(metacrilato de metilo)	0	A
3906.90.00	- Los demás	0	A
3907.10.00	- Poliacetales	0	A
3907.20.00	- Los demás poliéteres	0	A
3907.30.00	- Resinas epoxi	0	A
3907.40.00	- Policarbonatos	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3907.50.10	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	5	B15
3907.50.90	- - Otras	0	A
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0	A
3907.70.00	- Poli(ácido láctico)	0	A
3907.91.20	- - - Del tipo isoftálico	0	A
3907.91.80	- - - Otros	5	B15
3907.99.10	- - - En solución de estireno	5	B15
3907.99.90	- - - Otros	0	A
3908.10.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	A
3908.90.00	- Las demás	0	A
3909.10.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0	A
3909.20.00	- Resinas melamínicas	0	A
3909.30.00	- Las demás resinas amínicas	0	A
3909.40.00	- Resinas fenólicas	0	A
3909.50.00	- Poliuretanos	0	A
3910.00.00	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0	A
3911.90.00	- Los demás	0	A
3912.11.00	- - Sin plastificar	0	A
3912.12.00	- - Plastificados	0	A
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0	A
3912.31.00	- - Carboximetilcelulosa y sus sales	0	A
3912.39.00	- - Los demás	0	A
3912.90.00	- Los demás	0	A
3913.10.00	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0	A
3913.90.00	- Los demás	0	A
3914.00.00	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0	A
3915.10.00	- De polímeros de etileno	0	A
3915.20.00	- De polímeros de estireno	0	A
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0	A
3915.90.00	- De los demás plásticos	0	A
3916.10.10	- - Monofilamentos	5	B10
3916.10.90	- - Otros	0	A
3916.20.10	- - Monofilamentos	5	B10
3916.20.90	- - Otros	0	A
3916.90.11	- - - De nailon	0	A
3916.90.19	- - - Los demás	5	B10
3916.90.90	- - Otros	0	A
3917.10.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	A
3917.21.00	- - De polímeros de etileno	5	B15
3917.22.00	- - De polímeros de propileno	5	B15
3917.23.10	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	15	B15
3917.23.20	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	15	B15
3917.23.30	- - - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	15	B15
3917.23.90	- - - Otros	5	B15
3917.29.10	- - - Tubos de resina epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3917.29.90	- - - Otros	5	B15
3917.31.00	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	5	B15
3917.32.11	- - - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	0	A
3917.32.19	- - - - Los demás	15	B15
3917.32.30	- - - Tubos flexibles, corrugados	5	B15
3917.32.40	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	B15
3917.32.50	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0	A
3917.32.90	- - - Otros	5	B15
3917.33.20	- - - Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	15	B15
3917.33.90	- - - Otros	5	B15
3917.39.20	- - - Tubos flexibles, corrugados	5	B15
3917.39.90	- - - Otros	5	B15
3917.40.10	- - De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	15	B15
3917.40.20	- - Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	0	A
3917.40.30	- - De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10	0	A
3917.40.90	- - Otros	5	B15
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B15
3918.90.00	- De los demás plásticos	10	B15
3919.10.10	- - De anchura inferior o igual a 10 cm	10	B15
3919.10.90	- - Otros	5	B15
3919.90.00	- Las demás	0	A
3920.10.11	- - - De alta densidad, tipo "twist"	0	A
3920.10.19	- - - Las demás	10	C
3920.10.20	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	10	C
3920.10.91	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	0	A
3920.10.99	- - - Las demás	5	B15
3920.20.11	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	B15
3920.20.12	- - - Metalizadas	5	B15
3920.20.19	- - - Las demás	0	A
3920.20.21	- - - Metalizadas	10	C
3920.20.29	- - - Las demás	10	C
3920.20.90	- - Otras	0	A
3920.30.11	- - - Láminas o placas	10	B15
3920.30.19	- - - Las demás	5	B15
3920.30.20	- - Con impresión	10	B15
3920.43.11	- - - - De espesor superior a 400 micras	10	B10
3920.43.19	- - - - Las demás	10	B10
3920.43.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	B10
3920.43.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B15
3920.43.32	- - - - Sin impresión, metalizadas	5	B15
3920.43.33	- - - - Con impresión, sin metalizar	10	B15
3920.43.34	- - - - Con impresión, metalizadas	10	B15

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3920.43.39	---- Las demás	0	A
3920.49.11	---- De espesor superior a 400 micras	10	B15
3920.49.19	---- Las demás	10	B15
3920.49.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	10	B15
3920.49.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B15
3920.49.32	---- Sin impresión, metalizadas	5	B15
3920.49.33	---- Con impresión, sin metalizar	10	B15
3920.49.34	---- Con impresión, metalizadas	10	B15
3920.49.39	---- Las demás	0	A
3920.51.10	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	10	B15
3920.51.90	--- Otras	5	B15
3920.59.00	-- Las demás	5	B15
3920.61.00	-- De policarbonatos	5	B15
3920.62.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	B15
3920.62.12	---- Metalizadas	5	B15
3920.62.19	---- Las demás	0	A
3920.62.21	---- Metalizadas	10	B15
3920.62.29	---- Las demás	10	B15
3920.62.90	--- Otras	0	A
3920.63.00	-- De poliésteres no saturados	0	A
3920.69.00	-- De los demás poliésteres	0	A
3920.71.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	5	B15
3920.71.12	---- Metalizadas	5	B15
3920.71.19	---- Las demás	0	A
3920.71.21	---- Metalizadas	10	B15
3920.71.29	---- Las demás	10	B15
3920.73.00	-- De acetato de celulosa	0	A
3920.79.10	--- De fibra vulcanizada	0	A
3920.79.90	--- Otros	0	A
3920.91.00	-- De poli(vinilbutiral)	5	B10
3920.92.13	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	5	B15
3920.92.14	---- Sin impresión, metalizadas	5	B15
3920.92.15	---- Con impresión, sin metalizar	10	B15
3920.92.16	---- Con impresión, metalizadas	10	B15
3920.92.19	---- Las demás	0	A
3920.92.20	--- Rígidas	5	B15
3920.93.00	-- De resinas amínicas	5	B15
3920.94.00	-- De resinas fenólicas	5	B10
3920.99.00	-- De los demás plásticos	0	A
3921.11.00	-- De polímeros de estireno	5	B15
3921.12.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	10	B10
3921.13.00	-- De poliuretanos	5	B10
3921.14.00	-- De celulosa regenerada	0	A
3921.19.10	--- De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0	A
3921.19.90	--- Otros	5	B10
3921.90.10	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	5	B10
3921.90.20	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	10	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3921.90.30	- - Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	10	B15
3921.90.41	- - - Sin impresión y sin metalizar	5	B15
3921.90.42	- - - Sin impresión, metalizadas	5	B15
3921.90.43	- - - Con impresión, sin metalizar	10	C
3921.90.44	- - - Con impresión, metalizadas	10	C
3921.90.90	- - Otras	5	B15
3922.10.10	- - Fregaderos	10	B15
3922.10.20	- - Bañeras, duchas y lavabos	15	B15
3922.20.00	- Asientos y tapas de inodoros	10	B15
3922.90.00	- Los demás	10	B15
3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	B15
3923.21.10	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
3923.21.20	- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	0	A
3923.21.90	- - - Otros	10	C
3923.29.10	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	A
3923.29.90	- - - Otros	10	B15
3923.30.10	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	5	B15
3923.30.20	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	5	B15
3923.30.91	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas	5	B15
3923.30.93	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	10	B15
3923.30.99	- - - Los demás	10	B15
3923.40.10	- - Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	5	B10
3923.40.90	- - Otros	0	A
3923.50.10	- - Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0	A
3923.50.20	- - Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0	A
3923.50.30	- - Tapas con rosca y con banda de seguridad	0	A
3923.50.40	- - Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	10	B10
3923.50.90	- - Otros	10	B15
3923.90.10	- - Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	5	B15
3923.90.20	- - Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0	A
3923.90.30	- - Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	10	B10
3923.90.90	- - Otros	10	B15
3924.10.10	- - Asas y mangos	5	B15
3924.10.90	- - Otros	15	B15
3924.90.10	- - Tetinas o chupetes para biberones	10	B10
3924.90.90	- - Otros	15	B15
3925.10.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	A
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B10
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	B10
3925.90.10	- - Placas para interruptores o tomacorrientes	10	B15
3925.90.20	- - Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0	A
3925.90.90	- - Otros	10	B15
3926.10.10	- - Borradores	10	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
3926.10.90	- - Otros	15	B15
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	B10
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	B10
3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	B15
3926.90.10	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	5	B10
3926.90.20	- - Correas transportadoras o de transmisión	0	A
3926.90.30	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0	A
3926.90.40	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	A
3926.90.50	- - Juntas o empaquetaduras	5	B10
3926.90.91	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	5	B15
3926.90.92	- - - Hormas para calzado	0	A
3926.90.93	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	5	B15
3926.90.94	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0	A
3926.90.99	- - - Las demás	15	B15
4001.10.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	5	B5
4001.21.00	- - Hojas ahumadas	5	B5
4001.22.00	- - Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5	B5
4001.29.00	- - Los demás	5	B5
4001.30.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	5	B5
4002.11.00	- - Látex	0	A
4002.19.00	- - Los demás	0	A
4002.20.00	- Caucho butadieno (BR)	0	A
4002.31.00	- - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	A
4002.39.00	- - Los demás	0	A
4002.41.00	- - Látex	0	A
4002.49.00	- - Los demás	0	A
4002.51.00	- - Látex	0	A
4002.59.00	- - Los demás	0	A
4002.60.00	- Caucho isopreno (IR)	0	A
4002.70.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	A
4002.80.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	A
4002.91.00	- - Látex	0	A
4002.99.00	- - Los demás	0	A
4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	5	B5
4004.00.00	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS	0	A
4005.10.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	A
4005.20.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	B5
4005.91.10	- - - Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	A
4005.91.90	- - - Otras	10	B5
4005.99.10	- - - Base para goma de mascar	0	A
4005.99.90	- - - Otros	10	B10
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar	10	B5
4006.90.00	- Los demás	5	B5
4007.00.10	- Hilos	0	A
4007.00.20	- Cuerdas	5	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4008.11.00	-- Placas, hojas y tiras	10	B5
4008.19.10	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	B5
4008.19.90	--- Otros	10	B5
4008.21.10	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	5	B5
4008.21.20	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	5	B5
4008.21.90	--- Otros	5	B5
4008.29.10	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	B5
4008.29.90	--- Otros	5	B5
4009.11.10	--- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	B5
4009.11.90	--- Otros	5	B5
4009.12.00	-- Con accesorios	5	B5
4009.21.00	-- Sin accesorios	5	B5
4009.22.00	-- Con accesorios	5	B5
4009.31.00	-- Sin accesorios	5	B5
4009.32.00	-- Con accesorios	5	B5
4009.41.00	-- Sin accesorios	5	B5
4009.42.00	-- Con accesorios	5	B5
4010.11.00	-- Reforzadas solamente con metal	0	A
4010.12.00	-- Reforzadas solamente con materia textil	0	A
4010.19.10	--- Reforzadas solamente con plástico	0	A
4010.19.90	--- Otras	0	A
4010.31.00	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
4010.32.00	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	A
4010.33.00	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A
4010.34.00	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	A
4010.35.00	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	A
4010.36.00	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	A
4010.39.00	-- Las demás	0	A
4011.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15	A
4011.20.10	-- Radiales	5	A
4011.20.90	-- Otros	15	A
4011.30.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	5	B5
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	5	B5
4011.50.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A
4011.61.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	B5
4011.62.00	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4011.63.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	B5
4011.69.00	- - Los demás	5	B5
4011.92.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	B5
4011.93.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	B5
4011.94.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	B5
4011.99.00	- - Los demás	5	B5
4012.11.00	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	15	A
4012.12.00	- - De los tipos utilizados en autobuses o camiones	15	A
4012.13.00	- - De los tipos utilizados en aeronaves	15	B10
4012.19.00	- - Los demás	15	B10
4012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	15	A
4012.90.10	- - Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
4012.90.20	- - Protectores ("flaps")	10	B5
4012.90.31	- - - Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	10	B10
4012.90.32	- - - Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	5	B5
4012.90.39	- - - Los demás	10	B5
4013.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones	5	B10
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	A
4013.90.10	- - De los tipos utilizados en motocicletas	0	A
4013.90.90	- - Otras	5	A
4014.10.00	- Preservativos	0	A
4014.90.00	- Los demás	10	B10
4015.11.00	- - Para cirugía	0	A
4015.19.00	- - Los demás	15	B10
4015.90.00	- Los demás	15	B10
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)	15	B10
4016.91.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras	15	B10
4016.92.10	- - - Cortadas a tamaño, para lápices	0	A
4016.92.90	- - - Otras	10	B10
4016.93.00	- - Juntas o empaquetaduras	5	B5
4016.94.00	- - Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	5	B5
4016.95.00	- - Los demás artículos inflables	5	B5
4016.99.10	- - - Herramientas manuales	10	B5
4016.99.31	- - - - Tapones para viales	0	A
4016.99.39	- - - - Los demás	5	B5
4016.99.90	- - - Otras	5	B5
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	B10
4017.00.90	- Otros	5	B5
4101.20.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	10	B10
4101.20.19	- - - Los demás	5	B10
4101.20.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B10
4101.20.90	- - Otros	0	A
4101.50.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	10	B5



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4101.50.19	- - - Los demás	5	B5
4101.50.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B10
4101.50.90	- - Otros	0	A
4101.90.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	10	B10
4101.90.19	- - - Los demás	5	B10
4101.90.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	B10
4101.90.90	- - Otros	0	A
4102.10.00	- Con lana	0	A
4102.21.00	- - Piquelados	0	A
4102.29.10	- - - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B5
4102.29.90	- - - Otros	0	A
4103.20.10	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B5
4103.20.90	- - Otros	0	A
4103.30.10	- - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	B5
4103.30.90	- - Otros	0	A
4103.90.11	- - - De caprino	5	A
4103.90.12	- - - De camello o dromedario	15	A
4103.90.19	- - - Los demás	5	A
4103.90.91	- - - De caprino	0	A
4103.90.92	- - - De camello o dromedario	15	A
4103.90.99	- - - Los demás	0	A
4104.11.11	- - - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
4104.11.19	- - - - Los demás	5	B5
4104.11.21	- - - - De bovino con precurtido vegetal	10	B10
4104.11.22	- - - - De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
4104.11.23	- - - - Otros de bovino	5	B10
4104.11.24	- - - - De equino	10	B10
4104.19.11	- - - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0	A
4104.19.19	- - - - Los demás	5	B5
4104.19.21	- - - - De bovino con precurtido vegetal	10	B10
4104.19.22	- - - - De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
4104.19.23	- - - - Otros de bovino	5	B5
4104.19.24	- - - - De equino	10	B10
4104.41.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	B10
4104.41.90	- - - Otros	10	B10
4104.49.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	B5
4104.49.90	- - - Otros	10	B10
4105.10.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B5
4105.30.00	- En estado seco ("crust")	5	B5
4106.21.00	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B5
4106.22.00	- - En estado seco ("crust")	5	B5
4106.31.10	- - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	A
4106.31.90	- - - Otros	5	B5
4106.32.00	- - En estado seco ("crust")	5	B5
4106.40.00	- De reptil	5	B5
4106.91.00	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	B5
4106.92.00	- - En estado seco ("crust")	5	B5
4107.11.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	B5
4107.11.90	- - - Otros	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4107.12.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	B5
4107.12.90	- - - Otros	10	B5
4107.19.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	5	B5
4107.19.90	- - - Otros	10	B5
4107.91.00	- - Plena flor sin dividir	10	B5
4107.92.00	- - Divididos con la flor	10	B5
4107.99.00	- - Los demás	10	B5
4112.00.00	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	5	B5
4113.10.00	- De caprino	5	B5
4113.20.00	- De porcino	5	B5
4113.30.00	- De reptil	5	B5
4113.90.00	- Los demás	5	B5
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	B10
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	B10
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	B10
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	A
4201.00.00	ARTÍCULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15	B10
4202.11.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B10
4202.12.00	- - Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	B10
4202.19.00	- - Los demás	15	B10
4202.21.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B10
4202.22.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10
4202.29.00	- - Los demás	15	B10
4202.31.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B10
4202.32.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10
4202.39.00	- - Los demás	15	B10
4202.91.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	B10
4202.92.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	B10
4202.99.00	- - Los demás	15	B10
4203.10.10	- - Especiales para la protección en el trabajo	10	B10
4203.10.90	- - Otras	15	B10
4203.21.10	- - - Para baseball y softball	10	B10
4203.21.90	- - - Otros	10	B10
4203.29.10	- - - Especiales para la protección en el trabajo	10	B10
4203.29.90	- - - Otros	15	B10
4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	B10
4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	B10
4205.00.10	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4205.00.90	- Otras	15	B10
4206.00.10	- Cuerdas de tripa	0	A
4206.00.90	- Otras	0	A
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.30.00	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	A
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	A
4302.11.00	- - De visón	15	A
4302.19.00	- - Las demás	15	A
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	A
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	A
4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	B5
4303.90.00	- Los demás	15	B5
4304.00.10	- Sin confeccionar	15	B5
4304.00.90	- Otros	15	B5
4401.10.00	- Leña	0	A
4401.21.00	- - De coníferas	0	A
4401.22.00	- - Distinta de la de coníferas	0	A
4401.30.00	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	0	A
4402.10.00	- De bambú	0	A
4402.90.00	- Los demás	0	A
4403.10.00	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	A
4403.20.00	- Las demás, de coníferas	0	A
4403.41.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	A
4403.49.00	- - Las demás	0	A
4403.91.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros ( <i>Quercus</i> spp.)	0	A
4403.92.00	- - De haya ( <i>Fagus</i> spp.)	0	A
4403.99.00	- - Las demás	0	A
4404.10.00	- De coníferas	0	A
4404.20.00	- Distinta de la de coníferas	0	A
4405.00.00	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	0	A
4406.10.00	- Sin impregnar	0	A
4406.90.00	- Las demás	0	A
4407.10.00	- De coníferas	5	B5
4407.21.00	- - Mahogany ( <i>Swietenia</i> spp.)	5	B5
4407.22.00	- - Virola, Imbuia y Balsa	5	A
4407.25.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	B10
4407.26.00	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	B10
4407.27.00	- - Sapelli	5	B10
4407.28.00	- - Iroko	5	B10
4407.29.00	- - Las demás	5	A
4407.91.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros ( <i>Quercus</i> spp.)	5	B10
4407.92.00	- - De haya ( <i>Fagus</i> spp.)	5	B10
4407.93.00	- - De arce ( <i>Acer</i> spp.)	5	B10
4407.94.00	- - De cerezo ( <i>Prunus</i> spp.)	5	B10
4407.95.00	- - De fresno ( <i>Fraxinus</i> spp.)	5	B10
4407.99.00	- - Las demás	5	B5
4408.10.00	- De coníferas	10	B12
4408.31.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	10	B5

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
4408.39.00	- - Las demás	10	B12
4408.90.00	- Las demás	10	B12
4409.10.00	- De coníferas	10	B12
4409.21.00	- - De bambú	10	B10
4409.29.00	- - Las demás	10	B10
4410.11.10	- - - En bruto o simplemente lijados	10	B12
4410.11.20	- - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	B12
4410.11.30	- - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	B10
4410.11.90	- - - Otros	10	B12
4410.12.10	- - - En bruto o simplemente lijados	10	B12
4410.12.90	- - - Otros	10	B12
4410.19.11	- - - - En bruto o simplemente lijados	10	B12
4410.19.19	- - - - Los demás	10	B12
4410.19.21	- - - - En bruto o simplemente lijados	10	B12
4410.19.22	- - - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	10	B12
4410.19.23	- - - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	10	B10
4410.19.29	- - - - Los demás	10	B12
4410.90.00	- Los demás	10	B12
4411.12.11	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	A
4411.12.19	- - - - Los demás	10	A
4411.12.21	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	A
4411.12.29	- - - - Los demás	10	A
4411.13.11	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	A
4411.13.19	- - - - Los demás	10	A
4411.13.21	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	A
4411.13.29	- - - - Los demás	10	A
4411.14.11	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	A
4411.14.19	- - - - Los demás	10	A
4411.14.21	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	A
4411.14.29	- - - - Los demás	10	A
4411.92.10	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B12
4411.92.90	- - - Otros	10	B12
4411.93.10	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B12
4411.93.90	- - - Otros	10	B12
4411.94.11	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B12
4411.94.19	- - - - Los demás	10	B12
4411.94.91	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	10	B12
4411.94.99	- - - - Los demás	10	B12
4412.10.11	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B10
4412.10.12	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	B5
4412.10.19	- - - Las demás	10	B5
4412.10.21	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.10.22	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10	B15
4412.10.29	- - - Las demás	10	B15
4412.10.91	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.10.92	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	10	B15

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4412.10.99	- - - Las demás	10	B15
4412.31.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.32.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	B15
4412.39.00	- - Las demás	10	B15
4412.94.11	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.94.19	- - - - Las demás	10	B15
4412.94.91	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.94.99	- - - - Las demás	10	B15
4412.99.11	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.99.12	- - - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	B15
4412.99.19	- - - - Las demás	10	B15
4412.99.91	- - - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	10	B15
4412.99.92	- - - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	10	B15
4412.99.99	- - - - Las demás	10	B15
4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	B12
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	B5
4415.10.10	- - Carretes para cables	10	B5
4415.10.90	- - Otros	10	B5
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	A
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	B10
4416.00.90	- Otras	10	B10
4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	10	B10
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos	15	B10
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	B10
4418.40.00	- Encofrados para hormigón	15	B10
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	B10
4418.60.00	- Postes y vigas	15	B10
4418.71.00	- - Para suelos en mosaico	15	B10
4418.72.00	- - Los demás, multicapas	15	B10
4418.79.00	- - Los demás	15	B10
4418.90.10	- - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	B12
4418.90.90	- - Otros	15	B10
4419.00.00	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	B10
4420.10.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15	B10
4420.90.10	- - Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	15	B10
4420.90.90	- - Otros	15	B10
4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	15	B10
4421.90.10	- - Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	A
4421.90.20	- - Palillos para la fabricación de fósforos	5	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4421.90.90	- - Otras	15	A
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	A
4501.90.00	- Los demás	0	A
4502.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0	A
4503.10.00	- Tapones	0	A
4503.90.00	- Las demás	0	A
4504.10.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	A
4504.90.00	- Los demás	0	A
4601.21.00	- - De bambú	15	B5
4601.22.00	- - De roten (ratán)	15	B5
4601.29.00	- - Los demás	15	B5
4601.92.00	- - De bambú	15	B5
4601.93.00	- - De roten (ratán)	15	B5
4601.94.00	- - De las demás materias vegetales	15	B5
4601.99.00	- - Los demás	15	B10
4602.11.00	- - De bambú	15	B5
4602.12.00	- - De roten (ratán)	15	B5
4602.19.00	- - Los demás	15	B5
4602.90.00	- Los demás	15	B10
4701.00.00	PASTA MECANICA DE MADERA	0	A
4702.00.00	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0	A
4703.11.00	- - De coníferas	0	A
4703.19.00	- - Distinta de la de coníferas	0	A
4703.21.00	- - De coníferas	0	A
4703.29.00	- - Distinta de la de coníferas	0	A
4704.11.00	- - De coníferas	0	A
4704.19.00	- - Distinta de la de coníferas	0	A
4704.21.00	- - De coníferas	0	A
4704.29.00	- - Distinta de la de coníferas	0	A
4705.00.00	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE TRATAMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	0	A
4706.10.00	- Pasta de línter de algodón	0	A
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	A
4706.30.10	- - Pastas mecánicas	0	A
4706.30.20	- - Pastas químicas	0	A
4706.30.30	- - Pastas semiquímicas	0	A
4706.91.00	- - Mecánicas	0	A
4706.92.00	- - Químicas	0	A
4706.93.00	- - Semiquímicas	0	A
4707.10.00	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	A
4707.20.00	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	A
4707.30.00	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	A
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	A
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0	A
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	A
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	A
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4802.54.10	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4802.54.20	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.54.30	--- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
4802.54.90	--- Otras	10	B10
4802.55.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
4802.55.12	---- De peso superior a 60 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y anchura superior o igual a 559 mm	0	A
4802.55.19	---- Los demás	0	A
4802.55.20	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.55.31	---- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0	A
4802.55.32	---- De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y de anchura superior o igual a 559 mm	0	A
4802.55.39	---- Los demás	10	B10
4802.55.91	---- De anchura superior a 150 mm	0	A
4802.55.99	---- Los demás	10	B10
4802.56.11	---- De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
4802.56.19	---- Los demás	0	A
4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.56.31	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
4802.56.39	---- Los demás	10	B10
4802.56.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
4802.56.99	---- Los demás	10	B10
4802.57.11	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	A
4802.57.12	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.57.19	---- Los demás	0	A
4802.57.21	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
4802.57.22	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.57.29	---- Los demás	10	B10
4802.57.91	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
4802.57.92	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.57.99	---- Los demás	10	B10
4802.58.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4802.58.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0	A
4802.58.19	---- Los demás	10	B10
4802.58.91	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4802.58.99	---- Los demás	10	B10
4802.61.11	---- De anchura superior o igual a 559 mm	0	A
4802.61.19	---- Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4802.61.20	- - - De anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.61.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
4802.62.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
4802.62.20	- - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4802.62.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
4802.62.90	- - - Otras	10	B10
4802.69.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	A
4802.69.20	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	A
4802.69.90	- - - Otros	10	B10
4803.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	10	B15
4804.11.00	- - Crudos	0	A
4804.19.00	- - Los demás	0	A
4804.21.00	- - Crudo	0	A
4804.29.00	- - Los demás	0	A
4804.31.10	- - - Papel para cerillos	0	A
4804.31.90	- - - Otros	10	B10
4804.39.10	- - - Papel para cerillos	0	A
4804.39.20	- - - Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	B10
4804.39.90	- - - Otros	0	A
4804.41.00	- - Crudos	10	B10
4804.42.00	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	A
4804.49.00	- - Los demás	0	A
4804.51.00	- - Crudos	0	A
4804.52.00	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	A
4804.59.00	- - Los demás	0	A
4805.11.00	- - Papel semiquímico para acanalar	0	A
4805.12.00	- - Papel paja para acanalar	0	A
4805.19.00	- - Los demás	0	A
4805.24.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
4805.25.10	- - - Cartón gris de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	10	B10
4805.25.90	- - - Otros	0	A
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver	0	A
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	0	A
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	A
4805.91.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
4805.92.00	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup>	0	A
4805.93.10	- - - Cartón sin impregnar para construcción	5	B10
4805.93.90	- - - Otros	0	A
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	A
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0	A
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0	A
4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	10	B10
4807.00.90	- Otros	0	A
4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	B10
4808.20.00	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	10	B12
4808.30.00	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	10	B10
4808.90.00	- Los demás	0	A
4809.20.00	- Papel autocopia	0	A
4809.90.10	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	5	B10
4809.90.90	-- Otros	0	A
4810.13.11	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0	A
4810.13.12	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	5	B10
4810.13.13	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
4810.13.21	---- Sin impresión	5	B10
4810.13.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
4810.13.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.13.91	---- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0	A
4810.13.92	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	10	B10
4810.14.11	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
4810.14.12	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	5	B10
4810.14.13	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
4810.14.19	---- Los demás	5	B10
4810.14.21	---- Sin impresión	5	B10
4810.14.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
4810.14.30	--- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.14.91	---- Papeles denominados "continuos"	15	B10
4810.14.92	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	A
4810.14.93	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4810.14.99	---- Los demás	10	B10
4810.19.11	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0	A
4810.19.12	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	5	B10
4810.19.13	---- Papel metalizado, con impresión	10	B10
4810.19.19	---- Los demás	0	A
4810.19.21	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0	A
4810.19.22	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	5	B10
4810.19.23	---- Papel metalizado, con impresión	10	B10
4810.19.29	---- Los demás	0	A
4810.19.31	---- Papel metalizado, sin impresión	5	B10
4810.19.32	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
4810.19.33	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.19.39	---- Los demás	10	B10
4810.22.11	---- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.22.12	---- Otros, sin impresión	0	A
4810.22.13	---- Otros, con impresión	10	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4810.22.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.22.29	----- Los demás	10	B10
4810.22.90	--- Otros	10	B10
4810.29.13	----- Papel metalizado, sin impresión	5	B10
4810.29.14	----- Papel metalizado, con impresión	10	B10
4810.29.19	----- Los demás	0	A
4810.29.21	----- Papel metalizado, sin impresión	5	B10
4810.29.22	----- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	10	B10
4810.29.23	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.29.24	----- Papeles denominados "continuos"	15	B10
4810.29.29	----- Los demás	10	B10
4810.29.80	--- Otros	10	B10
4810.31.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4810.31.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.31.29	----- Los demás	10	B10
4810.31.90	--- Otros	10	B10
4810.32.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4810.32.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.32.29	----- Los demás	10	B10
4810.32.90	--- Otros	10	B10
4810.39.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4810.39.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.39.29	----- Los demás	10	B10
4810.39.90	--- Otros	10	B10
4810.92.10	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4810.92.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.92.29	----- Los demás	10	B10
4810.92.90	--- Otros	10	B10
4810.99.13	----- Papel metalizado, sin impresión	0	A
4810.99.14	----- Papel metalizado, con impresión	10	B10
4810.99.19	----- Los demás	0	A
4810.99.21	----- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4810.99.29	----- Los demás	10	B10
4810.99.80	--- Otros	10	B10
4811.10.10	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4811.10.20	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4811.10.30	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
4811.10.90	-- Otros	10	B10
4811.41.11	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4811.41.12	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4811.41.19	----- Los demás	10	B10
4811.41.20	---- Con impresión	10	B10
4811.49.11	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	5	B12
4811.49.12	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B12
4811.49.19	----- Los demás	10	B10
4811.49.20	---- Con impresión	10	B10
4811.51.11	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4811.51.12	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4811.51.19	----- Los demás	10	B10
4811.51.20	---- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
4811.51.91	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4811.51.92	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4811.51.99	----- Los demás	10	B10
4811.59.11	----- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	5	B10
4811.59.12	----- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4811.59.13	----- Con impresión	10	B10
4811.59.19	----- Los demás	10	B10
4811.59.20	---- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
4811.59.91	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4811.59.92	----- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B10
4811.59.99	----- Los demás	10	B10
4811.60.00	<b>- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol:</b>	10	B15
4811.90.30	-- Papeles denominados "continuos"	15	B10
4811.90.40	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	10	B15
4811.90.50	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B10
4811.90.91	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	A
4811.90.92	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	B15
4811.90.99	---- Los demás	10	B15

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4812.00.00	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	0	A
4813.10.00	- En librillos o en tubos	0	A
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	A
4813.90.00	- Los demás	0	A
4814.10.00	- Papel granito ("ingrain")	10	B10
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	B10
4814.90.10	- - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10	B10
4814.90.90	- - Otros	10	B12
4816.20.00	- Papel Autocopia	0	A
4816.90.10	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	10	B10
4816.90.21	- - - De transferencia térmica	0	A
4816.90.29	- - - Los demás	10	B10
4816.90.90	- - Otros	0	A
4817.10.00	- Sobres	15	B12
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	B12
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	B15
4818.10.00	- Papel higiénico	15	B15
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	B15
4818.30.00	- Manteles y servilletas	15	B15
4818.40.10	- - Pañales para adultos	0	A
4818.40.90	- - Otros	15	B12
4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	B5
4818.90.10	- - Para uso medicoquirúrgico	0	A
4818.90.90	- - Otros	15	B10
4819.10.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	10	B15
4819.20.10	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	0	A
4819.20.20	- - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	B15
4819.20.90	- - Otros	10	B15
4819.30.10	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0	A
4819.30.90	- - Otros	10	B15
4819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	10	B15
4819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	B15
4819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	10	B12
4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15	B12
4820.20.00	- Cuadernos	15	B12
4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	15	B12
4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	15	B15
4820.50.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	15	B12
4820.90.00	- Los demás	15	B12
4821.10.00	- Impresas	15	B15
4821.90.00	- Las demás	15	B15
4822.10.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0	A
4822.90.00	- Los demás	0	A
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	0	A
4823.61.00	- - De bambú	15	B10
4823.69.00	- - Los demás	15	B15
4823.70.10	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	5	B10
4823.70.90	- - Otros	10	B10
4823.90.30	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0	A
4823.90.40	- - Tripas artificiales	0	A
4823.90.50	- - Papel para aislamiento eléctrico	0	A
4823.90.60	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	10	B12
4823.90.91	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0	A
4823.90.99	- - - Los demás	10	B15
4901.10.00	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0	A
4901.91.00	- - Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0	A
4901.99.00	- - Los demás	0	A
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0	A
4902.90.00	- Los demás	0	A
4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	5	B5
4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	5	B5
4905.10.00	- Esferas	0	A
4905.91.00	- - En forma de libros o folletos	0	A
4905.99.00	- - Los demás	0	A
4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	5	B5
4907.00.10	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0	A
4907.00.20	- Billetes de banco	0	A
4907.00.90	- Otros	15	B10
4908.10.00	- Calcomanías vitrificables	0	A
4908.90.00	- Las demás	10	B15
4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	15	B15
4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15	B12
4911.10.10	- - Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	0	A
4911.10.90	- - Otros	15	B15
4911.91.00	- - Estampas, grabados y fotografías	15	B10
4911.99.10	- - - Tiquetes de lotería para raspar	0	A
4911.99.90	- - - Otros	15	B15
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO	0	A
5002.00.00	SEDA CRUDA (SIN TORCER)	0	A
5003.00.00	DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
	HILACHAS)		
5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	A
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	A
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")	5	A
5007.10.00	- Tejidos de borrilla	10	A
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	10	A
5007.90.00	- Los demás tejidos	10	A
5101.11.00	- - Lana esquilada	0	A
5101.19.00	- - Las demás	0	A
5101.21.00	- - Lana esquilada	0	A
5101.29.00	- - Las demás	0	A
5101.30.00	- Carbonizada	0	A
5102.11.00	- - De cabra de Cachemira	0	A
5102.19.00	- - Los demás	0	A
5102.20.00	- Pelo ordinario	0	A
5103.10.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	0	A
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0	A
5103.30.00	- Desperdicios de pelo ordinario	0	A
5104.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	0	A
5105.10.00	- Lana cardada	0	A
5105.21.00	- - "Lana peinada a granel"	0	A
5105.29.00	- - Las demás	0	A
5105.31.00	- - De cabra de Cachemira	0	A
5105.39.00	- - Los demás	0	A
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	0	A
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5	A
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5	A
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	5	A
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	5	A
5108.10.00	- Cardado	5	A
5108.20.00	- Peinado	5	A
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	5	A
5109.90.00	- Los demás	5	A
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	5	A
5111.11.00	- - De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup>	10	A
5111.19.00	- - Los demás	10	A
5111.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5111.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	A
5111.90.00	- Los demás	10	A
5112.11.00	- - De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	10	A
5112.19.00	- - Los demás	10	A
5112.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5112.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	10	A
5112.90.00	- Los demás	10	A
5113.00.00	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	10	A
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	0	A
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	0	A
5202.91.00	- - Hilachas	0	A
5202.99.00	- - Los demás	0	A
5203.00.00	ALGODON CARDADO O PEINADO	0	A
5204.11.00	- - Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5	A
5204.19.00	- - Los demás	5	A
5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	5	A
5205.11.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
5205.12.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
5205.13.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
5205.14.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
5205.15.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	A
5205.21.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
5205.22.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
5205.23.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
5205.24.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
5205.26.00	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	5	A
5205.27.00	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	5	A
5205.28.00	- - De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	5	A
5205.31.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
5205.32.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A
5205.33.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
5205.34.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
5205.35.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	A

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
5205.41.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
5205.42.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A
5205.43.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
5205.44.00	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
5205.46.00	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	5	A
5205.47.00	-- De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	5	A
5205.48.00	-- De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	5	A
5206.11.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
5206.12.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
5206.13.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
5206.14.00	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
5206.15.00	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	A
5206.21.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	5	A
5206.22.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	5	A
5206.23.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	5	A
5206.24.00	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	5	A
5206.25.00	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	5	A
5206.31.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
5206.32.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A
5206.33.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
5206.34.00	-- De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
5206.35.00	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5206.41.00	-- De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	5	A
5206.42.00	-- De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	5	A
5206.43.00	-- De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	5	A
5206.44.00	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	5	A
5206.45.00	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	5	A
5207.10.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	5	A
5207.90.00	- Los demás	5	A
5208.11.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.12.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.13.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.19.00	-- Los demás tejidos	10	A
5208.21.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.22.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.23.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5208.31.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.32.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.33.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.39.00	-- Los demás tejidos	10	A
5208.41.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.42.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.43.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.49.00	-- Los demás tejidos	10	A
5208.51.00	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.52.00	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10	A
5208.59.10	--- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5208.59.90	--- Otros	10	A
5209.11.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.12.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	10	A
5209.12.90	--- Otros	10	A
5209.19.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.21.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.22.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5209.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.31.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.32.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	10	A
5209.32.20	--- Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	10	A
5209.32.90	--- Otros	10	A
5209.39.00	-- Los demás tejidos	10	A
5209.41.00	-- De ligamento tafetán	10	A
5209.42.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	A
5209.42.90	--- Otros	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5209.43.10	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	10	A
5209.43.90	- - - Otros	10	A
5209.49.00	- - Los demás tejidos	10	A
5209.51.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5209.52.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5209.59.00	- - Los demás tejidos	10	A
5210.11.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5210.19.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.19.90	- - - Otros	10	A
5210.21.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5210.29.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.29.90	- - - Otros	10	A
5210.31.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5210.32.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.39.00	- - Los demás tejidos	10	A
5210.41.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5210.49.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.49.90	- - - Otros	10	A
5210.51.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5210.59.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5210.59.90	- - - Otros	10	A
5211.11.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5211.12.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.19.00	- - Los demás tejidos	10	A
5211.20.10	- - De ligamento tafetán	10	A
5211.20.20	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.20.90	- - Otros	10	A
5211.31.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5211.32.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.39.00	- - Los demás tejidos	10	A
5211.41.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5211.42.00	- - Tejidos de mezclilla ("denim")	10	A
5211.43.00	- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.49.00	- - Los demás tejidos	10	A
5211.51.00	- - De ligamento tafetán	10	A
5211.52.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5211.59.00	- - Los demás tejidos	10	A
5212.11.00	- - Crudos	10	A
5212.12.00	- - Blanqueados	10	A
5212.13.00	- - Teñidos	10	A
5212.14.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5212.15.00	- - Estampados	10	A
5212.21.00	- - Crudos	10	A
5212.22.00	- - Blanqueados	10	A
5212.23.00	- - Teñidos	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5212.24.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5212.25.00	- - Estampados	10	A
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	0	A
5301.21.00	- - Agramado o espadado	0	A
5301.29.00	- - Los demás	0	A
5301.30.00	- Estopas y desperdicios de lino	0	A
5302.10.00	- Cáfamo en bruto o enriado	0	A
5302.90.00	- Los demás	0	A
5303.10.10	- - Kenaf	0	A
5303.10.90	- - Otras	0	A
5303.90.00	- Los demás	0	A
5305.00.11	- - Cabuya y henequén	0	A
5305.00.19	- - Las demás	0	A
5305.00.21	- - En bruto	0	A
5305.00.29	- - Los demás	0	A
5305.00.31	- - En bruto	0	A
5305.00.39	- - Los demás	0	A
5305.00.90	- Otros	0	A
5306.10.00	- Sencillos	5	A
5306.20.00	- Retorcidos o cableados	5	A
5307.10.00	- Sencillos	5	A
5307.20.00	- Retorcidos o cableados	5	A
5308.10.00	- Hilados de coco	5	A
5308.20.00	- Hilados de cáfamo	5	A
5308.90.10	- - Hilados de ramio	5	A
5308.90.90	- - Otros	5	A
5309.11.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5309.19.00	- - Los demás	10	A
5309.21.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5309.29.00	- - Los demás	10	A
5310.10.00	- Crudos	10	A
5310.90.00	- Los demás	10	A
5311.00.10	- Tejidos de hilados de papel	10	A
5311.00.90	- Otros	10	A
5401.10.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A
5401.10.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	A
5401.20.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A
5401.20.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	A
5402.11.00	- - De aramidias	0	A
5402.19.00	- - Los demás	0	A
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0	A
5402.31.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	5	A
5402.32.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	5	A
5402.33.00	- - De poliésteres	0	A
5402.34.00	- - De polipropileno	5	A
5402.39.00	- - Los demás	5	A
5402.44.10	- - - De nailon o demás poliamidas	0	A
5402.44.20	- - - De poliésteres parcialmente orientados	0	A
5402.44.30	- - - De los demás poliésteres	5	A
5402.44.90	- - - Otros	5	A
5402.45.00	- - Los demás, de nailon o demás poliamidas	0	A
5402.46.00	- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	0	A
5402.47.00	- - Los demás, de poliésteres	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5402.48.00	- - Los demás, de polipropileno	5	A
5402.49.00	- - Los demás	5	A
5402.51.00	- - De nailon o demás poliamidas	5	A
5402.52.00	- - De poliésteres	5	A
5402.59.00	- - Los demás	5	A
5402.61.00	- - De nailon o demás poliamidas	5	A
5402.62.00	- - De poliésteres	5	A
5402.69.00	- - Los demás	5	A
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	A
5403.31.00	- - De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	5	A
5403.32.00	- - De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	5	A
5403.33.10	- - - Hilados texturados	5	A
5403.33.90	- - - Otros	0	A
5403.39.00	- - Los demás	5	A
5403.41.00	- - De rayón viscosa	5	A
5403.42.00	- - De acetato de celulosa	5	A
5403.49.00	- - Los demás	5	A
5404.11.00	- - De elastómeros	5	A
5404.12.00	- - Los demás, de polipropileno	5	A
5404.19.10	- - - De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	0	A
5404.19.90	- - - Otros	5	A
5404.90.00	- Las demás	5	A
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm	5	A
5406.00.10	- Hilados de filamentos sintéticos	5	A
5406.00.20	- Hilados de filamentos artificiales	5	A
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0	A
5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	A
5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	10	A
5407.41.10	- - - De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	10	A
5407.41.90	- - - Otros	10	A
5407.42.00	- - Teñidos	10	A
5407.43.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5407.44.00	- - Estampados	10	A
5407.51.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5407.52.00	- - Teñidos	10	A
5407.53.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5407.54.00	- - Estampados	10	A
5407.61.00	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	10	A
5407.69.00	- - Los demás	10	A
5407.71.10	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10	A
5407.71.90	- - - Otros	10	A
5407.72.10	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	10	A
5407.72.90	- - - Otros	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5407.73.10	- - - De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0	A
5407.73.90	- - - Otros	10	A
5407.74.00	- - Estampados	10	A
5407.81.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5407.82.00	- - Teñidos	10	A
5407.83.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5407.84.00	- - Estampados	10	A
5407.91.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5407.92.00	- - Teñidos	10	A
5407.93.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5407.94.00	- - Estampados	10	A
5408.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	A
5408.21.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5408.22.00	- - Teñidos	10	A
5408.23.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
5408.24.00	- - Estampados	10	A
5408.31.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
5408.32.10	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10	A
5408.32.90	- - - Otros	10	A
5408.33.10	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10	A
5408.33.90	- - - Otros	10	A
5408.34.00	- - Estampados	10	A
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0	A
5501.20.00	- De poliésteres	0	A
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	0	A
5501.40.00	- De polipropileno	0	A
5501.90.00	- Los demás	0	A
5502.00.00	CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	0	A
5503.11.00	- - De aramidias	0	A
5503.19.00	- - Las demás	0	A
5503.20.00	- De poliésteres	0	A
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0	A
5503.40.00	- De polipropileno	0	A
5503.90.00	- Las demás	0	A
5504.10.00	- De rayón viscosa	0	A
5504.90.00	- Las demás	0	A
5505.10.00	- De fibras sintéticas	0	A
5505.20.00	- De fibras artificiales	0	A
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0	A
5506.20.00	- De poliésteres	0	A
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0	A
5506.90.00	- Las demás	0	A
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	0	A
5508.10.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A
5508.10.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	5	A
5508.20.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	5	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5508.20.20	-- Acondicionado para la venta al por menor	5	A
5509.11.00	-- Sencillos	5	A
5509.12.00	-- Retorcidos o cableados	5	A
5509.21.00	-- Sencillos	5	A
5509.22.00	-- Retorcidos o cableados	5	A
5509.31.00	-- Sencillos	5	A
5509.32.00	-- Retorcidos o cableados	5	A
5509.41.00	-- Sencillos	5	A
5509.42.00	-- Retorcidos o cableados	5	A
5509.51.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	5	A
5509.52.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
5509.53.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
5509.59.00	-- Los demás	5	A
5509.61.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
5509.62.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
5509.69.00	-- Los demás	5	A
5509.91.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
5509.92.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
5509.99.00	-- Los demás	5	A
5510.11.00	-- Sencillos	5	A
5510.12.00	-- Retorcidos o cableados	5	A
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	5	A
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	5	A
5510.90.00	- Los demás hilados	5	A
5511.10.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	5	A
5511.20.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	5	A
5511.30.00	- De fibras artificiales discontinuas	5	A
5512.11.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5512.19.10	--- De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
5512.19.90	--- Otros	10	A
5512.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5512.29.00	-- Los demás	10	A
5512.91.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5512.99.00	-- Los demás	10	A
5513.11.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.13.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5513.19.00	-- Los demás tejidos	10	A
5513.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.23.10	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.23.90	--- Otros	10	A
5513.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5513.31.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.39.10	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.39.20	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5513.39.90	--- Otros	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5513.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5513.49.10	--- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5513.49.20	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5513.49.90	--- Otros	10	A
5514.11.10	--- De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10	A
5514.11.90	--- Otros	10	A
5514.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5514.19.10	--- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.19.90	--- Otros	10	A
5514.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5514.22.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5514.23.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.29.00	-- Los demás tejidos	10	A
5514.30.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5514.30.21	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
5514.30.29	--- Los demás	10	A
5514.30.30	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.30.90	-- Otros	10	A
5514.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	10	A
5514.42.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	10	A
5514.43.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A
5514.49.00	-- Los demás tejidos	10	A
5515.11.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A
5515.12.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5515.13.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
5515.19.00	-- Los demás	10	A
5515.21.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5515.22.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
5515.29.00	-- Los demás	10	A
5515.91.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
5515.99.10	--- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
5515.99.90	--- Otros	10	A
5516.11.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.12.00	-- Teñidos	10	A
5516.13.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
5516.13.90	--- Otros	10	A
5516.14.00	-- Estampados	10	A
5516.21.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.22.00	-- Teñidos	10	A
5516.23.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
5516.23.90	--- Otros	10	A
5516.24.00	-- Estampados	10	A
5516.31.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.32.00	-- Teñidos	10	A
5516.33.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5516.34.00	-- Estampados	10	A
5516.41.00	-- Crudos o blanqueados	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5516.42.00	-- Teñidos	10	A
5516.43.10	--- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	5	A
5516.43.90	--- Otros	10	A
5516.44.00	-- Estampados	10	A
5516.91.00	-- Crudos o blanqueados	10	A
5516.92.00	-- Teñidos	10	A
5516.93.00	-- Con hilados de distintos colores	10	A
5516.94.00	-- Estampados	10	A
5601.10.10	-- Pañales para adultos	0	A
5601.10.90	-- Otros	15	A
5601.21.11	---- De peso superior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup>	5	A
5601.21.19	---- Las demás	0	A
5601.21.21	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	A
5601.21.29	---- Los demás	15	A
5601.22.11	---- De peso superior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup>	5	A
5601.22.19	---- Las demás	0	A
5601.22.21	---- Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	5	A
5601.22.29	---- Los demás	15	A
5601.29.10	--- Guata	5	A
5601.29.20	--- Artículos de guata	15	A
5601.30.00	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	5	A
5602.10.00	- Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	5	A
5602.21.00	-- De lana o pelo fino	5	A
5602.29.00	-- De las demás materias textiles	5	A
5602.90.10	-- Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m <sup>2</sup>	0	A
5602.90.20	-- Impregnados	0	A
5602.90.90	-- Otros	5	A
5603.11.00	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.12.00	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.13.00	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.14.00	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.91.00	-- De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.92.00	-- De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.93.00	-- De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
5603.94.00	-- De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	A
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	10	A
5604.90.10	-- Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0	A
5604.90.90	-- Otros	10	A
5605.00.00	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL	0	A
5606.00.00	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"	5	A
5607.21.00	-- Cordeles para atar o engavillar	15	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5607.29.00	- - Los demás	15	A
5607.41.00	- - Cordeles para atar o engavillar	15	A
5607.49.00	- - Los demás	15	A
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas	15	A
5607.90.10	- - De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	A
5607.90.90	- - Otros	15	A
5608.11.00	- - Redes confeccionadas para la pesca	5	A
5608.19.00	- - Las demás	15	A
5608.90.00	- Las demás	15	A
5609.00.00	ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	A
5701.10.00	- De lana o pelo fino	15	A
5701.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
5702.10.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	15	A
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	15	A
5702.31.00	- - De lana o pelo fino	15	A
5702.32.00	- - De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.39.00	- - De las demás materias textiles	15	A
5702.41.00	- - De lana o pelo fino	15	A
5702.42.00	- - De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.49.00	- - De las demás materias textiles	15	A
5702.50.10	- - De lana o pelo fino	15	A
5702.50.20	- - De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.50.90	- - Otros	15	A
5702.91.00	- - De lana o pelo fino	15	A
5702.92.00	- - De materia textil sintética o artificial	15	A
5702.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
5703.10.00	- De lana o pelo fino	15	A
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas	15	A
5703.30.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	15	A
5703.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m <sup>2</sup>	15	A
5704.90.00	- Los demás	15	A
5705.00.00	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS	15	A
5801.10.00	- De lana o pelo fino	10	A
5801.21.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A
5801.22.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10	A
5801.23.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5801.23.90	- - - Otros	10	A
5801.24.00	- - Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	10	A
5801.25.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5801.25.90	- - - Otros	10	A
5801.26.00	- - Tejidos de chenilla	10	A
5801.31.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	10	A
5801.32.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	10	A
5801.33.00	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	10	A
5801.34.10	- - - Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
5801.34.90	- - - Otros	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5801.35.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5801.35.20	- - - Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m <sup>2</sup>	10	A
5801.35.90	- - - Otros	0	A
5801.36.00	- - Tejidos de chenilla	10	A
5801.90.00	- De las demás materias textiles	10	A
5802.11.00	- - Crudos	10	A
5802.19.00	- - Los demás	10	A
5802.20.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	10	A
5802.30.00	- Superficies textiles con mechón insertado	10	A
5803.00.10	- De algodón	10	A
5803.00.90	- Otros	10	A
5804.10.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	10	A
5804.21.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	A
5804.29.00	- - De las demás materias textiles	10	A
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	10	A
5805.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	15	A
5806.10.10	- - De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
5806.10.20	- - Para cierre por presión ("Velcro")	0	A
5806.10.90	- - Otras	10	A
5806.20.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	10	A
5806.31.10	- - - De densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5	A
5806.31.90	- - - Otras	10	A
5806.32.10	- - - De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	5	A
5806.32.90	- - - Otras	10	A
5806.39.00	- - De las demás materias textiles	10	A
5806.40.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	10	A
5807.10.00	- Tejidos	10	A
5807.90.00	- Los demás	10	A
5808.10.00	- Trenzas en pieza	10	A
5808.90.00	- Los demás	10	A
5809.00.00	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	10	A
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	10	A
5810.91.00	- - De algodón	10	A
5810.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	A
5810.99.00	- - De las demás materias textiles	10	A
5811.00.10	- De tejidos adheridos	10	A
5811.00.90	- Los demás	10	A
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, CARTÓNaje, estuchería o usos similares	5	A
5901.90.00	- Los demás	5	A
5902.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0	A
5902.20.00	- De poliésteres	0	A
5902.90.00	- Las demás	0	A
5903.10.00	- Con poli(cloruro de vinilo)	5	A
5903.20.00	- Con poliuretano	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
5903.90.10	- - Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas)	5	A
5903.90.20	- - Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	5	A
5903.90.30	- - Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	10	A
5903.90.90	- - Otras	10	A
5904.10.00	- Linóleo	0	A
5904.90.00	- Los demás	10	A
5905.00.00	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES	10	A
5906.10.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	10	A
5906.91.00	- - De punto	10	A
5906.99.10	- - - De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 500 g/m <sup>2</sup>	5	A
5906.99.20	- - - Franela	10	A
5906.99.30	- - - Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas	0	A
5906.99.90	- - - Otras	10	A
5907.00.00	LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS	0	A
5908.00.00	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS	5	A
5909.00.00	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	0	A
5910.00.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA	0	A
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjuelos	5	A
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	5	A
5911.31.00	- - De peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	0	A
5911.32.00	- - De peso superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup>	0	A
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	A
5911.90.00	- Los demás	0	A
6001.10.00	- Tejidos "de pelo largo"	10	A
6001.21.00	- - De algodón	10	A
6001.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	10	A
6001.29.00	- - De las demás materias textiles	10	A
6001.91.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
6001.91.90	- - - Otros	10	A
6001.92.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	10	A
6001.92.90	- - - Otros	10	A
6001.99.00	- - De las demás materias textiles	10	A
6002.40.11	- - - De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	0	A
6002.40.19	- - - Los demás	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6002.40.90	- - Otros	10	A
6002.90.00	- Los demás	10	A
6003.10.00	- De lana o pelo fino	10	A
6003.20.00	- De algodón	10	A
6003.30.00	- De fibras sintéticas	10	A
6003.40.00	- De fibras artificiales	10	A
6003.90.00	- Los demás	10	A
6004.10.10	- - Con poliuretano ("licra")	5	A
6004.10.90	- - Otros	10	A
6004.90.00	- Los demás	10	A
6005.21.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
6005.22.00	- - Teñidos	10	A
6005.23.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
6005.24.00	- - Estampados	10	A
6005.31.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
6005.32.00	- - Teñidos	10	A
6005.33.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
6005.34.00	- - Estampados	10	A
6005.41.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
6005.42.00	- - Teñidos	10	A
6005.43.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
6005.44.00	- - Estampados	10	A
6005.90.10	- - De lana o pelo fino	10	A
6005.90.90	- - Otros	10	A
6006.10.00	- De lana o pelo fino	10	A
6006.21.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
6006.22.00	- - Teñidos	10	A
6006.23.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
6006.24.00	- - Estampados	10	A
6006.31.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
6006.32.00	- - Teñidos	10	A
6006.33.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
6006.34.00	- - Estampados	10	A
6006.41.00	- - Crudos o blanqueados	10	A
6006.42.00	- - Teñidos	10	A
6006.43.00	- - Con hilados de distintos colores	10	A
6006.44.00	- - Estampados	10	A
6006.90.00	- Los demás	10	A
6101.20.00	- De algodón	15	A
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6101.90.10	- - De lana o pelo fino	15	A
6101.90.90	- - Otras	15	A
6102.10.00	- De lana o pelo fino	15	A
6102.20.00	- De algodón	15	A
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6102.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6103.10.10	- - De lana o pelo fino	15	A
6103.10.20	- - De fibras sintéticas	15	A
6103.10.90	- - De las demás materias textiles	15	A
6103.22.00	- - De algodón	15	A
6103.23.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6103.29.10	- - - De lana o pelo fino	15	A
6103.29.90	- - - Otras	15	A
6103.31.00	- - De lana o pelo fino	15	A
6103.32.00	- - De algodón	15	A

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
6103.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6103.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6103.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6103.42.00	-- De algodón	15	A
6103.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6103.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.13.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.19.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6104.19.20	--- De algodón	15	A
6104.19.90	--- Otras	15	A
6104.22.00	-- De algodón	15	A
6104.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.29.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6104.29.90	--- Otras	15	A
6104.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.32.00	-- De algodón	15	A
6104.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.42.00	-- De algodón	15	A
6104.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.44.00	-- De fibras artificiales	15	A
6104.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.51.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.52.00	-- De algodón	15	A
6104.53.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.59.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6104.61.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6104.62.00	-- De algodón	15	A
6104.63.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6104.69.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6105.10.00	- De algodón	15	A
6105.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6105.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6106.10.00	- De algodón	15	A
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6106.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6107.11.00	-- De algodón	15	A
6107.12.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6107.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6107.21.00	-- De algodón	15	A
6107.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6107.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6107.91.00	-- De algodón	15	A
6107.99.10	--- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6107.99.90	--- Otras	15	A
6108.11.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6108.21.00	-- De algodón	15	A
6108.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6108.31.00	-- De algodón	15	A
6108.32.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6108.91.00	-- De algodón	15	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6108.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6108.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6109.10.00	- De algodón	15	A
6109.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6110.11.00	- - De lana	15	A
6110.12.00	- - De cabra de Cachemira	15	A
6110.19.00	- - Los demás	15	A
6110.20.00	- De algodón	15	A
6110.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6110.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6111.20.00	- De algodón	15	A
6111.30.00	- De fibras sintéticas	15	A
6111.90.10	- - De lana o pelo fino	15	A
6111.90.90	- - Otras	15	A
6112.11.00	- - De algodón	15	A
6112.12.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6112.19.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	A
6112.31.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6112.39.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6112.41.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6112.49.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6113.00.00	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07	15	A
6114.20.00	- De algodón	15	A
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6114.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6115.10.10	- - Medias para varices	0	A
6115.10.90	- - Otros	15	A
6115.21.00	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
6115.22.00	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
6115.29.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	15	A
6115.94.00	- - De lana o pelo fino	15	A
6115.95.00	- - De algodón	15	A
6115.96.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6115.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6116.10.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	15	A
6116.91.00	- - De lana o pelo fino	15	A
6116.92.00	- - De algodón	15	A
6116.93.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6116.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	15	A
6117.80.10	- - Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0	A
6117.80.20	- - Corbatas y lazos similares	15	A
6117.80.90	- - Otros	15	A
6117.90.00	- Partes	15	A
6201.11.00	- - De lana o pelo fino	15	A
6201.12.00	- - De algodón	15	A
6201.13.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6201.19.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6201.91.00	- - De lana o pelo fino	15	A

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
6201.92.00	-- De algodón	15	A
6201.93.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6201.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6202.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6202.12.00	-- De algodón	15	A
6202.13.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6202.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6202.91.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6202.92.00	-- De algodón	15	A
6202.93.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6202.99.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6203.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6203.12.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6203.22.00	-- De algodón	15	A
6203.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.29.10	--- De lana o pelo fino	15	A
6203.29.90	--- Otras	15	A
6203.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6203.32.00	-- De algodón	15	A
6203.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6203.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6203.42.00	-- De algodón	15	A
6203.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6203.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.11.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.12.00	-- De algodón	15	A
6204.13.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.19.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.21.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.22.00	-- De algodón	15	A
6204.23.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.29.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.31.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.32.00	-- De algodón	15	A
6204.33.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.39.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.41.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.42.00	-- De algodón	15	A
6204.43.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.44.00	-- De fibras artificiales	15	A
6204.49.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.51.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.52.00	-- De algodón	15	A
6204.53.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.59.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6204.61.00	-- De lana o pelo fino	15	A
6204.62.00	-- De algodón	15	A
6204.63.00	-- De fibras sintéticas	15	A
6204.69.00	-- De las demás materias textiles	15	A
6205.20.00	- De algodón	15	A
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6205.90.10	-- De lana o pelo fino	15	A
6205.90.90	-- Otras	15	A

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15	A
6206.20.00	- De lana o pelo fino	15	A
6206.30.00	- De algodón	15	A
6206.40.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6206.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6207.11.00	- - De algodón	15	A
6207.19.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6207.21.00	- - De algodón	15	A
6207.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6207.29.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6207.91.00	- - De algodón	15	A
6207.99.10	- - - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6207.99.90	- - - Otras	15	A
6208.11.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6208.19.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6208.21.00	- - De algodón	15	A
6208.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6208.29.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6208.91.00	- - De algodón	15	A
6208.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6208.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6209.20.00	- De algodón	15	A
6209.30.00	- De fibras sintéticas	15	A
6209.90.10	- - De lana o pelo fino	15	A
6209.90.90	- - Otras	15	A
6210.10.10	- - Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	0	A
6210.10.90	- - Otras	15	A
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	15	A
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	15	A
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	15	A
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	15	A
6211.11.00	- - Para hombres o niños	15	A
6211.12.00	- - Para mujeres o niñas	15	A
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	15	A
6211.32.00	- - De algodón	15	A
6211.33.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6211.39.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6211.41.00	- - De lana o pelo fino	15	A
6211.42.00	- - De algodón	15	A
6211.43.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6211.49.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6212.10.00	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	15	A
6212.20.00	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	15	A
6212.30.00	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	15	A
6212.90.00	- Los demás	15	A
6213.20.00	- De algodón	15	A
6213.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6214.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15	A
6214.20.00	- De lana o pelo fino	15	A
6214.30.00	- De fibras sintéticas	15	A
6214.40.00	- De fibras artificiales	15	A
6214.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	15	A



## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6215.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6216.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS	15	A
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir	15	A
6217.90.00	- Partes	15	A
6301.10.00	- Mantas eléctricas	15	A
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	15	A
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	15	A
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15	A
6301.90.00	- Las demás mantas	15	A
6302.10.00	- Ropa de cama, de punto	15	A
6302.21.00	- - De algodón	15	A
6302.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.29.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6302.31.00	- - De algodón	15	A
6302.32.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.39.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	15	A
6302.51.00	- - De algodón	15	A
6302.53.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.59.10	- - - De lino	15	A
6302.59.90	- - - Otras	15	A
6302.60.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	15	A
6302.91.00	- - De algodón	15	A
6302.93.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	15	A
6302.99.10	- - - De lino	15	A
6302.99.90	- - - Otras	15	A
6303.12.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6303.19.10	- - - De algodón	15	A
6303.19.90	- - - Otras	15	A
6303.91.00	- - De algodón	15	A
6303.92.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6303.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6304.11.00	- - De punto	15	A
6304.19.00	- - Las demás	15	A
6304.91.00	- - De punto	15	A
6304.92.00	- - De algodón, excepto de punto	15	A
6304.93.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	15	A
6304.99.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	15	A
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	15	A
6305.20.00	- De algodón	15	A
6305.32.00	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	15	A
6305.33.00	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	15	A
6305.39.00	- - Los demás	15	A
6305.90.00	- De las demás materias textiles	15	A
6306.12.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6306.19.10	- - - De algodón	15	A
6306.19.90	- - - Otras	15	A
6306.22.00	- - De fibras sintéticas	15	A
6306.29.10	- - - De algodón	15	A
6306.29.90	- - - Otras	15	A
6306.30.10	- - De fibras sintéticas	15	A
6306.30.90	- - De las demás materias textiles	15	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6306.40.00	- Colchones neumáticos	15	A
6306.91.00	- - De algodón	15	A
6306.99.00	- - De las demás materias textiles	15	A
6307.10.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	15	A
6307.20.00	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	0	A
6307.90.10	- - Correas de seguridad	0	A
6307.90.20	- - Mascarillas desechables	0	A
6307.90.30	- - Bandas reflectivas de seguridad	0	A
6307.90.90	- - Otros	15	A
6308.00.00	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	A
6309.00.10	- Calzado	15	A
6309.00.90	- Otros	15	A
6310.10.00	- Clasificados	10	A
6310.90.10	- - Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	0	A
6310.90.20	- - Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	0	A
6310.90.90	- - Otros	10	A
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección	15	C
6401.92.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15	C
6401.99.10	- - - Que cubran la rodilla	15	B15
6401.99.90	- - - Otros	15	B15
6402.12.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
6402.19.00	- - Los demás	15	C
6402.20.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	15	B15
6402.91.10	- - - Calzado con puntera metálica de protección	15	C
6402.91.90	- - - Otros	15	B7
6402.99.10	- - - Calzado con puntera metálica de protección	15	C
6402.99.90	- - - Otros	15	B15
6403.12.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	15	A
6403.19.00	- - Los demás	15	B15
6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	15	C
6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	15	B15
6403.51.00	- - Que cubran el tobillo	15	B15
6403.59.00	- - Los demás	15	B15
6403.91.10	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	B10
6403.91.90	- - - Otros	15	B15
6403.99.10	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	15	B10
6403.99.90	- - - Otros	15	B15
6404.11.00	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	15	B15
6404.19.10	- - - Cubrecalzado con suela de plástico	15	B5
6404.19.90	- - - Otros	15	C
6404.20.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	15	C
6405.10.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	15	C
6405.20.00	- Con la parte superior de materia textil	15	C

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6405.90.00	- Los demás	15	C
6406.10.10	- - Capelladas	10	B15
6406.10.90	- - Otras	10	B15
6406.20.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	10	B15
6406.91.10	- - - Suelas y tacones	10	B15
6406.91.20	- - - Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	0	A
6406.91.90	- - - Otros	0	A
6406.99.10	- - - Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	10	B15
6406.99.20	- - - Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	10	B10
6406.99.90	- - - Otros	10	B15
6501.00.00	CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTÉN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS	5	A
6502.00.00	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER	5	A
6504.00.00	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	15	B5
6505.10.00	- Redecillas para el cabello	15	A
6505.90.10	- - Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	15	B5
6505.90.90	- - Otros	15	B5
6506.10.10	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	15	B5
6506.10.90	- - Otros	15	B5
6506.91.00	- - De caucho o plástico	15	B5
6506.99.10	- - - De peletería natural	15	A
6506.99.90	- - - Otras	15	A
6507.00.00	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS	5	A
6601.10.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	15	B5
6601.91.00	- - Con astil o mango telescópico	15	B5
6601.99.00	- - Los demás	15	B5
6602.00.00	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	15	B5
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	5	B5
6603.90.00	- Los demás	5	B5
6701.00.00	PIELES Y DEMÁS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS	15	B5
6702.10.00	- De plástico	15	B5
6702.90.00	- De las demás materias	15	B5
6703.00.10	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	5	B5
6703.00.90	- Otros	15	B5
6704.11.00	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	15	B5
6704.19.00	- - Los demás	15	B5
6704.20.00	- De cabello	15	B5
6704.90.00	- De las demás materias	15	B5
6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	15	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	15	B10
6802.21.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	B10
6802.23.00	- - Granito	15	B10
6802.29.10	- - - Las demás piedras calizas	15	B10
6802.29.90	- - - Otras	15	B10
6802.91.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	15	B10
6802.92.00	- - Las demás piedras calizas	15	B10
6802.93.00	- - Granito	15	B10
6802.99.00	- - Las demás piedras	15	B10
6803.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA	5	B5
6804.10.00	- Muelas para moler o desfibrar	0	A
6804.21.00	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	0	A
6804.22.00	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0	A
6804.23.00	- - De piedras naturales	0	A
6804.30.00	- Piedras de afilar o pulir a mano	0	A
6805.10.00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	10	B5
6805.20.10	- - Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	10	B5
6805.20.90	- - Otros	10	B5
6805.30.00	- Con soporte de otras materias	5	B5
6806.10.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0	A
6806.20.00	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0	A
6806.90.00	- Los demás	0	A
6807.10.00	- En rollos	5	B5
6807.90.00	- Las demás	5	B5
6808.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMÁS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMÁS AGLUTINANTES MINERALES	15	B10
6809.11.00	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	5	B5
6809.19.00	- - Los demás	15	B10
6809.90.00	- Las demás manufacturas	15	B10
6810.11.00	- - Bloques y ladrillos para la construcción	15	B10
6810.19.00	- - Los demás	15	B10
6810.91.00	- - Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	15	B10
6810.99.00	- - Las demás	15	B10
6811.40.10	- - Placas onduladas	15	B10
6811.40.20	- - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	15	B10
6811.40.30	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería	15	B10
6811.40.90	- - Las demás manufacturas	15	B10
6811.81.00	- - Placas onduladas	15	A
6811.82.00	- - Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	15	A
6811.83.00	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería	15	B10
6811.89.00	- - Las demás manufacturas	15	B10
6812.80.10	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	5	B5
6812.80.20	- - Papel, cartón y fieltro	0	A
6812.80.30	- - Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6812.80.91	- - - Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	0	A
6812.80.92	- - - Hilados	0	A
6812.80.93	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0	A
6812.80.94	- - - Tejidos, incluso de punto	5	B5
6812.80.99	- - - Otras	5	B5
6812.91.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	5	B5
6812.92.00	- - Papel, cartón y fieltro	0	A
6812.93.00	- - Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	A
6812.99.10	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	A
6812.99.20	- - - Hilados	0	A
6812.99.30	- - - Cuerdas, cordones, incluso trenzados	0	A
6812.99.40	- - - Tejidos incluso de punto	5	B5
6812.99.90	- - - Otras	5	B5
6813.20.10	- - Guarniciones para frenos	0	A
6813.20.90	- - Otras	0	A
6813.81.00	- - Guarniciones para frenos	0	A
6813.89.00	- - Las demás	0	A
6814.10.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	5	B5
6814.90.00	- Las demás	5	B5
6815.10.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	0	A
6815.20.00	- Manufacturas de turba	0	A
6815.91.00	- - Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0	A
6815.99.00	- - Las demás	0	A
6901.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANÁLOGAS	0	A
6902.10.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	0	A
6902.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
6902.90.00	- Los demás	0	A
6903.10.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	0	A
6903.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO <sub>2</sub> ), superior al 50% en peso	0	A
6903.90.00	- Los demás	0	A
6904.10.00	- Ladrillos de construcción	15	B10
6904.90.00	- Los demás	15	B10
6905.10.00	- Tejas	15	B10
6905.90.00	- Los demás	15	B10
6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	15	B10
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	B5
6907.90.00	- Los demás	15	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	15	B5
6908.90.00	- Los demás	15	B10
6909.11.00	- - De porcelana	0	A
6909.12.00	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0	A
6909.19.00	- - Los demás	0	A
6909.90.00	- Los demás	5	B5
6910.10.00	- De porcelana	15	B5
6910.90.00	- Los demás	15	B10
6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	15	B5
6911.90.00	- Los demás	15	B10
6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	15	B5
6912.00.90	- Otros	15	B10
6913.10.00	- De porcelana	15	B5
6913.90.00	- Los demás	15	B10
6914.10.00	- De porcelana	15	B5
6914.90.00	- Las demás	15	B10
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0	A
7002.10.00	- Bolas	0	A
7002.20.00	- Barras o varillas	0	A
7002.31.00	- - De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
7002.32.00	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	A
7002.39.00	- - Los demás	0	A
7003.12.00	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
7003.19.00	- - Las demás	0	A
7003.20.00	- Placas y hojas, armadas	0	A
7003.30.00	- Perfiles	0	A
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
7004.90.00	- Los demás vidrios	0	A
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	A
7005.21.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0	A
7005.29.10	- - - Vidrio flotado	0	A
7005.29.90	- - - Otros	0	A
7005.30.00	- Vidrio armado	0	A
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	5	B5
7007.11.10	- - - Planos	5	A
7007.11.90	- - - Otros	5	A
7007.19.00	- - Los demás	10	A
7007.21.10	- - - Planos	5	A
7007.21.90	- - - Otros	5	A
7007.29.00	- - Los demás	5	A
7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	5	B5
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	0	A
7009.91.00	- - Sin enmarcar	5	B5
7009.92.00	- - Enmarcados	15	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7010.10.00	- Ampollas	0	A
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0	A
7010.90.11	- - - Inferior a 4 l		E
7010.90.19	- - - Los demás	5	B15
7010.90.21	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	B15
7010.90.29	- - - Los demás		E
7010.90.31	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	B15
7010.90.32	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	10	B15
7010.90.39	- - - Los demás		E
7010.90.41	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5	B15
7010.90.42	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm	10	D
7010.90.43	- - - Viales de borosilicato	0	A
7010.90.49	- - - Los demás	5	B15
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	0	A
7011.20.00	- Para tubos catódicos	0	A
7011.90.00	- Las demás	0	A
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	15	B10
7013.22.00	- - De cristal al plomo	15	B10
7013.28.00	- - Los demás	15	B10
7013.33.00	- - De cristal al plomo	15	B10
7013.37.00	- - Los demás	15	B10
7013.41.00	- - De cristal al plomo	15	B10
7013.42.00	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	15	B10
7013.49.00	- - Los demás	15	B10
7013.91.00	- - De cristal al plomo	15	B10
7013.99.00	- - Los demás	15	B10
7014.00.10	- Vidrio para señalización	0	A
7014.00.20	- Elementos de óptica	0	A
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0	A
7015.90.00	- Los demás	0	A
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10	B5
7016.90.00	- Los demás	10	B5
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	A
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	A
7017.90.00	- Los demás	0	A
7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15	B5
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0	A
7018.90.00	- Los demás	15	B5
7019.11.00	- - Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	0	A
7019.12.00	- - "Rovings"	0	A
7019.19.00	- - Los demás	0	A
7019.31.00	- - "Mats"	0	A
7019.32.00	- - Velos	0	A
7019.39.00	- - Los demás	0	A
7019.40.00	- Tejidos de "rovings"	0	A
7019.51.00	- - De anchura inferior o igual a 30 cm	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7019.52.00	- - De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	0	A
7019.59.00	- - Los demás	0	A
7019.90.00	- Los demás	0	A
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0	A
7020.00.90	- Otros	15	B10
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)	10	B5
7101.21.00	- - En bruto	10	B5
7101.22.00	- - Trabajadas	10	B5
7102.10.00	- Sin clasificar	5	B5
7102.21.00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	A
7102.29.00	- - Los demás	0	A
7102.31.00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	5	B5
7102.39.00	- - Los demás	5	B5
7103.10.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	5	A
7103.91.00	- - Rubíes, zafiros y esmeraldas	5	A
7103.99.00	- - Las demás	5	A
7104.10.00	- Cuarzo piezoeléctrico	10	B5
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	10	B5
7104.90.00	- Las demás	10	B5
7105.10.00	- De diamante	5	B5
7105.90.00	- Los demás	5	B5
7106.10.00	- Polvo	10	B5
7106.91.00	- - En bruto	10	B5
7106.92.10	- - - Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	5	A
7106.92.90	- - - Otras	10	B5
7107.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	B5
7108.11.00	- - Polvo	5	B5
7108.12.00	- - Las demás formas en bruto	5	B5
7108.13.00	- - Las demás formas semilabradas	5	B5
7108.20.00	- Para uso monetario	5	B5
7109.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	B5
7110.11.00	- - En bruto o en polvo	0	A
7110.19.00	- - Los demás	0	A
7110.21.00	- - En bruto o en polvo	0	A
7110.29.00	- - Los demás	0	A
7110.31.00	- - En bruto o en polvo	0	A
7110.39.00	- - Los demás	0	A
7110.41.00	- - En bruto o en polvo	0	A
7110.49.00	- - Los demás	0	A
7111.00.00	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	10	B5
7112.30.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	0	A
7112.91.00	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	A
7112.92.00	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	A
7112.99.00	- - Los demás	0	A
7113.11.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	B5



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7113.19.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	B5
7113.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	B5
7114.11.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	15	B5
7114.19.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	15	B5
7114.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	15	B5
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A
7115.90.00	- Las demás	15	B5
7116.10.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	15	B5
7116.20.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	15	B5
7117.11.00	- - Gemelos y pasadores similares	15	B5
7117.19.00	- - Las demás	15	A
7117.90.00	- Las demás	15	B5
7118.10.00	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	5	A
7118.90.00	- Las demás	5	A
7201.10.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	0	A
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	0	A
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	0	A
7202.11.00	- - Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0	A
7202.19.00	- - Los demás	0	A
7202.21.00	- - Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0	A
7202.29.00	- - Los demás	0	A
7202.30.00	- Ferro-sílico-manganeso	0	A
7202.41.00	- - Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0	A
7202.49.00	- - Los demás	0	A
7202.50.00	- Ferro-sílico-cromo	0	A
7202.60.00	- Ferroníquel	0	A
7202.70.00	- Ferromolibdeno	0	A
7202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	A
7202.91.00	- - Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0	A
7202.92.00	- - Ferrovanadio	0	A
7202.93.00	- - Ferroniobio	0	A
7202.99.00	- - Las demás	0	A
7203.10.00	- Productos féreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0	A
7203.90.00	- Los demás	0	A
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	0	A
7204.21.00	- - De acero inoxidable	0	A
7204.29.00	- - Los demás	0	A
7204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	A
7204.41.00	- - Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0	A
7204.49.00	- - Los demás	0	A
7204.50.00	- Lingotes de chatarra	0	A
7205.10.00	- Granallas	0	A
7205.21.00	- - De aceros aleados	0	A
7205.29.00	- - Los demás	0	A
7206.10.00	- Lingotes	0	A
7206.90.00	- Las demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7207.11.00	- - De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0	A
7207.12.00	- - Los demás, de sección transversal rectangular	0	A
7207.19.00	- - Los demás	0	A
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0	A
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
7208.25.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
7208.26.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
7208.27.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A
7208.36.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	A
7208.37.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
7208.38.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
7208.39.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A
7208.51.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	A
7208.52.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
7208.53.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
7208.54.10	- - - De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
7208.54.90	- - - Otros	0	A
7208.90.00	- Los demás	0	A
7209.15.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
7209.16.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
7209.17.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
7209.18.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
7209.25.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	0	A
7209.26.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
7209.27.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
7209.28.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
7209.90.00	- Los demás	0	A
7210.11.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm	0	A
7210.12.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0	A
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente	0	A
7210.41.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B15
7210.41.90	- - - Otros	5	B5
7210.49.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm		E
7210.49.90	- - - Otros	0	A
7210.50.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	A
7210.61.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B5
7210.61.90	- - - Otros	0	A
7210.69.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	15	B5
7210.69.90	- - - Otros	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7210.70.10	- - Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B12
7210.70.20	- - Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	15	B12
7210.70.90	- - Otros	0	A
7210.90.00	- Los demás	0	A
7211.13.00	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0	A
7211.14.10	- - - Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
7211.14.90	- - - Otros	0	A
7211.19.10	- - - Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	A
7211.19.90	- - - Otros	0	A
7211.23.00	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0	A
7211.29.00	- - Los demás	0	A
7211.90.00	- Los demás	0	A
7212.10.00	- Estañados	0	A
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	0	A
7212.30.10	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B5
7212.30.90	- - Otros	0	A
7212.40.10	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	15	B5
7212.40.90	- - Otros	0	A
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	0	A
7212.60.00	- Chapados	0	A
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado		E
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	A
7213.91.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	B15
7213.91.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
7213.99.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	10	B15
7213.99.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	A
7214.10.00	- Forjadas	10	B12
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		E
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	5	B5
7214.91.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	15	B15
7214.91.90	- - - Otras	5	B12
7214.99.10	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	15	B12
7214.99.20	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	15	B15
7214.99.90	- - - Otras	5	B12
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7215.90.00	- Las demás	0	A
7216.10.10	- - En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	15	B15
7216.10.91	- - - En I, de altura inferior o igual a 50 mm	15	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7216.10.92	- - - En H, de altura inferior o igual a 50 mm	15	B10
7216.10.99	- - - Los demás	5	B10
7216.21.10	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm		E
7216.21.90	- - - Otros	5	B10
7216.22.10	- - - De altura inferior o igual a 50 mm	15	B12
7216.22.90	- - - Otros	5	B10
7216.31.10	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	15	B12
7216.31.90	- - - Otros	0	A
7216.32.00	- - Perfiles en I	0	A
7216.33.00	- - Perfiles en H	0	A
7216.40.00	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	0	A
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	0	A
7216.61.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos	15	B15
7216.69.00	- - Los demás	15	B15
7216.91.00	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	5	B10
7216.99.00	- - Los demás	5	B10
7217.10.10	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	10	B15
7217.10.20	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	0	A
7217.10.31	- - - Para pretensar	0	A
7217.10.39	- - - Los demás	15	B12
7217.20.11	- - - De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	0	A
7217.20.12	- - - Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	0	A
7217.20.19	- - - Los demás	10	B10
7217.20.20	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	10	B10
7217.20.31	- - - De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	15	B15
7217.20.32	- - - De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	15	B10
7217.20.39	- - - Otros	5	B10
7217.30.10	- - Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	5	B12
7217.30.20	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	5	B10
7217.30.31	- - - Revestido de cobre	0	A
7217.30.39	- - - Los demás	5	B12
7217.90.00	- Los demás	5	B10
7218.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
7218.91.00	- - De sección transversal rectangular	0	A
7218.99.00	- - Los demás	0	A
7219.11.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	A
7219.12.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A
7219.13.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
7219.14.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A
7219.21.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	A
7219.22.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7219.23.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
7219.24.00	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A
7219.31.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
7219.32.00	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	A
7219.33.00	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	A
7219.34.00	-- De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	A
7219.35.00	-- De espesor inferior a 0.5 mm	0	A
7219.90.00	- Los demás	0	A
7220.11.00	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	A
7220.12.00	-- De espesor inferior a 4.75 mm	0	A
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	0	A
7220.90.00	- Los demás	0	A
7221.00.00	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE	0	A
7222.11.00	-- De sección circular	0	A
7222.19.00	-- Las demás	0	A
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7222.30.00	- Las demás barras	0	A
7222.40.00	- Perfiles	0	A
7223.00.00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	0	A
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0	A
7224.90.00	- Los demás	0	A
7225.11.00	-- De grano orientado	0	A
7225.19.00	-- Los demás	0	A
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	A
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	A
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	0	A
7225.91.00	-- Cincados electrolíticamente	0	A
7225.92.00	-- Cincados de otro modo	0	A
7225.99.00	-- Los demás	0	A
7226.11.00	-- De grano orientado	0	A
7226.19.00	-- Los demás	0	A
7226.20.00	- De acero rápido	0	A
7226.91.00	-- Simplemente laminados en caliente	0	A
7226.92.00	-- Simplemente laminados en frío	0	A
7226.99.10	--- Cincados, excepto electrolíticamente	0	A
7226.99.90	--- Otros	0	A
7227.10.00	- De acero rápido	0	A
7227.20.00	- De acero silicomanganeso	0	A
7227.90.00	- Los demás	0	A
7228.10.00	- Barras de acero rápido	0	A
7228.20.00	- Barras de acero silicomanganeso	0	A
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	A
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	0	A
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A
7228.60.00	- Las demás barras	0	A
7228.70.00	- Perfiles	0	A
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	0	A
7229.20.00	- De acero silicomanganeso	0	A
7229.90.10	-- De acero rápido	0	A
7229.90.90	-- Otros	0	A
7301.10.00	- Tablestacas	0	A
7301.20.00	- Perfiles	10	B10
7302.10.00	- Carriles (rieles)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	A
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	0	A
7302.90.00	- Los demás	0	A
7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION	5	B10
7304.11.00	-- De acero inoxidable	0	A
7304.19.00	-- Los demás	0	A
7304.22.00	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	0	A
7304.23.00	-- Los demás tubos de perforación	0	A
7304.24.00	-- Los demás, de acero inoxidable	0	A
7304.29.00	-- Los demás	0	A
7304.31.00	-- Estirados o laminados en frío	0	A
7304.39.00	-- Los demás	0	A
7304.41.00	-- Estirados o laminados en frío	0	A
7304.49.00	-- Los demás	0	A
7304.51.00	-- Estirados o laminados en frío	0	A
7304.59.00	-- Los demás	0	A
7304.90.00	- Los demás	0	A
7305.11.00	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	A
7305.12.00	-- Los demás, soldados longitudinalmente	0	A
7305.19.00	-- Los demás	0	A
7305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A
7305.31.00	-- Soldados longitudinalmente	5	B5
7305.39.00	-- Los demás	5	B5
7305.90.00	- Los demás	5	B5
7306.11.00	-- Soldados, de acero inoxidable	0	A
7306.19.00	-- Los demás	0	A
7306.21.00	-- Soldados, de acero inoxidable	0	A
7306.29.00	-- Los demás	0	A
7306.30.10	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados		E
7306.30.90	-- Otros	10	B15
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	A
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0	A
7306.61.00	-- De sección cuadrada o rectangular	10	B15
7306.69.00	-- Los demás	10	B15
7306.90.00	- Los demás	0	A
7307.11.00	-- De fundición no maleable	5	B10
7307.19.00	-- Los demás	5	B10
7307.21.00	-- Bridas	5	B5
7307.22.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	5	B10
7307.23.00	-- Accesorios para soldar a tope	5	B5
7307.29.00	-- Los demás	5	B5
7307.91.00	-- Bridas	5	B5
7307.92.00	-- Codos, curvas y manguitos (niples), roscados	10	B5
7307.93.00	-- Accesorios para soldar a tope	5	B5
7307.99.00	-- Los demás	5	B5
7308.10.00	- Puentes y sus partes	5	B5
7308.20.00	- Torres y castilletes	5	B5
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	10	B10
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	10	B5
7308.90.00	- Los demás	10	B12

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	10	B10
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	10	B10
7310.21.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	10	B10
7310.29.10	- - - Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros	0	A
7310.29.90	- - - Otros	15	B5
7311.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	10	B5
7311.00.90	- Otros	0	A
7312.10.00	- Cables	0	A
7312.90.00	- Los demás	0	A
7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10	B15
7314.12.00	- - Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A
7314.14.00	- - Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A
7314.19.10	- - - Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	10	B12
7314.19.90	- - - Otras	10	B10
7314.20.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>	10	B12
7314.31.00	- - Cincadas	10	B12
7314.39.00	- - Las demás	10	B12
7314.41.00	- - Cincadas	10	B12
7314.42.00	- - Revestidas de plástico	10	B10
7314.49.00	- - Las demás	10	B12
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	10	B10
7315.11.00	- - Cadenas de rodillos	0	A
7315.12.00	- - Las demás cadenas	0	A
7315.19.00	- - Partes	0	A
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	0	A
7315.81.00	- - Cadenas de eslabones con conrete (travesaño)	0	A
7315.82.00	- - Las demás cadenas, de eslabones soldados	0	A
7315.89.00	- - Las demás	0	A
7315.90.00	- Las demás partes	0	A
7316.00.00	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	0	A
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	10	B12
7318.11.00	- - Tirafondos	5	B5
7318.12.00	- - Los demás tornillos para madera	5	B5
7318.13.00	- - Escarpías y armellas, roscadas	5	B5
7318.14.00	- - Tornillos taladradores	5	B10
7318.15.00	- - Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	5	B10
7318.16.00	- - Tuercas	5	B5
7318.19.00	- - Los demás	5	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7318.21.00	- - Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0	A
7318.22.00	- - Las demás arandelas	0	A
7318.23.00	- - Remaches	0	A
7318.24.00	- - Pasadores, clavijas y chavetas	0	A
7318.29.00	- - Los demás	0	A
7319.20.00	- Alfileres de gancho (imperdibles)	0	A
7319.30.00	- Los demás alfileres	0	A
7319.90.10	- - Agujas de coser, zurcir o bordar	0	A
7319.90.90	- - Otros	0	A
7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	10	B5
7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	10	B5
7320.90.00	- Los demás	0	A
7321.11.10	- - - Hornillos y cocinas	15	B10
7321.11.90	- - - Otros	10	B10
7321.12.00	- - De combustibles líquidos	5	B5
7321.19.10	- - - Anafres, hornillos y cocinas	15	B10
7321.19.90	- - - Otros	10	B10
7321.81.00	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	10	B10
7321.82.00	- - De combustibles líquidos	10	B5
7321.89.10	- - - De combustibles sólidos	10	B10
7321.89.90	- - - Otros	10	B10
7321.90.10	- - De cocinas	5	B5
7321.90.90	- - Otras	5	B5
7322.11.00	- - De fundición	0	A
7322.19.00	- - Los demás	0	A
7322.90.00	- Los demás	0	A
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B10
7323.91.10	- - - Asas y mangos	5	B10
7323.91.20	- - - Otras partes	5	B10
7323.91.90	- - - Otros	15	B10
7323.92.10	- - - Asas y mangos	5	B10
7323.92.20	- - - Otras partes	5	B10
7323.92.90	- - - Otros	15	B10
7323.93.10	- - - Asas y mangos	5	B5
7323.93.20	- - - Otras partes	5	B5
7323.93.90	- - - Otros	15	B10
7323.94.10	- - - Asas y mangos	5	B10
7323.94.20	- - - Otras partes	5	B10
7323.94.90	- - - Otros	15	B10
7323.99.10	- - - Asas y mangos	5	B5
7323.99.20	- - - Otras partes	5	B5
7323.99.90	- - - Otros	15	B10
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	15	B5
7324.21.00	- - De fundición, incluso esmaltadas	15	B5
7324.29.00	- - Las demás	15	B10
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	15	B10
7325.10.00	- De fundición no maleable	10	B5
7325.91.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	A
7325.99.00	- - Las demás	10	B5
7326.11.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	A
7326.19.00	- - Las demás	10	B5
7326.20.10	- - Trampas para animales	5	B5
7326.20.20	- - Cestas para gaviones	0	A
7326.20.30	- - Ganchos de acople rápido con sacavuelas	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7326.20.90	- - Otras	10	B5
7326.90.00	- Las demás	0	A
7401.00.10	- Matas de cobre	0	A
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0	A
7402.00.00	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO	0	A
7403.11.00	- - Cátodos y secciones de cátodos	0	A
7403.12.00	- - Barras para alambción ("wire-bars")	0	A
7403.13.00	- - Tochos	0	A
7403.19.00	- - Los demás	0	A
7403.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7403.22.00	- - A base de cobre-estaño (bronce)	0	A
7403.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7403.29.90	- - - Otras	0	A
7404.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	0	A
7405.00.00	ALEACIONES MADRE DE COBRE	0	A
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0	A
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
7407.10.00	- De cobre refinado	0	A
7407.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7407.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7407.29.90	- - - Otros	0	A
7408.11.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	A
7408.19.10	- - - De cobre electrolítico	0	A
7408.19.90	- - - Otros	0	A
7408.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7408.22.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7408.29.00	- - Los demás	0	A
7409.11.00	- - Enrolladas	0	A
7409.19.00	- - Las demás	0	A
7409.21.00	- - Enrolladas	0	A
7409.29.00	- - Las demás	0	A
7409.31.00	- - Enrolladas	0	A
7409.39.00	- - Las demás	0	A
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	0	A
7410.11.00	- - De cobre refinado	0	A
7410.12.00	- - De aleaciones de cobre	0	A
7410.21.00	- - De cobre refinado	0	A
7410.22.00	- - De aleaciones de cobre	0	A
7411.10.00	- De cobre refinado	0	A
7411.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A
7411.22.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	A
7411.29.00	- - Los demás	0	A
7412.10.00	- De cobre refinado	0	A
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	0	A
7413.00.10	- De cobre electrolítico	5	B5
7413.00.90	- Otros	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	0	A
7415.21.00	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0	A
7415.29.00	-- Los demás	0	A
7415.33.00	-- Tornillos; pernos y tuercas	0	A
7415.39.00	-- Los demás	0	A
7418.11.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	B5
7418.19.10	--- Asas y mangos	0	A
7418.19.20	--- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	15	B5
7418.19.90	--- Otros	15	B5
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	B5
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	0	A
7419.91.00	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	5	B5
7419.99.10	--- Recipientes para gas comprimido o licuado	0	A
7419.99.20	--- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0	A
7419.99.31	---- Telas metálicas	5	B5
7419.99.39	---- Las demás	0	A
7419.99.40	--- Muelles (resortes) de cobre	0	A
7419.99.90	--- Otras	15	B5
7501.10.00	- Matas de níquel	0	A
7501.20.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	A
7502.10.00	- Níquel sin alear	0	A
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	0	A
7503.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	0	A
7504.00.00	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL	0	A
7505.11.00	-- De níquel sin alear	0	A
7505.12.00	-- De aleaciones de níquel	0	A
7505.21.00	-- De níquel sin alear	0	A
7505.22.00	-- De aleaciones de níquel	0	A
7506.10.00	- De níquel sin alear	0	A
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	0	A
7507.11.00	-- De níquel sin alear	0	A
7507.12.00	-- De aleaciones de níquel	0	A
7507.20.00	- Accesorios de tubería	0	A
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	A
7508.90.00	- Las demás	0	A
7601.10.00	- Aluminio sin alear	0	A
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	0	A
7602.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	0	A
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0	A
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A
7604.10.10	-- Perfiles	10	A
7604.10.90	-- Otros	5	A
7604.21.00	-- Perfiles huecos	10	A
7604.29.10	--- Perfiles	10	A
7604.29.90	--- Otros	5	A
7605.11.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
7605.19.10	--- De sección circular	10	A
7605.19.90	--- Otros	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7605.21.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	A
7605.29.10	- - - De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	5	A
7605.29.90	- - - Otros	5	A
7606.11.00	- - De aluminio sin alear	10	A
7606.12.10	- - - Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0	A
7606.12.20	- - - Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0	A
7606.12.91	- - - - Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0	A
7606.12.99	- - - - Las demás	10	A
7606.91.10	- - - Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0	A
7606.91.90	- - - Otras	0	A
7606.92.00	- - De aleaciones de aluminio	0	A
7607.11.30	- - - De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	0	A
7607.11.90	- - - Otras	0	A
7607.19.20	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
7607.19.31	- - - - De espesor inferior a 0.019 mm	5	A
7607.19.39	- - - - Las demás	10	A
7607.19.90	- - - Otras	0	A
7607.20.11	- - - Sin impresión	0	A
7607.20.12	- - - Con impresión	10	A
7607.20.20	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	10	A
7607.20.90	- - Otras	0	A
7608.10.10	- - Casquillos para lápices	0	A
7608.10.90	- - Otros	5	A
7608.20.10	- - Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	10	A
7608.20.20	- - De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0	A
7608.20.90	- - Otros	10	A
7609.00.00	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO	0	A
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	A
7610.90.00	- Los demás	15	A
7611.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	5	A
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	10	A
7612.90.10	- - Envases cilíndricos monobloque	0	A
7612.90.20	- - Tarros y bidones para leche	0	A
7612.90.90	- - Otros	10	A
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	5	A
7613.00.90	- Otros	0	A
7614.10.00	- Con alma de acero	10	A
7614.90.00	- Los demás	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
7615.11.00	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	15	A
7615.19.10	- - - Asas, mangos y vertedores	5	A
7615.19.90	- - - Otros	15	A
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	15	A
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0	A
7616.91.00	- - Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	5	A
7616.99.10	- - - Cadenas y sus partes	0	A
7616.99.20	- - - Grapas sin punta	0	A
7616.99.90	- - - Otras	10	A
7801.10.00	- Plomo refinado	0	A
7801.91.00	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
7801.99.00	- - Los demás	0	A
7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	0	A
7804.11.00	- - Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0	A
7804.19.00	- - Las demás	0	A
7804.20.00	- Polvo y escamillas	0	A
7806.00.10	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	5	A
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo	5	A
7806.00.90	- Otras	5	A
7901.11.00	- - Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0	A
7901.12.00	- - Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0	A
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	0	A
7902.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC	0	A
7903.10.00	- Polvo de condensación	0	A
7903.90.00	- Los demás	0	A
7904.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	0	A
7905.00.00	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC	0	A
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de cinc	0	A
7907.00.90	- Otras	0	A
8001.10.00	- Estaño sin alear	0	A
8001.20.00	- Aleaciones de estaño	0	A
8002.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	0	A
8003.00.00	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO	0	A
8007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	0	A
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño	0	A
8007.00.90	- Otras	0	A
8101.10.00	- Polvo	0	A
8101.94.00	- - Wolframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A
8101.96.00	- - Alambre	0	A
8101.97.00	- - Desperdicios y desechos	0	A
8101.99.00	- - Los demás	0	A
8102.10.00	- Polvo	0	A
8102.94.00	- - Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	A

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
8102.95.00	- - Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	A
8102.96.00	- - Alambre	0	A
8102.97.00	- - Desperdicios y desechos	0	A
8102.99.00	- - Los demás	0	A
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	A
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8103.90.00	- Los demás	0	A
8104.11.00	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0	A
8104.19.00	- - Los demás	0	A
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0	A
8104.90.00	- Los demás	0	A
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	A
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8105.90.00	- Los demás	0	A
8106.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	0	A
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8107.90.00	- Los demás	0	A
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	0	A
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8108.90.00	- Los demás	0	A
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	0	A
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8109.90.00	- Los demás	0	A
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	0	A
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	0	A
8110.90.00	- Los demás	0	A
8111.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8112.12.00	- - En bruto; polvo	0	A
8112.13.00	- - Desperdicios y desechos	0	A
8112.19.00	- - Los demás	0	A
8112.21.00	- - En bruto; polvo	0	A
8112.22.00	- - Desperdicios y desechos	0	A
8112.29.00	- - Los demás	0	A
8112.51.00	- - En bruto; polvo	0	A
8112.52.00	- - Desperdicios y desechos	0	A
8112.59.00	- - Los demás	0	A
8112.92.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0	A
8112.99.00	- - Los demás	0	A
8113.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	0	A
8201.10.00	- Layas y palas	15	B5
8201.20.00	- Horcas de labranza	0	A
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	15	B5
8201.40.10	- - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15	B5
8201.40.20	- - Machetes	15	B5
8201.40.90	- - Otras	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	A
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0	A
8201.90.10	- - Macanas y barras (barretas)	15	B5
8201.90.90	- - Otras	0	A
8202.10.00	- Sierras de mano	0	A
8202.20.10	- - De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	5	B5
8202.20.90	- - Otras	0	A
8202.31.10	- - - De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	A
8202.31.90	- - - Otras	0	A
8202.39.10	- - - Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	5	B5
8202.39.90	- - - Otras	0	A
8202.40.00	- Cadenas cortantes	0	A
8202.91.10	- - - Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10	B5
8202.91.90	- - - Otras	0	A
8202.99.00	- - Las demás	0	A
8203.10.10	- - Limas planas, para metal	10	B5
8203.10.90	- - Otras	0	A
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	A
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0	A
8203.40.00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	0	A
8204.11.00	- - No ajustables	0	A
8204.12.00	- - Ajustables	0	A
8204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	A
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	A
8205.20.00	- Martillos y mazas	0	A
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	A
8205.40.00	- Destornilladores	0	A
8205.51.10	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10	B5
8205.51.90	- - - Otras	5	B5
8205.59.10	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	5	B5
8205.59.90	- - - Otras	0	A
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	0	A
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	A
8205.80.00	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0	A
8205.90.00	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	0	A
8206.00.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	0	A
8207.13.00	- - Con parte operante de cermet	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8207.19.10	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0	A
8207.19.90	- - - Otros	0	A
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0	A
8207.30.10	- - Dados, punzones y matrices para embutir	5	B5
8207.30.90	- - Otros	0	A
8207.40.00	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	0	A
8207.50.00	- Útiles de taladrar	0	A
8207.60.00	- Útiles de escariar o brochar	0	A
8207.70.00	- Útiles de fresar	0	A
8207.80.00	- Útiles de tornear	0	A
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	0	A
8208.10.00	- Para trabajar metal	0	A
8208.20.00	- Para trabajar madera	0	A
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	A
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	A
8208.90.00	- Las demás	0	A
8209.00.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CERMET	0	A
8210.00.10	- Molinillos para maíz	0	A
8210.00.90	- Otros	0	A
8211.10.00	- Surtidos	10	B10
8211.91.00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10	B10
8211.92.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	10	B10
8211.93.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5	B5
8211.94.00	- - Hojas	0	A
8211.95.00	- - Mangos de metal común	5	B5
8212.10.10	- - Navajas	10	B10
8212.10.20	- - Máquinas de afeitar	10	B10
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0	A
8212.90.00	- Las demás partes	0	A
8213.00.00	TIJERAS Y SUS HOJAS	5	B5
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15	B10
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10	B5
8214.90.00	- Los demás	10	B5
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10	B5
8215.20.00	- Los demás surtidos	10	B5
8215.91.00	- - Plateados, dorados o platinados	10	B5
8215.99.00	- - Los demás	10	B5
8301.10.00	- Candados	5	A
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0	A
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0	A
8301.40.10	- - Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior	10	B5
8301.40.20	- - Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	10	B5
8301.40.90	- - Otros	0	A
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	A
8301.60.00	- Partes	0	A
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	5	A
8302.10.10	- - Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	5	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8302.10.20	- - Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	0	A
8302.10.90	- - Otras	10	B5
8302.20.00	- Ruedas	0	A
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0	A
8302.41.10	- - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	10	B5
8302.41.20	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0	A
8302.41.90	- - - Otros	10	B5
8302.42.00	- - Los demás, para muebles	5	B5
8302.49.10	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0	A
8302.49.20	- - - Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0	A
8302.49.90	- - - Otros	5	B5
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	10	B5
8302.60.00	- Cierrapuertas automáticos	0	A
8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	15	B10
8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	15	B10
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	0	A
8305.20.10	- - De oficina	15	B10
8305.20.90	- - Otras	5	B5
8305.90.10	- - Sujetadores ("fasteners") y clips	15	B10
8305.90.90	- - Otros	5	B5
8306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	10	B5
8306.21.00	- - Plateados, dorados o platinados	15	B5
8306.29.00	- - Los demás	15	B5
8306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	15	B10
8307.10.00	- De hierro o acero	0	A
8307.90.00	- De los demás metales comunes	0	A
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0	A
8308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0	A
8308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0	A
8309.10.00	- Tapas corona	10	B15
8309.90.10	- - Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0	A
8309.90.20	- - Precintos	0	A
8309.90.30	- - Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0	A
8309.90.40	- - Sobretapas para viales	10	B10
8309.90.50	- - Tapas de aluminio, con rosca	10	B10
8309.90.90	- - Otros	10	B10
8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	15	B10
8311.10.10	- - Para hierro o acero	0	A
8311.10.90	- - Otros	0	A
8311.20.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	0	A
8311.90.00	- Los demás	0	A
8401.10.00	- Reactores nucleares	0	A
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	A
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	A
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	0	A
8402.11.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	A
8402.12.00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	A
8402.19.00	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	A
8402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecalentada"	0	A
8402.90.00	- Partes	0	A
8403.10.00	- Calderas	0	A
8403.90.00	- Partes	0	A
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0	A
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0	A
8404.90.00	- Partes	0	A
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	A
8405.90.00	- Partes	0	A
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	A
8406.81.00	- - De potencia superior a 40 MW	0	A
8406.82.00	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	0	A
8406.90.00	- Partes	0	A
8407.10.00	- Motores de aviación	0	A
8407.21.00	- - Del tipo fueraborda	0	A
8407.29.00	- - Los demás	0	A
8407.31.00	- - De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.32.00	- - De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.33.00	- - De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,000 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.34.00	- - De cilindrada superior a 1,000 cm <sup>3</sup>	0	A
8407.90.00	- Los demás motores	0	A
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	0	A
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0	A
8408.90.00	- Los demás motores	0	A
8409.10.00	- De motores de aviación	0	A
8409.91.00	- - Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	A
8409.99.00	- - Las demás	0	A
8410.11.00	- - De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0	A
8410.12.00	- - De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0	A
8410.13.00	- - De potencia superior a 10,000 kW	0	A
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	0	A
8411.11.00	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	0	A
8411.12.00	- - De empuje superior a 25 kN	0	A
8411.21.00	- - De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0	A
8411.22.00	- - De potencia superior a 1,100 kW	0	A
8411.81.00	- - De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8411.82.00	- - De potencia superior a 5,000 kW	0	A
8411.91.00	- - De turborreactores o de turbopropulsores	0	A
8411.99.00	- - Las demás	0	A
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	A
8412.21.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
8412.29.00	- - Los demás	0	A
8412.31.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	A
8412.39.00	- - Los demás	0	A
8412.80.00	- Los demás	0	A
8412.90.00	- Partes	0	A
8413.11.00	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	A
8413.19.00	- - Las demás	0	A
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	A
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	A
8413.40.00	- Bombas para hormigón	0	A
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0	A
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0	A
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	0	A
8413.81.00	- - Bombas	0	A
8413.82.00	- - Elevadores de líquidos	0	A
8413.91.00	- - De bombas	0	A
8413.92.00	- - De elevadores de líquidos	0	A
8414.10.00	- Bombas de vacío	0	A
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	A
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0	A
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0	A
8414.51.00	- - Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	10	B10
8414.59.00	- - Los demás	10	B10
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	10	B5
8414.80.00	- Los demás	0	A
8414.90.11	- - - Canastas	0	A
8414.90.19	- - - Las demás	0	A
8414.90.90	- - Otras	0	A
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	15	B10
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	15	B10
8415.81.00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	15	B10
8415.82.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	15	B10
8415.83.00	- - Sin equipo de enfriamiento	15	B10
8415.90.00	- Partes	0	A
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0	A
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0	A
8416.30.10	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	10	B10
8416.30.90	- - Otros	0	A
8416.90.00	- Partes	0	A
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	A
8417.20.00	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8417.80.00	- Los demás	0	A
8417.90.00	- Partes	0	A
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	15	B5
8418.21.00	- - De compresión	15	B5
8418.29.10	- - - De absorción, eléctricos	15	B10
8418.29.90	- - - Otros	15	B5
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	15	A
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	15	A
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	15	B10
8418.61.10	- - - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	A
8418.61.90	- - - Otros	10	B10
8418.69.10	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	15	B10
8418.69.90	- - - Otros	10	B10
8418.91.00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	15	B5
8418.99.00	- - Las demás	0	A
8419.11.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas	15	B5
8419.19.00	- - Los demás	10	B5
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	A
8419.31.10	- - - Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	10	B5
8419.31.90	- - - Otros	0	A
8419.32.10	- - - Secadores por aire caliente, para madera	10	B5
8419.32.90	- - - Otros	0	A
8419.39.00	- - Los demás	0	A
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0	A
8419.50.00	- Intercambiadores de calor	0	A
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	A
8419.81.00	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	A
8419.89.00	- - Los demás	0	A
8419.90.00	- Partes	0	A
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	0	A
8420.91.00	- - Cilindros	0	A
8420.99.00	- - Las demás	0	A
8421.11.00	- - Desnatadoras (descremadoras)	0	A
8421.12.00	- - Secadoras de ropa	0	A
8421.19.00	- - Las demás	0	A
8421.21.00	- - Para filtrar o depurar agua	0	A
8421.22.00	- - Para filtrar o depurar las demás bebidas	0	A
8421.23.00	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	10	B5
8421.29.00	- - Los demás	0	A
8421.31.00	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	10	B5
8421.39.00	- - Los demás	0	A
8421.91.00	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrifugas	0	A
8421.99.00	- - Las demás	0	A
8422.11.00	- - De tipo doméstico	15	B5
8422.19.00	- - Las demás	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	A
8422.30.10	-- Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	10	B5
8422.30.90	-- Otros	0	A
8422.40.10	-- Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0	A
8422.40.90	-- Otros	10	A
8422.90.00	- Partes	0	A
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	5	A
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	A
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0	A
8423.81.00	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	A
8423.82.10	--- Básculas para pesar ganado	10	B5
8423.82.20	--- Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	10	B5
8423.82.90	--- Otros	0	A
8423.89.00	-- Los demás	0	A
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	A
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	0	A
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	A
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	A
8424.81.10	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	10	B5
8424.81.20	--- Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	10	B5
8424.81.30	--- Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	10	B5
8424.81.90	--- Otros	0	A
8424.89.00	-- Los demás	0	A
8424.90.11	--- De productos farmacéuticos	0	A
8424.90.19	--- Las demás	5	B5
8424.90.90	-- Otras	0	A
8425.11.00	-- Con motor eléctrico	0	A
8425.19.00	-- Los demás	0	A
8425.31.10	--- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
8425.31.90	--- Otros	0	A
8425.39.10	--- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	A
8425.39.90	--- Otros	0	A
8425.41.00	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0	A
8425.42.00	-- Los demás gatos hidráulicos	0	A
8425.49.00	-- Los demás	0	A
8426.11.10	--- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.11.90	--- Otros	0	A
8426.12.00	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0	A
8426.19.10	--- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8426.19.90	- - - Otros	0	A
8426.20.10	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.20.90	- - Otras	0	A
8426.30.10	- - Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	A
8426.30.90	- - Otras	0	A
8426.41.00	- - Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
8426.49.00	- - Los demás	0	A
8426.91.00	- - Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	A
8426.99.00	- - Los demás	0	A
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0	A
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0	A
8427.90.00	- Las demás carretillas	0	A
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	0	A
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0	A
8428.31.00	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A
8428.32.00	- - Los demás, de cangilones	0	A
8428.33.00	- - Los demás, de banda o correa	0	A
8428.39.00	- - Los demás	0	A
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	A
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	0	A
8428.90.10	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	A
8428.90.90	- - Otros	0	A
8429.11.00	- - De orugas	0	A
8429.19.00	- - Las demás	0	A
8429.20.00	- Niveladoras	0	A
8429.30.00	- Traíllas ("scrapers")	0	A
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	A
8429.51.00	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	A
8429.52.00	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	A
8429.59.00	- - Las demás	0	A
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	A
8430.20.00	- Quitanieves	0	A
8430.31.00	- - Autopropulsadas	0	A
8430.39.00	- - Las demás	0	A
8430.41.00	- - Autopropulsadas	0	A
8430.49.00	- - Las demás	0	A
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	A
8430.61.00	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	A
8430.69.00	- - Los demás	0	A
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0	A
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0	A
8431.31.00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	A
8431.39.00	- - Las demás	0	A
8431.41.00	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	A
8431.42.00	- - Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0	A
8431.43.00	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0	A
8431.49.00	- - Las demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8432.10.00	- Arados	10	B5
8432.21.00	- - Gradas (rastras) de discos	10	B5
8432.29.00	- - Los demás	0	A
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0	A
8432.40.00	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono	0	A
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	A
8432.90.10	- - Para arados y gradas (rastras)	10	B5
8432.90.90	- - Otras	0	A
8433.11.00	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0	A
8433.19.00	- - Las demás	0	A
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	A
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0	A
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	A
8433.51.00	- - Cosechadoras-trilladoras	0	A
8433.52.00	- - Las demás máquinas y aparatos para trillar	0	A
8433.53.00	- - Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0	A
8433.59.00	- - Los demás	0	A
8433.60.10	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	10	A
8433.60.90	- - Otras	0	A
8433.90.00	- Partes	0	A
8434.10.00	- Máquinas para ordeñar	0	A
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A
8434.90.00	- Partes	0	A
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	0	A
8435.90.00	- Partes	0	A
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	A
8436.21.00	- - Incubadoras y criadoras	0	A
8436.29.00	- - Los demás	0	A
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8436.91.00	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0	A
8436.99.00	- - Las demás	0	A
8437.10.10	- - Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	10	B5
8437.10.90	- - Otras	0	A
8437.80.10	- - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	10	B5
8437.80.20	- - Mezcladoras para granos	10	B5
8437.80.90	- - Otros	0	A
8437.90.00	- Partes	0	A
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0	A
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0	A
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria AZÚCARera	0	A
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	A
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0	A
8438.60.10	- - Despulpadoras de frutos	10	A
8438.60.90	- - Otros	0	A
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8438.90.00	- Partes	0	A
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0	A
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0	A
8439.91.00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	A
8439.99.00	- - Las demás	0	A
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	0	A
8440.90.00	- Partes	0	A
8441.10.00	- Cortadoras	0	A
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	0	A
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	A
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	A
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8441.90.00	- Partes	0	A
8442.30.10	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	A
8442.30.20	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	A
8442.30.90	- - Otros	0	A
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0	A
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0	A
8443.11.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0	A
8443.12.00	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm x 36 cm, medidas sin plegar	0	A
8443.13.00	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0	A
8443.14.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
8443.15.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	A
8443.16.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	A
8443.17.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	A
8443.19.00	- - Los demás	0	A
8443.31.00	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443.32.00	- - Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	A
8443.39.00	- - Las demás	0	A
8443.91.00	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	A
8443.99.00	- - Los demás	0	A
8444.00.00	MÁQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL	0	A
8445.11.00	- - Cardas	0	A
8445.12.00	- - Peinadoras	0	A
8445.13.00	- - Mecheras	0	A
8445.19.00	- - Las demás	0	A
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	0	A
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	A
8445.90.00	- Los demás	0	A
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	A
8446.21.00	- - De motor	0	A
8446.29.00	- - Los demás	0	A
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	A
8447.11.00	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	A
8447.12.00	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	A
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	0	A
8447.90.00	- Las demás	0	A
8448.11.00	- - Maquinillas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	A
8448.19.00	- - Los demás	0	A
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	A
8448.31.00	- - Guarniciones de cardas	0	A
8448.32.00	- - De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0	A
8448.33.00	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	A
8448.39.00	- - Los demás	0	A
8448.42.00	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	0	A
8448.49.10	- - - Lanzaderas	0	A
8448.49.90	- - - Otros	0	A
8448.51.00	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	A
8448.59.00	- - Los demás	0	A
8449.00.00	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBRERERIA	0	A
8450.11.00	- - Máquinas totalmente automáticas	15	B5
8450.12.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	15	B5
8450.19.00	- - Las demás	15	B5
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	A
8450.90.00	- Partes	0	A
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	0	A
8451.21.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	15	B5
8451.29.00	- - Las demás	0	A
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	A
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0	A
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	A
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8451.90.00	- Partes	0	A
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	0	A
8452.21.00	- - Unidades automáticas	0	A
8452.29.00	- - Las demás	0	A
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	0	A
8452.40.00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	15	B5
8452.90.00	- Las demás partes para máquinas de coser	0	A



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	A
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	A
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8453.90.00	- Partes	0	A
8454.10.00	- Convertidores	0	A
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0	A
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	0	A
8454.90.00	- Partes	0	A
8455.10.00	- Laminadores de tubos	0	A
8455.21.00	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	A
8455.22.00	- - Para laminar en frío	0	A
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	0	A
8455.90.00	- Las demás partes	0	A
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	0	A
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	0	A
8456.90.00	- Las demás	0	A
8457.10.00	- Centros de mecanizado	0	A
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	0	A
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	0	A
8458.11.00	- - De control numérico	0	A
8458.19.00	- - Los demás	0	A
8458.91.00	- - De control numérico	0	A
8458.99.00	- - Los demás	0	A
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0	A
8459.21.00	- - De control numérico	0	A
8459.29.00	- - Las demás	0	A
8459.31.00	- - De control numérico	0	A
8459.39.00	- - Las demás	0	A
8459.40.00	- Las demás escariadoras	0	A
8459.51.00	- - De control numérico	0	A
8459.59.00	- - Las demás	0	A
8459.61.00	- - De control numérico	0	A
8459.69.00	- - Las demás	0	A
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	0	A
8460.11.00	- - De control numérico	0	A
8460.19.00	- - Las demás	0	A
8460.21.00	- - De control numérico	0	A
8460.29.00	- - Las demás	0	A
8460.31.00	- - De control numérico	0	A
8460.39.00	- - Las demás	0	A
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	A
8460.90.00	- Las demás	0	A
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	0	A
8461.30.00	- Máquinas de brochar	0	A
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	A
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0	A
8461.90.00	- Las demás	0	A
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0	A
8462.21.00	- - De control numérico	0	A
8462.29.00	- - Las demás	0	A
8462.31.00	- - De control numérico	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8462.39.00	- - Las demás	0	A
8462.41.00	- - De control numérico	0	A
8462.49.00	- - Las demás	0	A
8462.91.00	- - Prensas hidráulicas	0	A
8462.99.00	- - Las demás	0	A
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0	A
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	A
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	0	A
8463.90.00	- Las demás	0	A
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	0	A
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	0	A
8464.90.00	- Las demás	0	A
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	A
8465.91.00	- - Máquinas de aserrar	0	A
8465.92.00	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0	A
8465.93.00	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	0	A
8465.94.00	- - Máquinas de curvar o ensamblar	0	A
8465.95.00	- - Máquinas de taladrar o mortajar	0	A
8465.96.00	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	A
8465.99.00	- - Las demás	0	A
8466.10.00	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	A
8466.20.00	- Portapiezas	0	A
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	A
8466.91.00	- - Para máquinas de la partida 84.64	0	A
8466.92.00	- - Para máquinas de la partida 84.65	0	A
8466.93.00	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	A
8466.94.00	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	A
8467.11.00	- - Rotativas (incluso de percusión)	0	A
8467.19.00	- - Las demás	0	A
8467.21.00	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0	A
8467.22.00	- - Sierras, incluidas las tronzadoras	0	A
8467.29.00	- - Las demás	0	A
8467.81.00	- - Sierras o tronzadoras, de cadena	0	A
8467.89.00	- - Las demás	0	A
8467.91.00	- - De sierras o tronzadoras, de cadena	0	A
8467.92.00	- - De herramientas neumáticas	0	A
8467.99.00	- - Las demás	0	A
8468.10.00	- Sopletes manuales	0	A
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0	A
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8468.90.00	- Partes	0	A
8469.00.11	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A
8469.00.12	- - Máquinas de escribir automáticas	0	A
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0	A
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0	A
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A
8470.21.00	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0	A
8470.29.00	- - Las demás	0	A
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular	0	A
8470.50.00	- Cajas registradoras	0	A
8470.90.00	- Las demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A
8471.41.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A
8471.49.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0	A
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	A
8471.70.00	- Unidades de memoria	0	A
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A
8471.90.00	- Los demás	0	A
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	A
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	A
8472.90.10	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0	A
8472.90.90	- - Otros	0	A
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	A
8473.21.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	A
8473.29.00	- - Los demás	0	A
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	A
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0	A
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	A
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	A
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	A
8474.31.10	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	10	A
8474.31.90	- - - Otros	0	A
8474.32.00	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	A
8474.39.00	- - Los demás	0	A
8474.80.10	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0	A
8474.80.90	- - Otros	0	A
8474.90.00	- Partes	0	A
8475.10.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	A
8475.21.00	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	A
8475.29.00	- - Las demás	0	A
8475.90.00	- Partes	0	A
8476.21.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	B10
8476.29.00	- - Las demás	15	B5
8476.81.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	15	B10
8476.89.00	- - Las demás	15	B5
8476.90.00	- Partes	0	A
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	0	A
8477.20.00	- Extrusoras	0	A
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A
8477.51.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0	A
8477.59.00	- - Los demás	0	A
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8477.90.00	- Partes	0	A
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	0	A
8478.90.00	- Partes	0	A
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	A
8479.30.00	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0	A
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0	A
8479.50.00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	A
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	A
8479.81.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	A
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	A
8479.89.00	- - Los demás	0	A
8479.90.00	- Partes	0	A
8480.10.00	- Cajas de fundición	0	A
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	0	A
8480.30.00	- Modelos para moldes	0	A
8480.41.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
8480.49.00	- - Los demás	0	A
8480.50.00	- Moldes para vidrio	0	A
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	0	A
8480.71.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	A
8480.79.00	- - Los demás	0	A
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	0	A
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0	A
8481.30.00	- Válvulas de retención	0	A
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0	A
8481.80.10	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	15	B5
8481.80.20	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	15	B5
8481.80.90	- - Otros	0	A
8481.90.00	- Partes	0	A
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	0	A
8482.20.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	A
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	A
8482.40.00	- Rodamientos de agujas	0	A
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	A
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	A
8482.91.00	- - Bolas, rodillos y agujas	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8482.99.00	- - Las demás	0	A
8483.10.00	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0	A
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	A
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0	A
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0	A
8483.50.10	- - Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0	A
8483.50.90	- - Otros	0	A
8483.60.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0	A
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0	A
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	5	A
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	5	A
8484.90.00	- Los demás	5	A
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	0	A
8486.20.10	- - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8486.20.20	- - Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	A
8486.20.30	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0	A
8486.20.40	- - Máquinas de amolar o pulir	0	A
8486.20.50	- - Extrusoras	0	A
8486.20.60	- - Máquinas de moldear por soplado	0	A
8486.20.70	- - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
8486.20.80	- - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
8486.20.91	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	10	B5
8486.20.92	- - - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	A
8486.20.93	- - - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	A
8486.20.94	- - - Fotorrepetidores	0	A
8486.20.99	- - - Los demás	0	A
8486.30.11	- - - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	A
8486.30.12	- - - Que operen por ultrasonido	0	A
8486.30.13	- - - Que operen por electroerosión	0	A
8486.30.19	- - - Las demás	0	A
8486.30.20	- - Máquinas de aserrar	0	A
8486.30.30	- - Máquinas de amolar o pulir	0	A
8486.30.40	- - Robots industriales	0	A
8486.30.90	- - Otros	0	A
8486.40.10	- - Máquinas de moldear por inyección	0	A
8486.40.20	- - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	A
8486.40.30	- - Moldes para moldeo por inyección o compresión	0	A
8486.40.41	- - - Total o parcialmente automáticos	0	A
8486.40.49	- - - Los demás	0	A
8486.40.90	- - Otros	0	A
8486.90.00	- Partes y accesorios	0	A
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8487.90.00	- Las demás	0	A
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0	A
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0	A
8501.31.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501.32.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 Kw	0	A
8501.33.00	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	A
8501.34.00	-- De potencia superior a 375 kW	0	A
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0	A
8501.51.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W	0	A
8501.52.00	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	A
8501.53.00	-- De potencia superior a 75 kW	0	A
8501.61.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
8501.62.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	A
8501.63.00	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	A
8501.64.00	-- De potencia superior a 750 kVA	0	A
8502.11.00	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	A
8502.12.00	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior O igual a 375 kVA	0	A
8502.13.00	-- De potencia superior a 375 kVA	0	A
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0	A
8502.31.00	-- De energía eólica	0	A
8502.39.00	-- Los demás	0	A
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	0	A
8503.00.00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02	0	A
8504.10.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	A
8504.21.00	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	0	A
8504.22.00	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior O igual a 10,000 kVA	0	A
8504.23.00	-- De potencia superior a 10,000 kVA	0	A
8504.31.00	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	A
8504.32.00	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior O igual a 16 kVA	0	A
8504.33.00	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior O igual a 500 kVA	0	A
8504.34.00	-- De potencia superior a 500 kVA	0	A
8504.40.00	- Convertidores estáticos	0	A
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0	A
8504.90.00	- Partes	0	A
8505.11.00	-- De metal	0	A
8505.19.00	-- Los demás	0	A
8505.20.00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	A
8505.90.10	-- Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	A
8505.90.90	-- Otros	0	A
8506.10.10	-- Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	15	B10
8506.10.20	-- Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	15	B10
8506.10.90	-- Otras	0	A
8506.30.00	- De óxido de mercurio	0	A
8506.40.00	- De óxido de plata	0	A
8506.50.00	- De litio	0	A
8506.60.00	- De aire-cinc	0	A
8506.80.00	- Las demás pilas y baterías de pilas	0	A
8506.90.00	- Partes	5	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	15	B10
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	15	B10
8507.30.00	- De níquel-cadmio	0	A
8507.40.00	- De níquel-hierro	0	A
8507.80.00	- Los demás acumuladores	0	A
8507.90.10	- - Separadores	5	B5
8507.90.90	- - Otras	0	A
8508.11.10	- - - De uso doméstico	15	B10
8508.11.20	- - - De uso industrial	0	A
8508.19.10	- - - De uso doméstico	15	B10
8508.19.20	- - - De uso industrial	0	A
8508.60.00	- Las demás aspiradoras	0	A
8508.70.00	- Partes	0	A
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	15	B10
8509.80.10	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos	15	B10
8509.80.20	- - Trituradoras de desperdicios de cocina	15	B10
8509.80.90	- - Otros	15	B10
8509.90.00	- Partes	0	A
8510.10.00	- Afeitadoras	10	A
8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	10	A
8510.30.00	- Aparatos de depilar	10	A
8510.90.00	- Partes	0	A
8511.10.00	- Bujías de encendido	0	A
8511.20.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0	A
8511.30.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	0	A
8511.40.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0	A
8511.50.00	- Los demás generadores	0	A
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	0	A
8511.90.00	- Partes	0	A
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0	A
8512.20.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0	A
8512.30.00	- Aparatos de señalización acústica	0	A
8512.40.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	5	B5
8512.90.10	- - De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	0	A
8512.90.90	- - Otros	5	B5
8513.10.00	- Lámparas	5	A
8513.90.00	- Partes	5	A
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	A
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
8514.30.10	- - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	10	A
8514.30.90	- - Otros	0	A
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	A
8514.90.00	- Partes	0	A
8515.11.00	- - Soldadores y pistolas para soldar	0	A
8515.19.00	- - Los demás	0	A
8515.21.00	- - Total o parcialmente automáticos	0	A
8515.29.00	- - Los demás	0	A
8515.31.00	- - Total o parcialmente automáticos	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8515.39.10	- - - De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0	A
8515.39.90	- - - Otros	0	A
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
8515.90.00	- Partes	0	A
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	15	B10
8516.21.00	- - Radiadores de acumulación	15	B10
8516.29.00	- - Los demás	15	B10
8516.31.00	- - Secadores para el cabello	15	B10
8516.32.00	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	15	B10
8516.33.00	- - Aparatos para secar las manos	15	A
8516.40.00	- Planchas eléctricas	10	B5
8516.50.00	- Hornos de microondas	5	B5
8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	15	B5
8516.71.00	- - Aparatos para la preparación de café o té	15	B10
8516.72.00	- - Tostadoras de pan	15	B5
8516.79.00	- - Los demás	15	B5
8516.80.10	- - Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0	A
8516.80.20	- - De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
8516.80.30	- - De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	A
8516.80.40	- - Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0	A
8516.80.90	- - Otras	0	A
8516.90.00	- Partes	0	A
8517.11.00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A
8517.12.00	- - Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	A
8517.18.00	- - Los demás	0	A
8517.61.10	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	A
8517.61.21	- - - - De radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
8517.61.22	- - - - Con aparato receptor incorporado	0	A
8517.61.29	- - - - Los demás	0	A
8517.62.00	- - Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	0	A
8517.69.10	- - - Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A
8517.69.90	- - - Otros	0	A
8517.70.00	- Partes	0	A
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes	0	A
8518.21.00	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0	A
8518.22.00	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0	A
8518.29.00	- - Los demás	0	A
8518.30.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0	A
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	A
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	A
8518.90.00	- Partes	0	A
8519.20.10	- - Tocabos que funcionen por ficha o moneda	15	B10



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8519.20.90	-- Otros	15	B5
8519.30.11	--- Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	5	B5
8519.30.19	--- Los demás	15	B10
8519.30.90	-- Otros	15	B10
8519.50.00	- Contestadores telefónicos	15	A
8519.81.10	--- Aparatos para reproducir dictados	15	B10
8519.81.21	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B5
8519.81.29	---- Los demás	15	B10
8519.81.31	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"	5	B5
8519.81.39	---- Los demás	15	B10
8519.81.40	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	15	B10
8519.81.51	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en los juegos o "kits"	5	B5
8519.81.59	---- Los demás	15	B10
8519.81.61	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B5
8519.81.69	---- Los demás	15	B10
8519.81.90	--- Otros	15	B5
8519.89.11	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B5
8519.89.19	---- Los demás	15	B10
8519.89.21	---- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B5
8519.89.29	---- Los demás	15	B10
8519.89.30	--- Aparatos para reproducir dictados	15	B10
8519.89.90	--- Otros	15	B5
8521.10.10	-- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	5	B5
8521.10.20	-- Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	10	B5
8521.10.90	-- Otros	15	B5
8521.90.00	- Los demás	15	B5
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	0	A
8522.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B10
8522.90.90	-- Otros	0	A
8523.21.10	--- Sin grabar	0	A
8523.21.20	--- Grabadas	0	A
8523.29.11	---- Para grabar sonido, en casete	15	A
8523.29.19	---- Los demás	0	A
8523.29.21	---- Removibles	0	A
8523.29.29	---- Los demás	0	A
8523.29.30	--- Los demás discos magnéticos, sin grabar	0	A
8523.29.40	--- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	15	A
8523.29.51	---- Para aprendizaje	5	B5
8523.29.52	---- Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	5	B5
8523.29.53	---- Otras, para reproducir imagen y sonido	15	B5
8523.29.54	---- Otras, para reproducir únicamente sonido	15	B5
8523.29.59	---- Las demás	15	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8523.29.60	- - - Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0	A
8523.29.91	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	10	A
8523.29.99	- - - - Los demás	10	A
8523.40.11	- - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A
8523.40.12	- - - Para reproducir únicamente sonido	10	B5
8523.40.19	- - - Los demás	10	A
8523.40.21	- - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	10	A
8523.40.29	- - - Los demás	10	A
8523.40.90	- - Otros, sin grabar	0	A
8523.51.10	- - - Sin grabar	0	A
8523.51.20	- - - Grabados	10	A
8523.52.10	- - - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	0	A
8523.52.90	- - - Partes	0	A
8523.59.10	- - - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	A
8523.59.20	- - - Otras tarjetas y etiquetas	0	A
8523.59.30	- - - Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20	0	A
8523.59.91	- - - - Sin grabar	0	A
8523.59.92	- - - - Grabados	10	A
8523.80.11	- - - Para aprendizaje	5	B5
8523.80.19	- - - Los demás	15	B5
8523.80.20	- - Matrices y moldes galvánicos	0	A
8523.80.91	- - - Sin grabar	0	A
8523.80.92	- - - Grabados	10	A
8525.50.10	- - De radiodifusión	0	A
8525.50.90	- - Otros	0	A
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A
8525.80.10	- - Cámaras de televisión	0	A
8525.80.20	- - Cámaras fotográficas digitales y videocámaras	10	A
8526.10.00	- Aparatos de radar	0	A
8526.91.00	- - Aparatos de radionavegación	0	A
8526.92.00	- - Aparatos de radiotelemando	5	A
8527.12.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B5
8527.12.90	- - - Otros	15	B5
8527.13.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B5
8527.13.90	- - - Otros	15	B5
8527.19.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B5
8527.19.90	- - - Otros	15	B5
8527.21.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B5
8527.21.90	- - - Otros	15	B5
8527.29.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B5
8527.29.90	- - - Otros	15	B5
8527.91.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	10	B5
8527.91.90	- - - Otros	15	B5
8527.92.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8527.92.90	- - - Otros	15	B5
8527.99.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	10	B5
8527.99.90	- - - Otros	15	B5
8528.41.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.49.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.49.19	- - - - Los demás	15	B5
8528.49.21	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.49.29	- - - - Los demás	15	B5
8528.51.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.59.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.59.19	- - - - Los demás	15	B5
8528.59.21	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.59.29	- - - - Los demás	15	B5
8528.61.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	A
8528.69.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.69.90	- - - Otros	15	B5
8528.71.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentado en juego o "kits"	10	B5
8528.71.90	- - - Otros	15	B5
8528.72.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.72.90	- - - Otros	15	B5
8528.73.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	10	B5
8528.73.90	- - - Otros	15	B5
8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	10	A
8529.90.10	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	15	B10
8529.90.90	- - Otros	0	A
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	0	A
8530.80.00	- Los demás aparatos	0	A
8530.90.00	- Partes	0	A
8531.10.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	A
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	A
8531.80.10	- - Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	15	B5
8531.80.90	- - Otros	0	A
8531.90.00	- Partes	0	A
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	A
8532.21.00	- - De tantalio	0	A
8532.22.00	- - Electrolíticos de aluminio	0	A
8532.23.00	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8532.24.00	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A
8532.25.00	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0	A
8532.29.00	- - Los demás	0	A
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables	0	A
8532.90.00	- Partes	0	A
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A
8533.21.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533.29.00	- - Las demás	0	A
8533.31.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A
8533.39.00	- - Las demás	0	A
8533.40.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	A
8533.90.00	- Partes	0	A
8534.00.00	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	A
8535.21.00	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV	0	A
8535.29.00	- - Los demás	0	A
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores	0	A
8535.40.10	- - Pararrayos	0	A
8535.40.20	- - Limitadores de tensión	0	A
8535.40.30	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	A
8535.90.00	- Los demás	0	A
8536.10.10	- - Fusibles	0	A
8536.10.21	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	10	B5
8536.10.22	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	B5
8536.10.29	- - - Los demás	0	A
8536.20.10	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	10	A
8536.20.90	- - Otros	0	A
8536.30.10	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	A
8536.30.90	- - Otros	0	A
8536.41.00	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	0	A
8536.49.10	- - - Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	10	B5
8536.49.90	- - - Otros	0	A
8536.50.10	- - Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
8536.50.20	- - Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	10	B5
8536.50.50	- - Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	A
8536.50.60	- - Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	10	B5
8536.50.70	- - Interruptores automáticos termoelectrónicos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	10	B5
8536.50.90	- - Otros	0	A
8536.61.00	- - Portalámparas	15	B5
8536.69.00	- - Las demás	15	A
8536.70.10	- - De plástico	15	B10
8536.70.21	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	5	B5
8536.70.29	- - - Los demás	15	B10
8536.70.90	- - Otros	0	A
8536.90.00	- Los demás aparatos	0	A
8537.10.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8537.20.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	10	B5
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	5	B5
8538.90.00	- Las demás	0	A
8539.10.00	- Faros o unidades "sellados"	5	A
8539.21.00	- - Halógenos, de wolframio (tungsteno)	5	A
8539.22.10	- - - Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0	A
8539.22.90	- - - Otros	0	A
8539.29.00	- - Los demás	5	A
8539.31.10	- - - Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0	A
8539.31.20	- - - Con ahorrador de energía	0	A
8539.31.90	- - - Otros	5	B5
8539.32.00	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	5	B5
8539.39.00	- - Los demás	5	B5
8539.41.00	- - Lámparas de arco	0	A
8539.49.00	- - Los demás	0	A
8539.90.10	- - Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0	A
8539.90.90	- - Otras	0	A
8540.11.00	- - En colores	0	A
8540.12.00	- - En blanco y negro o demás monocromos	0	A
8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0	A
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0	A
8540.50.00	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos	0	A
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos	0	A
8540.71.00	- - Magnetrones	0	A
8540.72.00	- - Klistrones	0	A
8540.79.00	- - Los demás	0	A
8540.81.00	- - Tubos receptores o amplificadores	0	A
8540.89.00	- - Los demás	0	A
8540.91.00	- - De tubos catódicos	0	A
8540.99.00	- - Las demás	0	A
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	0	A
8541.21.00	- -Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A
8541.29.00	- - Los demás	0	A
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	A
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	A
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A
8541.60.00	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A
8541.90.00	- Partes	0	A
8542.31.11	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.31.12	- - - - Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.31.19	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.31.20	- - - Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.31.30	- - - Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.31.80	- - - Desperdicios y desechos	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8542.32.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.32.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.32.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.32.20	--- Las demás, excepto las digitales	0	A
8542.32.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.32.80	--- Desperdicios y desechos	0	A
8542.33.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.33.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.33.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.33.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.33.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.33.80	--- Desperdicios y desechos	0	A
8542.39.11	---- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	A
8542.39.12	---- Circuitos de tecnología bipolar	0	A
8542.39.19	---- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	A
8542.39.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	A
8542.39.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	A
8542.39.80	--- Desperdicios y desechos	0	A
8542.90.00	- Partes	0	A
8543.10.00	- Aceleradores de partículas	0	A
8543.20.00	- Generadores de señales	0	A
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0	A
8543.70.10	-- Electrificadores de cercas	0	A
8543.70.91	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	10	B5
8543.70.99	--- Los demás	0	A
8543.90.10	-- Microestructuras electrónicas	0	A
8543.90.90	-- Otras	0	A
8544.11.00	-- De cobre	0	A
8544.19.00	-- Los demás	0	A
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	5	B5
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	5	B5
8544.42.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	15	A
8544.42.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	B5
8544.42.29	---- Los demás	0	A
8544.49.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	15	A
8544.49.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	15	B5
8544.49.29	---- Los demás	5	B5
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	15	A
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas	0	A
8545.11.00	-- De los tipos utilizados en hornos	0	A
8545.19.00	-- Los demás	0	A
8545.20.00	- Escobillas	0	A
8545.90.00	- Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8546.10.00	- De vidrio	0	A
8546.20.00	- De cerámica	0	A
8546.90.00	- Los demás	0	A
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	0	A
8547.20.00	- Piezas aislantes de plástico	0	A
8547.90.00	- Los demás	0	A
8548.10.10	- - De plomo	0	A
8548.10.90	- - Otros	5	B5
8548.90.00	- Los demás	0	A
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	0	A
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	0	A
8602.10.00	- Locomotoras Diesel-eléctricas	0	A
8602.90.00	- Los demás	0	A
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	0	A
8603.90.00	- Los demás	0	A
8604.00.00	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)	0	A
8605.00.00	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)	0	A
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares	0	A
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	0	A
8606.91.00	- - Cubiertos y cerrados	0	A
8606.92.00	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	A
8606.99.00	- - Los demás	0	A
8607.11.00	- - Bojes y "bissels", de tracción	0	A
8607.12.00	- - Los demás bojes y "bissels"	0	A
8607.19.00	- - Los demás, incluidas las partes	0	A
8607.21.00	- - Frenos de aire comprimido y sus partes	0	A
8607.29.00	- - Los demás	0	A
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0	A
8607.91.00	- - De locomotoras o locotransportes	0	A
8607.99.00	- - Las demás	0	A
8608.00.00	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES	0	A
8609.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE	0	A
8701.10.00	- Motocultores	0	A
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	0	A
8701.30.00	- Tractores de orugas	0	A
8701.90.00	- Los demás	0	A
8702.10.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	5	B10*

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8702.10.60	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	5	B10*
8702.10.70	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	5	B10*
8702.10.80	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	5	B10*
8702.90.50	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	5	B10*
8702.90.60	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	5	B10*
8702.90.70	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	5	B10*
8702.90.80	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	5	B10*
8702.90.91	--- Movidos por energía eléctrica	5	B10*
8702.90.99	--- Los demás	5	B10*
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	20	B10*
8703.21.51	---- Tricimotos (trimotos)	20	B10*
8703.21.52	---- Cuadraciclos (cuatrimotos)	20	B10*
8703.21.60	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.21.70	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.21.90	--- Otros	20	B10*
8703.22.51	---- Ambulancias	5	B10
8703.22.52	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.22.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.22.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.22.59	---- Los demás	20	B10*
8703.22.61	---- Ambulancias	5	B10
8703.22.62	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.22.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.22.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.22.69	---- Los demás	20	B10*
8703.23.61	---- Ambulancias	5	B10
8703.23.62	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.23.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8703.23.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.23.69	---- Los demás	20	B10*
8703.23.71	---- Ambulancias	5	B10
8703.23.72	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.23.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.23.74	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.23.79	---- Los demás	20	B10*
8703.24.61	---- Ambulancias	5	B10
8703.24.62	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.24.70	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.24.80	--- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.24.90	--- Otros	20	B10*
8703.31.51	---- Ambulancias	5	B10
8703.31.52	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.31.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.31.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.31.59	---- Los demás	20	B10*
8703.31.61	---- Ambulancias	5	B10
8703.31.62	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.31.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.31.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.31.69	---- Los demás	20	B10*
8703.32.61	---- Ambulancias	5	B10
8703.32.62	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.32.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.32.64	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.32.69	---- Los demás	20	B10*
8703.32.71	---- Ambulancias	5	B10
8703.32.72	---- Carros fúnebres	20	B10
8703.32.73	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8703.32.74	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.32.79	- - - - Los demás	20	B10*
8703.33.61	- - - - Ambulancias	5	B10
8703.33.62	- - - - Carros fúnebres	20	B10
8703.33.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	15	B10*
8703.33.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras	15	B10*
8703.33.90	- - - Otros	20	B10*
8703.90.00	- Los demás	20	B10*
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	5	B10*
8704.21.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	10	B10*
8704.21.59	- - - - Los demás	5	B10*
8704.21.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	10	B10*
8704.21.69	- - - - Los demás	5	B10*
8704.21.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5	B10*
8704.21.79	- - - - Los demás	5	B10*
8704.21.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5	B10*
8704.21.99	- - - - Los demás	5	B10*
8704.22.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	A
8704.22.90	- - - Otros	0	A
8704.23.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	A
8704.23.90	- - - Otros	0	A
8704.31.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	10	B10*
8704.31.59	- - - - Los demás	10	B10*
8704.31.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	10	B10*
8704.31.69	- - - - Los demás	10	B10*
8704.31.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5	B10*
8704.31.79	- - - - Los demás	5	B10*
8704.31.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	5	B10*
8704.31.99	- - - - Los demás	5	B10*
8704.32.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	5	B10*
8704.32.90	- - - Otros	5	B10*
8704.90.00	- Los demás	5	B10*
8705.10.00	- Camiones grúa	20	B10*
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	20	B10*
8705.30.00	- Camiones de bomberos	20	B10
8705.40.00	- Camiones hormigonera	20	B10*
8705.90.00	- Los demás	20	B10*
8706.00.10	- De autobuses	0	A
8706.00.90	- Otros	0	A
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	20	B10*
8707.90.50	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	10	B10*
8707.90.90	- - Otros	20	B10*
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	10	B10
8708.21.00	- - Cinturones de seguridad	10	B10
8708.29.10	- - - Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocerías de la partida 87.02	10	B10*
8708.29.90	- - - Otros	10	B10*

## Lista de Guatemala

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
8708.30.10	- - Guarniciones de frenos montadas	10	B10
8708.30.20	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0	A
8708.30.90	- - Otros	10	B10*
8708.40.10	- - Cajas de cambio	10	B10
8708.40.20	- - Partes	10	B10
8708.50.10	- - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	10	B10*
8708.50.20	- - Ejes portadores y sus partes	10	B10*
8708.50.90	- - Otras partes	10	B10*
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	10	B10
8708.80.11	- - - De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	10	B10*
8708.80.19	- - - Los demás	10	B10*
8708.80.20	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	10	B10
8708.80.90	- - Partes	10	B10*
8708.91.10	- - - Radiadores	10	B10*
8708.91.20	- - - Partes	10	B10
8708.92.10	- - - Silenciadores y tubos (caños) de escape	10	B10*
8708.92.20	- - - Partes	10	B10*
8708.93.00	- - Embragues y sus partes	10	B10*
8708.94.10	- - - Volantes, columnas y cajas de dirección	10	B10*
8708.94.20	- - - Partes	10	B10*
8708.95.00	- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	10	B10
8708.99.00	- - Los demás	10	B10*
8709.11.00	- - Eléctricas	0	A
8709.19.00	- - Las demás	0	A
8709.90.00	- Partes	0	A
8710.00.00	TANQUES Y DEMÁS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	10	B10
8711.10.20	- - Tricimotos (trimotos)	10	B10
8711.10.90	- - Otros	10	B10*
8711.20.20	- - Tricimotos (trimotos)	10	B10*
8711.20.90	- - Otros	10	B10*
8711.30.20	- - Tricimotos (trimotos)	10	B10*
8711.30.90	- - Otros	10	B10*
8711.40.20	- - Tricimotos (trimotos)	10	B10*
8711.40.90	- - Otros	10	B10*
8711.50.20	- - Tricimotos (trimotos)	10	B10*
8711.50.90	- - Otros	10	B10*
8711.90.00	- Los demás	10	B10*
8712.00.00	BICICLETAS Y DEMÁS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR	15	B10
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	0	A
8713.90.00	- Los demás	0	A
8714.11.00	- - Sillines (asientos)	10	B10
8714.19.00	- - Los demás	10	B10
8714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0	A
8714.91.10	- - - Cuadros y horquillas	10	B10
8714.91.90	- - - Partes	5	B10
8714.92.10	- - - Llantas (aros)	10	A
8714.92.20	- - - Radios (rayos)	0	A
8714.93.00	- - Bujes sin freno y piñones libres	0	A
8714.94.00	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8714.95.00	- - Sillines (asientos)	0	A
8714.96.00	- - Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0	A
8714.99.10	- - - Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	10	B10
8714.99.20	- - - Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	0	A
8714.99.90	- - - Otros	0	A
8715.00.10	- Coches	15	B10
8715.00.80	- Otros	10	B10
8715.00.90	- Partes	0	A
8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	15	B10*
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	10	B10*
8716.31.00	- - Cisternas	10	B10*
8716.39.00	- - Los demás	10	B10*
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	10	B10*
8716.80.10	- - Carretillas y troques	10	B10
8716.80.90	- - Otros	10	B10
8716.90.00	- Partes	0	A
8801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	5	A
8801.00.90	- Otros	5	A
8802.11.00	- - De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
8802.12.00	- - De peso en vacío superior a 2,000 kg	5	A
8802.20.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	5	A
8802.30.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	5	A
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0	A
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	A
8803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0	A
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	A
8803.30.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	A
8803.90.00	- Las demás	0	A
8804.00.00	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS	5	A
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	A
8805.21.00	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	A
8805.29.00	- - Los demás	0	A
8901.10.10	- - De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
8901.10.90	- - Otros	0	A
8901.20.00	- Barcos cisterna	0	A
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0	A
8901.90.10	- - De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
8901.90.90	- - Otros	0	A
8902.00.10	- De eslora inferior o igual a 15 m	10	A
8902.00.90	- Otros	0	A
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	15	B5
8903.91.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	15	B5
8903.92.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	15	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
8903.99.00	- - Los demás	15	B5
8904.00.00	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0	A
8905.10.00	- Dragas	0	A
8905.20.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	A
8905.90.00	- Los demás	0	A
8906.10.00	- Navíos de guerra	0	A
8906.90.00	- Los demás	0	A
8907.10.00	- Balsas inflables	5	B5
8907.90.00	- Los demás	0	A
8908.00.00	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	0	A
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	A
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0	A
9001.30.00	- Lentes de contacto	5	A
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0	A
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0	A
9001.90.00	- Los demás	5	A
9002.11.00	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	0	A
9002.19.00	- - Los demás	0	A
9002.20.00	- Filtros	0	A
9002.90.00	- Los demás	0	A
9003.11.00	- - De plástico	0	A
9003.19.00	- - De otras materias	0	A
9003.90.00	- Partes	0	A
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	15	A
9004.90.10	- - Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0	A
9004.90.90	- - Otros	15	A
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	15	B5
9005.80.00	- Los demás instrumentos	0	A
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	A
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	0	A
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0	A
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	15	B5
9006.51.00	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	15	B5
9006.52.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
9006.52.90	- - - Otras	15	B10
9006.53.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
9006.53.90	- - - Otras	15	B10
9006.59.10	- - - Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	A
9006.59.90	- - - Otras	15	B10
9006.61.00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	10	B5
9006.69.10	- - - Lámparas y cubos, de destello, y similares	10	B5
9006.69.90	- - - Otros	10	B5
9006.91.00	- - De cámaras fotográficas	0	A
9006.99.00	- - Los demás	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9007.11.00	- - Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	15	B5
9007.19.00	- - Las demás	15	B5
9007.20.00	- Proyectores	0	A
9007.91.00	- - De cámaras	10	B5
9007.92.00	- - De proyectores	0	A
9008.10.00	- Proyectores de diapositivas	15	B5
9008.20.00	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadore	0	A
9008.30.00	- Los demás proyectores de imagen fija	15	B5
9008.40.00	- Amplificadoras o reductoras, fotográficas	0	A
9008.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	A
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0	A
9010.60.00	- Pantallas de proyección	0	A
9010.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	0	A
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	A
9011.80.00	- Los demás microscopios	0	A
9011.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0	A
9012.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	5	B5
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0	A
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0	A
9013.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	A
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	A
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9014.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9015.10.00	- Telémetros	0	A
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	0	A
9015.30.00	- Niveles	0	A
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0	A
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9015.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9016.00.00	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS	0	A
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	5	B5
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	A
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0	A
9017.80.00	- Los demás instrumentos	0	A
9017.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9018.11.00	- - Electrocardiógrafos	0	A
9018.12.00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	A
9018.13.00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A
9018.14.00	- - Aparatos de centellografía	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9018.19.00	- - Los demás	0	A
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A
9018.31.10	- - - Descartables	0	A
9018.31.90	- - - Otras	0	A
9018.32.00	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0	A
9018.39.10	- - - Equipos para venoclisis	0	A
9018.39.90	- - - Otros	0	A
9018.41.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	A
9018.49.00	- - Los demás	0	A
9018.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	A
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0	A
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A
9020.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	0	A
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0	A
9021.21.00	- - Dientes artificiales	0	A
9021.29.00	- - Los demás	0	A
9021.31.00	- - Prótesis articulares	0	A
9021.39.00	- - Los demás	0	A
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	A
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0	A
9021.90.00	- Los demás	0	A
9022.12.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A
9022.13.00	- - Los demás, para uso odontológico	0	A
9022.14.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	A
9022.19.00	- - Para otros usos	0	A
9022.21.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A
9022.29.00	- - Para otros usos	0	A
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0	A
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0	A
9023.00.00	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS	0	A
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0	A
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	A
9024.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9025.11.00	- - De líquido, con lectura directa	0	A
9025.19.00	- - Los demás	0	A
9025.80.00	- Los demás instrumentos	0	A
9025.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	A
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0	A
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	A
9026.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	0	A
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A
9027.80.10	- - Exposímetros	0	A
9027.80.90	- - Otros	0	A
9027.90.10	- - Micrótomos	0	A
9027.90.90	- - Partes y accesorios	0	A
9028.10.00	- Contadores de gas	0	A
9028.20.00	- Contadores de líquido	0	A
9028.30.10	- - Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	5	A
9028.30.90	- - Otros	0	A
9028.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9029.10.00	- Cuentalrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0	A
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0	A
9029.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	A
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	0	A
9030.31.00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	0	A
9030.32.00	- - Multímetros, con dispositivo registrador	0	A
9030.33.00	- - Los demás, sin dispositivo registrador	0	A
9030.39.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	A
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A
9030.82.00	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	A
9030.84.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	A
9030.89.00	- - Los demás	0	A
9030.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0	A
9031.20.00	- Bancos de pruebas	0	A
9031.41.00	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A
9031.49.10	- - - Proyectores de perfiles	0	A
9031.49.90	- - - Otros	0	A
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0	A
9031.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9032.10.00	- Termostatos	0	A
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	0	A
9032.81.00	- - Hidráulicos o neumáticos	0	A
9032.89.00	- - Los demás	0	A
9032.90.00	- Partes y accesorios	0	A
9033.00.00	PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90	0	A
9101.11.00	- - Con indicador mecánico solamente	15	A
9101.19.10	- - - Con indicador optoelectrónico solamente	15	B5
9101.19.90	- - - Otros	15	B5
9101.21.00	- - Automáticos	15	B5
9101.29.00	- - Los demás	15	B5
9101.91.00	- - Eléctricos	15	B5
9101.99.00	- - Los demás	15	B5



## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9102.11.00	- - Con indicador mecánico solamente	15	B5
9102.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	15	B5
9102.19.00	- - Los demás	15	B5
9102.21.00	- - Automáticos	15	B5
9102.29.00	- - Los demás	15	B5
9102.91.00	- - Eléctricos	15	B5
9102.99.00	- - Los demás	15	B5
9103.10.00	- Eléctricos	15	B5
9103.90.00	- Los demás	15	B5
9104.00.00	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMÁS VEHICULOS	0	A
9105.11.00	- - Eléctricos	15	B5
9105.19.00	- - Los demás	15	B5
9105.21.00	- - Eléctricos	15	A
9105.29.00	- - Los demás	15	A
9105.91.00	- - Eléctricos	15	A
9105.99.00	- - Los demás	15	A
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0	A
9106.90.10	- - Parquímetros	0	A
9106.90.90	- - Otros	0	A
9107.00.00	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO	0	A
9108.11.00	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	5	B5
9108.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	5	A
9108.19.00	- - Los demás	5	A
9108.20.00	- Automáticos	5	A
9108.90.00	- Los demás	5	A
9109.11.00	- - De despertadores	5	A
9109.19.00	- - Los demás	5	A
9109.90.00	- Los demás	5	A
9110.11.00	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0	A
9110.12.00	- - Mecanismos incompletos, montados	0	A
9110.19.00	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0	A
9110.90.00	- Los demás	0	A
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	B5
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	10	B5
9111.80.00	- Las demás cajas	10	B5
9111.90.00	- Partes	0	A
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	10	B5
9112.90.00	- Partes	0	A
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	15	B5
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	10	B5
9113.90.00	- Las demás	10	B5
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	5	B5
9114.20.00	- Piedras	5	B5
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	5	B5
9114.40.00	- Platinas y puentes	5	B5
9114.90.00	- Las demás	5	B5
9201.10.00	- Pianos verticales	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9201.20.00	- Pianos de cola	10	A
9201.90.00	- Los demás	10	A
9202.10.00	- De arco	10	B5
9202.90.10	- - Guitarras	15	A
9202.90.90	- - Otros	10	A
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"	10	B5
9205.90.10	- - Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	10	A
9205.90.20	- - Acordeones e instrumentos similares	10	A
9205.90.30	- - Armónicas	10	A
9205.90.90	- - Otros	10	A
9206.00.00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)	10	A
9207.10.00	- Instrum9entos de teclado, excepto los acordeones	10	B5
9207.90.00	- Los demás	10	B5
9208.10.00	- Cajas de música	10	B5
9208.90.00	- Los demás	10	B5
9209.30.00	- Cuerdas armónicas	5	B5
9209.91.00	- - Partes y accesorios de pianos	5	B5
9209.92.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	5	B5
9209.94.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	5	B5
9209.99.10	- - - Metrónomos y diapasones	5	A
9209.99.20	- - - Mecanismos de cajas de música	5	A
9209.99.30	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10	5	A
9209.99.90	- - - Otros	5	A
9301.11.00	- - Autopropulsadas	20	A
9301.19.00	- - Las demás	20	A
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	20	A
9301.90.00	- Las demás	20	A
9302.00.00	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04	20	A
9303.10.00	- Armas de avancarga	15	A
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	15	A
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	15	A
9303.90.00	- Los demás	15	A
9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	15	A
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	15	A
9305.21.00	- - Cañones de ánima lisa	15	A
9305.29.00	- - Los demás	15	A
9305.91.00	- - De armas de guerra de la partida 93.01	15	A
9305.99.00	- - Los demás	15	A
9306.21.00	- - Cartuchos	15	A
9306.29.00	- - Los demás	15	A
9306.30.10	- - Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	15	A
9306.30.90	- - Otros cartuchos y sus partes	15	A
9306.90.00	- Los demás	15	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	20	A
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	15	B10
9401.20.10	- - Para autobuses tipo "Pulman"	10	B10
9401.20.90	- - Otros	15	B10
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	15	B10
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	15	B10
9401.51.00	- - De bambú o roten (ratán)	15	B10
9401.59.00	- - Los demás	15	B10
9401.61.00	- - Con relleno	15	B10
9401.69.00	- - Los demás	15	B10
9401.71.00	- - Con relleno	15	B10
9401.79.00	- - Los demás	15	B10
9401.80.00	- Los demás asientos	15	B10
9401.90.00	- Partes	5	B10
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0	A
9402.90.10	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	10	B10
9402.90.20	- - Otros muebles	0	A
9402.90.90	- - Partes	0	A
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	15	B10
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	15	B10
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	15	B10
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	15	B10
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	15	B10
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	15	B10
9403.70.00	- Muebles de plástico	15	B15
9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)	15	B10
9403.89.00	- - Los demás	15	B10
9403.90.10	- - De madera	15	B15
9403.90.90	- - Otras	5	B10
9404.10.00	- Somieres	15	B10
9404.21.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15	B10
9404.29.00	- - De otras materias	15	B10
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	15	B5
9404.90.00	- Los demás	15	B5
9405.10.10	- - Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats	0	A
9405.10.90	- - Otros	15	B10
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	15	B10
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	15	B10
9405.40.10	- - Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0	A
9405.40.90	- - Otros	15	B10
9405.50.10	- - De metal común	15	B10
9405.50.90	- - Otros	15	B10
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	15	B5
9405.91.00	- - De vidrio	5	B10
9405.92.10	- - - Difusores	5	B5
9405.92.90	- - - Otros	10	B10
9405.99.00	- - Las demás	10	B5
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	15	B10

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m <sup>2</sup>	0	A
9406.00.90	- Otras	15	B10
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	15	A
9503.00.21	- - Muñecas y muñecos, incluso vestidos	15	A
9503.00.22	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	15	A
9503.00.29	- - Partes y demás accesorios	5	A
9503.00.31	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	15	A
9503.00.32	- - Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	15	A
9503.00.33	- - Juguetes de construcción	15	B10
9503.00.34	- - Juegos o surtidos	15	B10
9503.00.39	- - Los demás	15	B10
9503.00.41	- - Juguetes rellenos	15	B10
9503.00.42	- - Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0	A
9503.00.43	- - Otras partes de juguetes rellenos	15	B10
9503.00.49	- - Los demás	15	B10
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	15	B10
9503.00.60	- Rompecabezas	15	B10
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	15	B10
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	15	B10
9503.00.90	- Otros	15	B10
9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	15	B5
9504.20.10	- - Mesas para billar	15	A
9504.20.90	- - Otros	10	A
9504.30.00	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	15	A
9504.40.00	- Naipes	15	A
9504.90.00	- Los demás	15	B10
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	15	B10
9505.90.00	- Los demás	15	B5
9506.11.00	- - Esquí	10	A
9506.12.00	- - Fijadores de esquís	10	A
9506.19.00	- - Los demás	10	A
9506.21.00	- - Deslizadores de vela	10	A
9506.29.00	- - Los demás	10	A
9506.31.00	- - Palos de golf ("clubs") completos	10	A
9506.32.00	- - Pelotas	10	A
9506.39.00	- - Los demás	10	A
9506.40.10	- - Mesas	15	A
9506.40.90	- - Otros	10	A
9506.51.00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	10	A
9506.59.00	- - Las demás	10	A
9506.61.00	- - Pelotas de tenis	10	A
9506.62.00	- - Inflables	10	A
9506.69.00	- - Los demás	10	B5
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	10	A
9506.91.00	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	10	A
9506.99.00	- - Los demás	10	A

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9507.10.00	- Cañas de pescar	10	A
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0	A
9507.30.00	- Carretes de pesca	0	A
9507.90.00	- Los demás	10	A
9508.10.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	15	A
9508.90.00	- Los demás	15	A
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	15	A
9601.90.00	- Los demás	15	A
9602.00.10	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0	A
9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	10	A
9602.00.90	- Otras	15	A
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	15	A
9603.21.00	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	15	B5
9603.29.00	- - Los demás	15	B10
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	5	A
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	15	B10
9603.50.10	- - Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0	A
9603.50.20	- - Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos de la partida 87.02	0	A
9603.50.90	- - Otros	5	B5
9603.90.10	- - Escobillas para lápiz borrador	0	A
9603.90.20	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	15	B10
9603.90.90	- - Otros	15	B10
9604.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	0	A
9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	15	A
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	0	A
9606.21.00	- - De plástico, sin forrar con materia textil	5	A
9606.22.00	- - De metal común, sin forrar con materia textil	5	B5
9606.29.00	- - Los demás	5	B5
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0	A
9607.11.00	- - Con dientes de metal común	10	A
9607.19.00	- - Los demás	15	A
9607.20.00	- Partes	0	A
9608.10.00	- Bolígrafos	15	A
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15	A
9608.31.00	- - Para dibujar con tinta china	10	B5
9608.39.00	- - Las demás	10	B5
9608.40.00	- Portaminas	0	A
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	10	B5
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	5	B5
9608.91.00	- - Plumillas y puntos para plumillas	5	A
9608.99.10	- - - Puntas de esfera, para bolígrafo	0	A
9608.99.20	- - - Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0	A
9608.99.30	- - - Puntillas para rotuladores o marcadores	0	A
9608.99.90	- - - Otros	0	A
9609.10.10	- - Con funda de madera	10	B5

## Lista de Guatemala

Código SAC	Descripción	Tasa Base	Categoría
9609.10.90	- - Otros	10	B5
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	0	A
9609.90.10	- - Tizas para escribir o dibujar	10	A
9609.90.90	- - Otros	10	A
9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	15	B5
9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	15	A
9612.10.10	- - Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	5	B5
9612.10.90	- - Otras	15	B5
9612.20.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	5	B5
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	15	B5
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	15	B5
9613.80.10	- - Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0	A
9613.80.20	- - Encendedores de mesa	15	B5
9613.80.90	- - Otros	0	A
9613.90.00	- Partes	0	A
9614.00.20	- Pipas y cazoletas	15	B5
9614.00.90	- Otras	15	B5
9615.11.00	- - De caucho endurecido o plástico	15	A
9615.19.00	- - Los demás	15	A
9615.90.00	- Los demás	15	A
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	15	A
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	15	A
9617.00.00	TERMOS Y DEMÁS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)	10	A
9618.00.00	MANIQUIES Y ARTÍCULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	15	A
9701.10.10	- - Sin marco	5	B5
9701.10.20	- - Con marco	10	B5
9701.90.10	- - Sin marco	5	B5
9701.90.20	- - Con marco	10	B5
9702.00.00	GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES	10	B5
9703.00.00	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA	10	B5
9704.00.00	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMÁS ARTÍCULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 49.07	5	B5
9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	5	B5
9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS	10	B5